

Ayuntamiento
de
La Codosera

Provincia Badajoz

Diligencia de apertura.

El presente libro compuesto de doscientos folios selladas con el de esta Alcaldia y rubricadas por su Presidencia está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre la Corporacion en pleno del Ayuntamiento de esta villa
La Codosera, 25 Mayo 1965.

El Secretario Aectal.

El Alcalde Presidente



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesion Extraordinaria de 26 Mayo 1968

En la villa de La Codosera siendo las veinte horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho en el Salon de actos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Quij Ochoa del Solat con mi asistencia el Secretario accidental con el fin de celebrar la reunion ordinaria convocada para este día

abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada

En el punto 1º de la orden del día por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporacion de que por la Direccion General de Administracion se ha acordado otorgar su visado a la transformacion de la plaza de Alguacil existente en la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento en otra de Guardia Municipal que fue acordada en la Sesion Plenaria de tres de abril ultimo y que por ello dicho acuerdo estima que alcanza plena efectividad y puede ser ejecutado por lo que conforme se expresaba en el mismo propone que quede suprimida la plaza de Alguacil y transformada en otra de Guardia Municipal que pasara a desempeñar el funcionario Don Francisco Herrera Fernandez que ocupaba la de Guardia Municipal de la de Alguacil transformada

Enterado el Ayuntamiento y tras un amplio cambio de impresiones acuerda: aprobar la propuesta presidencial en todas sus partes y en su virtud la designacion de Don Francisco Herrera para desempeñar la plaza transformada a la que se asigna el grado V: conforme a la Ley 108/68, reconociendo este grado a dicho funcionario

con efecto económico de 1º de Mayo pasa
de cu que efectivamente comenzó a desempe
nar las funciones y servicios propios de la misma
y que continuara simultáneamente desempe
ñando con estas funciones las que ha venido ejer
ciendo como alguacil y agente judicial del Juzga
do al al que atenderá coordinando al con
las de Guardia Municipal

Que por el Sr Alcalde se le expida nombra
miento como Guardia Municipal y por el Secre
tario se le de posesión de su nuevo cargo.

Seguidamente se acuerda a propuesta de
la presidencia efectuar la reparación del 2º
Tramo de la calle General De Rivera con el
fin de construir el acerado de la misma y
cubrir el cauce del arroyo procedente de los
sobrantes de la fuente pública que discurre
por dicha calle y si quedaran disponibilidad
proceder también a la reparación de la calleorra
bal. Que estas obras se efectuen con cargo a los fon
dos del impuesto para la preservación del paro obre
ro para lo cual se autoriza a la Presidencia
para que solicite la oportuna autorización
de la Dirección General de Empleo para la in
versión de los citados fondos acompañando el corres
pondiente proyecto de ejecución redactado por el
Maestro Alcañil que viene realizando las obras
Municipales

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión acordándose ratificar la pre
sente acta que una vez leída y de conformidad
con su contenido firman los Sres que en la mis
ma intervinieron de que certifico.



Germa Marquez

Alonso Juro Centeno

Fabro Ruiz

Rivera

Se declara

Ordinaria de 18 de Junio de 1968

En la villa de La Obosera a las tres horas y treinta minutos del día arriba indicado se reunió el Salón de actos del Ayuntamiento el Pleno del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Ochoa del Solar con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto se da lectura por mi el Secretario accidental del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente informa a la Corporación de que recientemente han venido a esta localidad de la Excmo. Diputación Provincial para sobre el terreno preparar o obtener los datos precisos para la redacción del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad solicitado por el Ayuntamiento, y que para consignarlo en dicho proyecto se mete a consideración del Ayuntamiento para que es le acuerde el número de fuentes a instalar en la población así como los lavaderos, abresaderos.

Tras amplia deliberación y cambio de impresiones el Ayuntamiento acuerda que en el pueblo se instalen las siguientes fuentes: una en la plaza de la fuente, otra en la Casa de Nuestra Señora de Guadalupe, otra en la esquina Barrio San Miguel junto al oratorio de San Miguel, otra al principio del Cerro Superior de la Calle Carretera, otra al final.



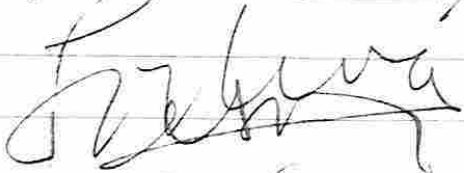






en el cruce con las calles B^o Sur y Travesía de La Luz hacia el Ejido así como lavaderos, abrevaderos en el Ejido del Totril junto al proyectado nuevo matadero municipal.

Que este acuerdo se acompaña por el Sr. Alcalde a los técnicos de la Diputación para su inclusión en el proyecto.

A continuación se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad Carlos Rabago Ferrero en la que solicita del Ayuntamiento se le conceda licencia municipal para poner al servicio público un automóvil marca SEAT matrícula M-215.081 de 4 asientos con número de motor 101006136113 adquirido recientemente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al solicitante la licencia municipal de riego municipal pedida al efecto y que este acuerdo se comuniqué al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que una vez leído de conformidad con su contenido firman los Sres. que en la misma intervinieron de que certifica.

Extrordinaria de 27 julio de 1968

En la villa de La Corrosora, siendo las doce horas del día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho en el Salon de actos del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar se reunen los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de me el Secretario de Ciudad, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que en la sesión anterior quedó sobre la mesa y pendiente de resolución, una instancia que devo al Ayuntamiento la encargada del Centro Telefónico de esta localidad Celva Barros Silva en la que solicitaba que con cargo al Ayuntamiento se abonasen los gastos de confección de la parte de la acera correspondiente al edificio que ocupa el Centro Telefónico de esta localidad en la Calle Gerardo Gómez que por las demas correspondientes a dicha calle ha sido construida por el Maestro albañil Francisco Fernandez Lopez en concierto directo con los respectivos propietarios de las casas situas en dicha calle. Poniendo en cuenta que los gastos de entretenimiento son por cuenta del Ayuntamiento. -

Informa el Sr. Presidente que a su juicio puede pagarse esta atencion por cargo a la conservación y reparación de edificios municipales ya que los gastos de entretenimiento del centro, se considera como servicio municipal y en el presupuesto existen créditos para ello.

El Ayuntamiento por unanimidad, tras ampliar

cambio de impresiones acuerda sufragar los gastos de confección de aceras en la parte correspondientes al edificio que ocupa el Centro Telefónico en la cantidad de 860,710 que imputo su cuenta como Albanil que efectuó el trabajo, con cargo a la consignación presupuestaria de reparación de edificios municipales.

Después por el Secretario actual, de orden de la Presidencia se da lectura a una instancia que eleva al Ayuntamiento el recurso de esta localidad Don Carlos Rabazo Campos solicitando se le anule y deje sin efecto la licencia municipal de automovil del servicio público que le tenía concedido este Ayuntamiento para el vehículo marca Renault Dauphine turismo matrícula C.E.-8.677 por haberlo cedido a su hijo Gerard Rabazo Rivero el cual lo ha trasladado a Madrid para dedicarlo allí a su servicio particular y no prestar por esta causa ya ser nuevo en esta.

El Ayuntamiento conociendo la realidad y veracidad de las manifestaciones del Sr Rabazo Campos acuerda acceder a lo solicitado por el mismo y en su virtud acuerda anular y dejar sin efecto la licencia municipal para servicio público que se había sido concedida para el vehículo de referencia acordando también que se expida al interesado certificación de este acuerdo.

Se da lectura a otra instancia que también eleva al Ayuntamiento el propio Sr Don Carlos Rabazo Campos en solicitud de que se licencie


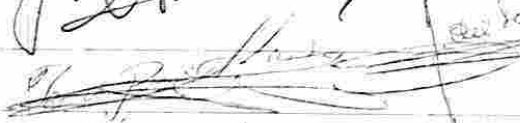





municipal para poner al servicio publico el automovil
 del SEAT matricula M.215081 de cinco plazas y 10
 HP. que le fue concedida por este Ayuntamiento
 en sesion de diez y ocho del pasado mes de junio.
 se considere dada en sustitucion de la que anterior
 mente le fue concedida para el automovil de la
 misma marca matricula M.119.750 y que actual
 mente esta dedicada al servicio particular es de
 por que la licencia concedida al de matricula
 M.215.081 se considere en sustitucion de la que
 tenia el otro es decir el M.119.750 la cual esta
 ya anulada por haber pasado a servicio particu
 lar

Atendiendo a esta peticion el Ayuntamiento
 acuerda por unanimidad conceder de go conside
 rar la licencia concedida al automovil SEAT ma
 trícula M-215081 en sustitucion del de la misma
 matricula 119.750. que anteriormente estaba al
 servicio publico y que es baji por pasar a ser
 vicio particular.

Que el acuerdo se comuniqué al interesado
 o se le expida certificacion del mismo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se
 levanto la sesion extendiendose la presente
 acta que una vez leida y de conformidad con
 su contenido firman los Sres que intervi
 nen en la misma de que certifico



 Alonso Juro Centen


 Pedro Benito

 Bonaf. Martinez


Extrordinaria de 6 Octubre 1965
 En la tarde a las 13:30 horas del día arriba
 indicado celebra el Pleno del Ayuntamiento su sesión
 extraordinaria para este día bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don Luis Ochoa del Solar, con la asis-
 tencia de los Sres. Concejales que al margen se expre-
 san con asistencia de mi el infrascrito Secre-
 tario accidental.

Se abre el acto dándose lectura del acta de
 la anterior que es aprobada por unanimidad.
 En el punto 1º de la Orden del día se trata de la
 aprobación de la cuenta general del Presupuesto
 del año 1965 y seguidamente el Sr. Presidente ma-
 nifiesta que someta a examen de la Corporación
 y a su aprobación en su caso la cuenta general
 de Presupuesto que ha sido expuesta al público
 y tramitada conforme previene el art. 79º del regu-
 lo texto refundido de la vigente Ley de Regimen
 Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comi-
 sión Permanente del que resulta que dicha
 cuenta está debidamente recibida, justificada
 del resultado de exposición al público y examinada
 que ha sido por los Sres. asistentes tras deliberar
 la Corporación acuerdo por unanimidad aprobada
 en la forma que queda presentada, redactada
 y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia al 31 de Dbre 1964 = 1.668.833'61.

Restos por cobrar al fisco

por el ejercicio 1964.

250.420'85

407.298'46

Restos por cobrar al fisco, igem

366.667'39

366.667'89

Superavit

40.631'07

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con
 arreglo al artículo 79º n.º 1 del referido texto legal

9
la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su sanción y aprobación definitiva.

Seguidamente se somete al Pleno del Ayuntamiento el examen y la aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al Ejercicio de 1968, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Sres. concurrentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva con arreglo al párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Informe de la Presidencia sobre proyectos de interés local. Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de que se está pendiente de obtener del Illmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial una audiencia que está solicitada con el fin de gestionar la inclusión en los Presupuestos correspondientes del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población después de haber dado resultado satisfactorio los trabajos preliminares de sondeos para la captación de aguas cuyo proyecto según le informaron los técnicos que se desplazaron a esta va a ser redactado enseguida.

Tambien informa acerca del proyecto de repoblacion forestal de los terrenos de la Hoja, y de que ya se ha firmado la documentacion correspondiente para el concurso a establecer a tal fin con el Patronato forestal del Estado, esperando pues que los trabajos de repoblacion forestal pueda comenzar en breve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres que en la misma intervienen de que certifico



 F. J. ...
 Pablo Berzido
 Fernan Marquez
 Ramon Matada
 ...

Sesion Extraordinaria de 16 Noviembre de 1955
 En la villa de Calvozera siendo las doce horas y treinta minutos del dia arriba indicado se reunio en el Salon de actos del Ayto de plus de la corporacion municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jul. Belva del Solar con la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se representan y asistidos de mi el Secretario accidental con el fin de celebrar la reunion ordinaria convocada para este dia se abre el acto dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.
 En el punto 1.º de la orden del dia se abre la sesion con el fin de proceder a la discusion y apro



Bases definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1966 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Regimen Local, disposiciones concordantes vigentes.

De orden del presidente y el infrascripto Secretario acetal procedi a dar lectura (al) integra a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes sin modificacion alguna el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente.

Los gastos e ingresos del mismo en los terminos expresados en el siguiente resumen por capitulos.

Presupuesto de gastos.

Cap 1º Personal activo	575.076.
" 2º Material y diversos.	134.865
" 3. Clases Pasivas.	16.838.
" 4. Deuda	-
" 5. Subvenciones y participaciones en ingresos.	1.000.
6 Extraordinarios y de Capital	29.355
7. Reintegrables indeterminados e imprevistos.	18.700.
8. Resultas	-

Total presupuesto gastos.
 Presupuesto de Ingresos.

Cap 1º Impuestos directos	117.131.
" 2. Impuestos indirectos.	127.500.
3. Tasas y otros Servicios	520.962.
4. Subvenciones y participaciones en ingresos	1.391.
5. Ingresos Patrimoniales	-

6:	Cap. Extraordinarios y de Capital.	-
7 "	Ejecutivos e imprevisos	8900.
8	Resulta	
	Total presupuesto de Ingresos	775.884.

Resumen

Importan los gastos	775.884
Importan los ingresos	775.884.

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto ordinario aprobado previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el Tablon de avisos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos legales.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

2.ª Solicitud de Francisco Fernandez Viles de construcción de la acera en Calle Arrabal. Se da lectura por el Secretario local de la instancia que eleva al Ayuntamiento el recurso de esta villa Francisco Fernandez Viles de construcción de una acera en Calle Arrabal en la parte correspondiente a la casa que en el mismo posee y un desagüe para las aguas de lluvia que van a verter al Pozo negro existente en la parte inferior de la calle para eliminar así la humedad producida por las lluvias.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación acuerda autorizar al citado recurso para construir la acera solicitada así como el desagüe con la advertencia en su auto de plimeta que la autorización queda condicionada a que la acera ha de quedar adaptada en el futuro al plan de urbanización.

o acuerdo que de dicha calle acuerde el Ayuntamiento, viniendo el solicitante obligado a aceptarlo en el sentido que aquí indique, modificando en su caso la acera para que se adapte a lo que se acuerde. Que así sea notificado por el interelato a la presidencia.

Informe sobre solicitante del Secretara vacante.

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Ayuntamiento los antecedentes remitidos por la Dirección General de Administración Local relativos a los Sres. concurrentes que han solicitado la plaza vacante de Secretario de Admou. local de 2ª Categoría existente en la actualidad en esta Corporación que constan de cuatro hojas declaratorias correspondientes a otros tantos solicitantes, para que la Corporación emita el informe reglamentario sometido a examen y consideración de la Corporación y Sres. Concejales los expresados antecedentes y hojas declaratorias el Ayuntamiento tras amplia deliberación y cambio de impresiones acordó por unanimidad remitir el siguiente informe: Que no se opone concretamente al nombramiento de ninguno de los concurrentes ya que no tiene elementos de juicio para ello suficientes. Pero que hace constar su preferencia y el mejor concepto que le merecen los concurrentes Don Angel Esteres Rodriguez y Don Alfonso Lopez Burqueño ya que se como consta en las respectivas hojas declaratorias son Licenciados en derecho, lo que a juicio de esta Corporación supone la posesión de mayores conocimientos técnicos y mejor preparación jurídica administrativa que permiten abrigar fundadas esperanzas en su gestión al frente de esta Secretara en beneficio de los intereses de este Ayuntamiento y del pueblo si alguno de ellos fuera nombrado; por estas razones los considera p. conceptualmente preferentes.

Tambien se acuerda que asi se comuniqua a la Direccion General de Admin Local

Solicitud de don Adolfo Fernandez sobre pago de diferencias Alquileres Escuelas.

Se da lectura del escrito que el Sr formula al Ayuntamiento solicitando se le abonen diferencias de nueve meses de alquileres correspondientes al año de 1964 del edificio que posee en la Plaza de España de esta localidad donde estaban enclavadas la Escuela de Niños n.º 1 y la Casa Habitación del Maestro de dicha Escuela cuyo contrato fue rescindido por el Ayuntamiento al pasar la Escuela al Grupo Escuelas construido por construcciones Escolares y ser el pago de la Casa Habitación obligación ajena a la Corporación por ello y al haber cobrado el tiempo de alquiler correspondiente al tiempo que estuvo ocupado el inmueble en la vigencia del contrato y con arreglo a la renta que venia estipulada se estima improcedente la pretension del Sr Fernandez y se acuerda no acceder a la misma y que este acuerdo se comuniqua al interesado

Instancia de Javier Sama solicitando anticipo de sus haberes.

Se da cuenta de una instancia que eleva al Ayuntamiento el funcionario del mismo en situación de excedencia forzosa Javier Sama Ayunoz en la que solicita se le anticipen 4000 pts de sus haberes del corriente año con el fin de atender a los gastos de toda índole que viene causando la enfermedad que padece su esposa que ha determinado su internamiento en el Hospital Provincial primero y su evacuación a Madrid despues, y que vendra obligado a permanecer algunos dias en la Capital acompañando a la enferma, y que todo ello le acarrea

ra gastos extraordinarios

El Ayuntamiento estudia la petición, el Secretario informa que puede concederse el anticipo que solicita para lo cual está previsto en el presupuesto de gastos del corriente ejercicio un crédito de cuantía suficiente para cubrir el este anticipo cuyo reintegro se mezclará en otra partida igual existente en el de Ingresos

En definitiva se acuerda conceder al Sr. Sama el anticipo solicitado y que por la presidencia se expida el correspondiente mandamiento de pago con cargo a la consignación señalada por el Secretario actual

Informes sobre asuntos de interés local

Por la presidencia se informa al Ayuntamiento que como indicé en la sesión anterior que ha sido recibida en audiencia oficial juntamente con el Secretario actual por el Ilustre Presidente de la Excmo. Diputación Provincial para exponerle el asunto del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad petición que el Sr. Presidente acogió con interés manifestando que estaba a la espera de recibir el proyecto técnico elaborado por el Servicio de Vías y Obras y que veía la posibilidad que se incluyera en el Plan de Obras para el ejercicio de 1966 pues todavía no había recibido antecedentes del Negociado de Cooperación También informa de la reciente visita girada a esta por Ingenieros del Patrimonio forestal del Estado para ultimar detalles respecto a la repoblación de los millares de la Hoja de este término que es posible den comienzo en breve según le aseguraron

La Corporación queda debidamente atendida digo en lectura de este informe presidencial

Al no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión retirándose la presente acta que una vez leída por mí el Secretario ac

Sal firmen los Sres reunidos de que certifico

~~Fernando~~

Manuel Lopez

Fernando Martinez

Ramon Matada

Alonso Jovero Cortes

~~José María~~

~~José María~~

~~Ramón~~

Extranordinaria de 17 de Dbre 1355

En la villa de Calzadilla siendo las trece horas de la noche del día arriba indicado se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento el Pleno de esta corporación bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Enrique del Pólar y con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan actuando de Secretario accidental Don Francisco Rivero Trucam para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dada lectura del orden del día por el Sr fiscal de Presidente se pone a consideración del ayto la moción que ha redactado conforme al artículo del vigente Reglamento de Haciendas locales donde se justifica la necesidad y conveniencia de efectuar las modificaciones que se indican en las ordenanzas municipales de exacciones siguientes: Seguro por reses sacrificadas, sobantes de agua en via digno de fuente pública utilizables para riego, ocupación de via pública por escombros y otros materiales. y concesión de licencias para Industrias callejeras y ambulantes. Y examinadas las mu



vas tarifas redactadas al efecto y estimo que se han cumplido los requisitos legales el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las referidas modificaciones de las ordenanzas municipales que regulan las referidas exacciones y que se sigan los tramites presentos por la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes hasta su aprobacion por la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Propuestas de Suplementos de Crédito.

Por el Secretario Interventor actual de acuerdo con la Presidencia se pone a consideracion de la Corporacion una propuesta de suplemento de credito dentro del presupuesto del Ejercicio actual para reforzar las consignaciones detalladas en la misma que han sido insuficientemente dotadas y es preciso para cubrir los gastos obligatorios mas plausibles en cuenta superior a los remanentes que amparan. Estos suplementos de credito se efectuaran transfiriendo las cantidades precisas de otras consignaciones cuyas dotaciones se consideran reducibles sin perturbacion del respectivo servicio en de los intereses generales del Municipio. Se pone de manifiesto al Pleno la relacion de las consignaciones a suplementar con la cuantia en que cada una lo precisa y la propuesta de aquellas otras de las que se transferiran los creditos precisos.

Tras amplia deliberacion el ayte por unanimidad acuerda aprobar la precedente propuesta de suplementos de credito a que se refiere el expediente iniciado y que prosiga su tramitacion conforme al art. 60, de la Ley de Regimen local con los informes previstos en el art. 197 del Regla



miento de Hacienda Social.

Propuesta de iteracion asignacion a Encargada Limpieza Escuelas Nacionales

Por el Sr Presidente se informa a la Corporacion que en la junta de reunion celebrada por la Junta Municipal de Experiencia primera se crecientemente se expuso que la limpieza Semanal que actualmente se lleva a cabo en las escuelas no es suficiente para mantener las mismas en el debido estado de limpieza y para que esta limpieza sea suficiente es indispensable que se efectue cuando menos tres veces por semana por lo que para que el servicio se continúe prestando en estas condiciones, conforme a lo acordado la Junta es preciso incrementar la gratificacion que por ello percibe la limpiadora al aumentar su trabajo.

Tras amplia deliberacion y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad señalar una gratificacion de mil pb mensuales desde el día del pto en que empezara a prestar el nuevo servicio ya que según informa el secretario actual informe que existe remanente suficiente para ello en la Consignacion que para gastos generales de limpieza y demas de las Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr Presidente extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres reunidos de que certifico

 Manuel Gomez, Encargado
 Ramon Mata
 Ramon Mata

Extrordinaria de 8 de Enero 1966

En la Alcaidía a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la (Er) presidencia del Sr Alcalde Don Luis Ochoa del Solar con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y asistidos de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto, se da lectura del acta de la anterior que es aprobada.

En el punto 1º de la orden del día se da lectura de una instancia que eleva a la Alcaidía el vecino de esta localidad don Diego de Albuquerque Don Manuel Cabanillas Carrion solicitando se le conceda autorización para efectuar el enganche en la línea de conducción de energía eléctrica del de Albuquerque a esta localidad con el fin de electrificar la explotación agrícola que posee en dicho término llamada Vella Isabel, ofreciendo por el recibo de enganche satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de mil quinientos pt en analogía con otras autorizaciones concedidas al mismo por enganche a la red. El enganche solicitado es para tender una red de 10 KVA.

El Ayuntamiento tras amplia deliberación y cambio de impresiones acuerda por unanimidad conceder autorización al Sr Cabanillas para efectuar la el enganche solicitado, solo en lo que respecta a la compensación del Ayuntamiento respecto a la propiedad de la línea y que esta autorización no será efectiva hasta que por el solicitante no se haga efectiva la cantidad ofrecida la cantidad ofrecida por el solicitante como derechos de enganche que se considera adecuada por quedar completa.

analogía con las Entes locales por autorizaciones anteriores y que así se comunique al interesado por la presidencia. Tambien se acuerda que dicha cantidad una vez ingresada se remita a la Empresa suministradora de fluido eléctrico para ser abonada en la cuenta de amortización del crédito de amortización de la aportación del Ayuntamiento a las obras de electrificación de esta localidad.

Solicitud de ayuda económica transitoria para el ejercicio de 1966

Por el Alcalde Presidente se da cuenta del escrito recibido del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales dando cuenta de haber sido propuesto el Ayuntamiento para la concesión de ayuda económica transitoria para el Ejercicio de 1966 del que se da lectura por mi el Secretario actual quien en un estudio presentado al efecto da cuenta de la situación económica actual de la Hacienda Municipal. Abierto el debate sobre el particular y examinados los datos facilitados por la Secretaría Intervención se llega a la conclusión unanime de que es preciso solicitar dicha ayuda para nivelar el presupuesto y para atender normalmente al pago de las retribuciones establecidas en dicha Ley ya que por las exacciones municipales en vigor y las cantidades que libra Hacienda como compensación por las suprimidas por Ley 65/62 no basta para ello. En su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Solicitar para el ejercicio de 1966 la Ayuda Económica transitoria prevista en el apartado diez artículo 6.º de la Ley 108/63. de reforma de las Haciendas Locales diez de las retribuciones de los funcionarios de Admon Local en la cuenta de 189.080 pt que es la cantidad que se estima precisa para nivelar el presupuesto municipal.

... poder pagar normalmente las retribuciones de sus funcionarios. Que a la instancia que al Ilmo Sr Director General de Administracion Local, Jefe del Servicio Nacional del Fomento de Inspeccion y asesoramiento de las Corporaciones Locales elevara la presidencia en ejecucion de este acuerdo. Se acompaen los documentos previstos en la regla 2ª de la Orden Ministerial de 12 Diciembre de 1963.

Exento de agradecimiento al Excmo Sr Gobernador Civil

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporacion de que ha recibido una carta personal del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia comunicandole que ha concedido a este Ayuntamiento una subvencion de 100000 Ptas para mitigar el paro obrero en esta localidad proponiendo que se exprese el agradecimiento de esta Corporacion a la primera autoridad provincial por dicha concesion que viene a solucionar el grave problema que esta localidad tiene planteado con el paro

La Corporacion acoge con agrado y satisfaccion la propuesta presidencial y en su virtud acuerda por unanimidad que conste en acta el agradecimiento de la misma al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia por la concesion de dicha subvencion y que por el Sr Presidente se conmemore este acuerdo a dicha superior autoridad

Ejecucion obras con cargo a subvencion para obras
Por el Sr Presidente se propone a la Corporacion que se emprendan las siguientes obras con cargo a la subvencion concedida por el Excmo Sr Gobernador Civil y a que se hace antes meritos

Reparacion y acondicionamiento del Camino La Fozera al Marco para facilitar por el mismo el transporte Escolar organizado para la escuela de El Marco

Saneamiento de la Calleja de la fuente por donde discurren las aguas sobrantes de la misma, canalizándolas y cubriéndola con una capa de calzada cubren el regato de agua de dichas aguas a su paso por la Calle Carretera digo Calle General P de Herrera encanzándola hasta la salida al tramo inferior de la Calle Santa Ana

Pavimentación del 2º Tramo de la Calle General Tramo de Herrera

Construcción de una calzada de acceso a la Escuela Nacional sita en Calle Ego de la Jefe de esta localidad para evitar la circulación por aquella zona en malas condiciones producidas por el barro que allí se aglomera durante el invierno.

Reparación de un trozo de la calleja de Alcutena Codorno Bacos que se encuentra intransitable Era un amplió cambio de impresiones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la ejecución de dichas obras

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que una vez firmada será leída por mí el Secretario firmarán los Sres que en la misma intervinieron de que certifico

F. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres concurrentes Sesión Extraordinaria de designación de Compromisarios
 Presidente para Elección de Procurador en Cortes.
 Don José Ochoa del Solar En la villa de La Codosera siendo las diez horas
 Concejales del día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y
 D Manuel Gómez Collado seis, en el Salón de actos de la Casa Consistorial se reunió
 D Joaquín de Solas en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento
 D Alonso Marañón bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Ochoa del Solar
 D Tomás Martínez con la asistencia de los Sres Concejales que al margen
 D Pablo Benigno Pulido se expresan y actuando como Secretario el auxiliar ad-
 don Andrés Alonso ministrativo que con carácter accidental desempeña la Se-
 D José María Márquez cretaria Municipal actualmente Don Francisco Rivero y Escal-
 D Roman Matarrubia ju.

Declarada abierta la Sesión por el Sr Presidente y convalidado el
 objeto de la misma que es el de proceder en forma legal
 a la designación del Compromisario para que participe
 en la elección del Procurador en Cortes por los Municipios
 de esta provincia; de acuerdo con la circular de 28 del
 Excmo Sr Gobernador civil de esta Provincia de fecha 1º de
 los corrientes lo cual debe realizarse en forma legal
 secretamente y en forma de papeleta de las cuales se en-
 trega una a cada uno de los miembros del Ayunta-
 miento presentes con la advertencia de que deben señalar
 claramente uno de los nombres figurados en la misma
 precisamente el de aquel al que elijan para que ac-
 tue de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto
 de que al verificar el escrutinio se en alguna papeleta
 no aparece señalado nombre alguno se considerará la
 votación efectuada en favor del candidato figurado en
 el primer lugar de la relación. Tras depositarse en
 la urna habilitada al efecto por los Sres asistentes al
 acto la correspondiente papeleta se procede por la presi-
 dencia al escrutinio de la esta primera votación que
 arroja el siguiente resultado: Número de votantes
 que ve. Número de votos obtenidos por cada uno de los

mientras a cuyo favor se han obtenido sufragios:
Don Pablo Brígido Pulido. Siete votos don José María
Marques Dos votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a don
Pablo Brígido Pulido por haber obtenido un número
de sufragios superior a la mitad más uno de los
miembros de esta Corporación, a quien el Sr. Presi-
dente proveya de la credencial que le acredite
como tal.

El no puede otro el objeto de la sesión se dio por
terminada acordándose retener la presente acta que
una vez firmada digo leída por mí el Secretario y de
conformidad con su contenido firman los Sres que
en la misma interviene de que certifico

Por el Sr. Presidente

[Signature]

Por el Sr. Secretario

[Signature]

Alonso Inero Castro

Román Matador

[Signature]

[Signature]

Señores concuerdan Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 1966

En La Codosera a las tres horas y treinta minutos
del día arriba expresado se reúnen en el Salón de
Actos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al

Don Manuel Gómez Peláez en origen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Luis Ochoa del Solar con mi asistencia el
Secretario accidental por el fin de celebrar la reu-
nion extraordinaria convocada para este día.

Se abre el acto dándose lectura del acta de la
anterior que es aprobada.

Entrando en el orden del día de la convocatoria
se adoptan los siguientes acuerdos



Excmo en sustitución
Don Pablo Berge
Don José María Arguero

Adjudicación aguas fuente pública para riego.
Por el Sr Alcalde se expone al Pleno del Ayuntamiento que llegado el momento de regular y administrar las aguas sobrantes de la fuente pública que se utilizan para riego de las parcelas situadas en los alrededores de la población considera preciso que estas aguas sean reguladas y distribuidas por personal a quien el Ayuntamiento se encargue de ello ya que el personal de su plantilla por ser muy reducido no puede prestarle la atención debida. Por ello manifiesta que el funcionario excedente de este Ayuntamiento Don Javier Sama y Miras ofrece hacerse cargo del cobro y administración de las mismas satisfaciendo al Ayuntamiento la suma de tres mil pts por ello y cobrando para si el canon de riego a las tarifas vigentes. En resumen establecer un convenio para cobro de dicha excepción

Tras amplia deliberación, el Ayuntamiento acuerda adjudicar este arbitrio a Don Javier Sama por la suma de tres mil pts que satisfara en cinco mensualidades a razón de seiscientas pts mensuales quedando obligado el Sr Sama a regular y regular el aprovechamiento de las aguas y distribuirlo en bre todos los usuarios y que así se comuniquen al interesado

Exposición de D^a Carmen Cotrina para utilización de aguas de la fuente pública para riego

Se ha leído por el Secretario acta de una junta en la que deva al Ayuntamiento la veoma de esta localidad D^a Carmen Cotrina González Explotando autorización para utilizar aguas de la fuente pública con destino a riego de una parcela sita dego de su jardín situado en la casa que habita en la plaza de la fuente de esta localidad con un tubo de goma para extracción del agua. y el Ayuntamiento tras

amplio cambio de impresiones acuerda por una
 unanimidad concederle la autorización solicitada en las
 condiciones siguientes:

1º Deberá satisfacer previamente los derechos mun-
 cipales devengados por esta concesión, así como el
 tiempo de utilización al precio de las tarifas ac-
 tualmente en vigor para los regos con aguas de la
 fuente pública.

2º Solamente deberá extraer el agua necesaria
 mediante la colocación del tubo de extracción y conduc-
 ción a su jardín.

3º La autorización alcanza como máximo a
 tres horas semanales distribuidas a su criterio, sin
 que sobrepase la media diaria, y sin que se jube
 municipal por la colocación de la grana extractora
 el tráfico o circulación por dicho lugar. Tampoco
 deberá producirse sobranal de agua que se de-
 rramen por la calleja ni perjudiquen a la calza-
 da o circulación.

4º Esta autorización es anual, con primer ven-
 cimiento al cumplirse el año de su concesión y se-
 rá prorrogable a criterio del Ayuntamiento.

5º Que así se comuniquen a la interesada

3º Solicitud licencia servicio público de automovil
de don Manuel Píñol Rodríguez

Se da lectura por el Secretario acetal, de orden
 de la presidencia, de un escrito que eleva al Ayun-
 tamiento el vecino de esta localidad Manuel Píñol
 Rodríguez solicitando concesión de licencia munici-
 pal para poner al servicio público de viajeros en esta
 localidad el automovil marca Renault-U-F matrícula
 BA 23.391. de cuatro plazas

a la vista de los informes favorables emitidos por
 la Jefatura Provincial de Tráfico y el Sindicato

Municipal de Transportes el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Solicitante la licencia solicitada debiendo atenerse a lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros (R.D.E. de fecha 2 de Diciembre de 1966) lo que expresamente ha de constar la presidencia al comunicarle esta resolución.

Adquisición de menaje de cocina para el Comedor escolar de la Escuela de El Mato.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a la Corporación que en pasada reunión de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta Villa se propuso por la Sra. Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona que preside la reunión la adquisición por parte del Ayuntamiento de menaje de cocina para instalarla en el Comedor Escolar que se ha creado en la Escuela Mixta de El Mato. Por disposición del Ministerio de Educación Nacional consistente en una olla exprés y una cocina de butano y la Junta acogiendo la proposición de dicha Sra. acordó solicitar de la Alcaldía que el Ayuntamiento adquiriera este menaje que importa Ptas 4160. Que el Alcalde expone a la vista de que en la Consignación general de Escuelas del presente año existe cantidad suficiente para ello ya que en el año anterior se produjo sobrante en la misma y dado que este gasto no supone ninguna elevación en el presupuesto, acordó prestar conformidad a la propuesta de la Junta y autorizar la adquisición de este material sometiendo a consideración de este Ayuntamiento por su merecida su aprobación.

La Corporación después de un amplio cambio de impresiones y tras breve debate, visto que existe

credito en la consignacion de atenciones escolares del Presupuesto de este año acuerda por unanimidad aprobar el pago de dicha suma con cargo a dicha consignacion por importe de pt. 4160 que importa la factura de dicho mensaje -

Reconsideracion del Presupuesto del corriente año
 Por el Sr. Presidente se expone al Ayuntamiento que recientemente y previa convocatoria han visitado al Sr. Jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el cual les informo que debia procurarse en el presupuesto del corriente ejercicio darse una nivelacion de gastos e ingresos, señalándose correcciones en el autoproyecto del mismo que se remitió al propio Servicio, y algunas disminuciones de gastos y aumento de ingresos. Que como el Presupuesto del corriente ejercicio fue ya aprobado por este Ayuntamiento y remitido al Servicio Provincial para su reglamentaria aprobacion, propone la reconsideracion del Presupuesto expresado introduciendo en el mismo las modificaciones sugeridas por el Servicio y para prelevari de la Ayuda Economica de la Ley 10/63 prevista para Ayuntamiento deficitarios.

La Corporacion por escuchar el informe que sobre este asunto realiza el Secretario Interventor ac tal acuerdo que por el Secretario se efectue el reajuste que aqui se acuerda, procurando respetar las sugerencias del Servicio de Inspeccion, proseguir la nivelacion del Presupuesto, prelevar de la Ayuda Economica Transitoria y que una vez confeccionado este reajuste se someta el nuevo presupuesto al Ayuntamiento para su aprobacion definitiva.

Solicitud compensacion gastos escolares -



Por el Sr. Presidente se informa al Ayuntamiento acerca de la escasez de medios económicos del mismo ya que los recursos con que cuenta son absolutamente insuficiente para cubrir sus obligaciones en las que se encuentran las de sufragar los gastos de conservación, reparación, limpieza y mantenimiento de los locales escolares de la localidad que tienen impuestas por ley 169/1965 en su artículo 52 y que con posterioridad digo con anterioridad también impuso la Ley de 16 Diciembre de 1964 n.º 80/64 y cuya cuantía se determinó por la Orden de las Residencia del Gobierno de 15 de Enero de 1965. Y que como por la penuria económica del Ayuntamiento, deficitario económicamente no puede atender estas obligaciones estima procedente solicitar de la Comisión Conjunta de los Ministerios de Gobernación y Educación Nacional creada por Ley 80/60 se subroga el Estado en el pago de los gastos que por tal fin haya de sufragar acordándose a lo dispuesto en el párrafo 5º del artículo 52 de la Ley 169/65 de reforma de la Enseñanza Primaria ya que, a mayor abundamiento este Ayuntamiento tiene reconocida la condición de pobreza legal a efectos escolares por Decreto 1217/62 de 17 de ~~enero~~ ~~enero~~ (R.O. del 1-1-62) tal Ayuntamiento aprueba la propuesta presidencial y en su virtud acuerda que se solicite de la Comisión expresada se subroga el Estado en el pago de las obligaciones escolares determinadas por las disposiciones antes aludidas de acuerdo con el párrafo 5º del artículo 52 de la Ley 169/65, dada la escasez de medios económicos de la Corporación para lo cual por la Presidencia se dirigirá a la misma la oportuna solici-

And, acompañando copia certificada de este acuerdo:

Solicitud de compensación por disminución de ingresos por Tasas de Administración a consecuencia de suspensión de actividad del Registro de Ganados.

Por el Sr. alcalde se expone a la Corporación que por haberse suprimido o mejor dicho dejado en suspenso la tramitación de altas y bajas de ganados excepto el de cerda en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de febrero pto (Bo. del Estado del día 2 de Marzo) se producirá una considerable disminución de los ingresos que por tal concepto venía percibiendo el Ayuntamiento, que a la tramitación de las altas y bajas de inscripción del Registro de Ganadería y expedición de guías de circulación de los mismos aplicaba la Tasa de Administración "aplicación del Sello Municipal" conforme a la ordenanza fiscal en vigor y reglamentariamente aprobada, ya que los ingresos por este concepto que devengaban estas tramitaciones constituían el mayor porcentaje del total que producían a las Arcas Municipales esta recaudación. Que según cálculos de la Secretaría Intervención, la cantidad que dejara el Ayuntamiento de percibir por la supresión del Registro al no poder aplicar la Tasa expresada sería durante el ejercicio del orden de las 18.000 ptas, lo que representaría un grave quebranto para la Hacienda Municipal, que tan necesitada está de recursos, pues contribuirá a incrementar el déficit de sus ingresos.

Por ello y en vista de que el Gobierno ha decidido una medida que viene a perjudicar a la Hacienda Local, pues le priva de unos ingresos



que le son tan necesarios propone al Ayuntamiento se solicite del Ministerio de la Gobernación gestione del de Hacienda se compense a este Ayuntamiento de la pérdida de ingresos que supone para el mismo, la disposición antes aludida en la suma de 18000 pt anuales que es la que se estima defarai de percibir la Hacienda local por tal circunstancia Los Eres@ncejales estudian la propuesta presiden cial y despues de amplia deliberacion el Ayun- tamiento acuerda: Elevar el presente acuerdo a la Supe rioridad, despues de aprobar la Propuesta del Sr Pre sidente y que por este se solicite de la misma se com pense a este Ayuntamiento por la cantidad expre sada para la pérdida de ingresos que supone la disposicion antes aludida, emanada de la Administracion@ntrol: acompañandose copia certificada de este acuerdo.

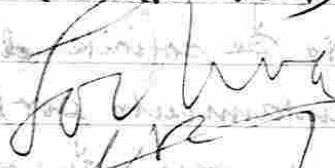
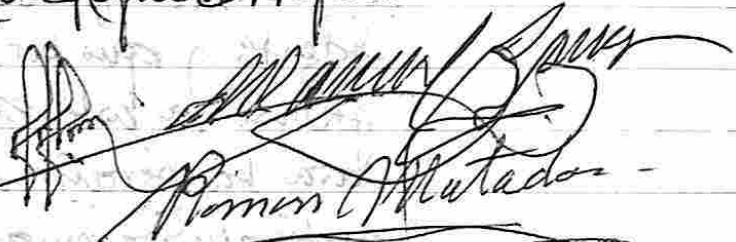
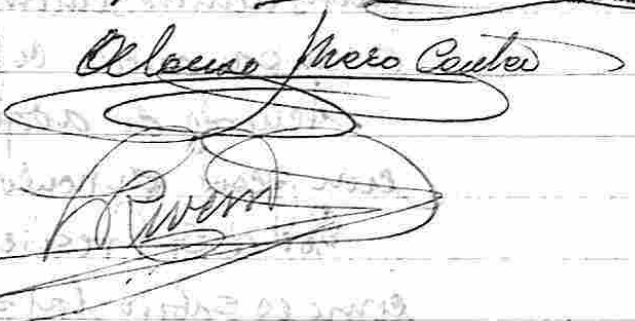
Acuerdo de adquisición de un peso para contrasta- cion pesos artículos de 1ª necesidad

Por el Sr Presidente se expone a la Corporacion que como es sabido las disposiciones oficiales en materia de abastos obligan a los Ayuntamientos a verificar repeso periodicos en el pan y otros artículos de 1ª necesidad con el fin de comprobar la exactitud de su peso y no se come tan abuso, y que el peso que actualmente posee es en si mismo esta deteriorado y no puede formarse como control facion en el repeso de artículos por lo que para cum- plimentar estas obligaciones es muy necelaria la adquisi cion de uno, con las debidas garantías de exactitud en el peso, esta adquisicion se hará siempre que las dis- ponibilidades presupuestarias lo permitan y supedita da al pago preferente de atenciones de personal

El Ayuntamiento a la vista de la propuesta presi- dencial, y despues de breve debate acuerda la ad- quisicion de un peso condicionado a las condicio-

mes expuestas en la propuesta del Sr. Presidente a quien en las condiciones señaladas, se faculta para gestionar su adquisición, directamente si su precio no excediera de la cantidad máxima que el Reglamento de Contratación señala para gestión directa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las quince horas extendiéndose la presente acta que después de leída por mí y hallada conforme firman los Sres. reunidos con el Sr. Presidente del que certifico.


 Tomás Meneses

 Roman Matador

 Alonso Jovero Cantero

Sesiones Concurrencias Sesión Extraordinaria de 28 Julio 1956
Alcalde Presidente En la villa de La Codosera a las once horas
Sr. Luis Ochoa del Solar y treinta minutos del día veintiocho de ~~agosto~~ Julio
Sres. Concejales de mil novecientos sesenta y seis se reúnen en
Sr. Manuel Gomez el Salon de actos del Ayuntamiento de este vi-
Sr. Joaquín del Solar lla los Sres. Concejales que al margen se expresan
Sr. Tomás Meneses bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ochoa
Sr. Andrés Casuso del Solar, asistido de mí el Secretario para el fin
Sr. Casuso Marro Santos de celebrar la sesión extraordinaria del ple-
Sr. Roman Matador no convocada para este día.
Secretario verbal Se abre el acto dándose lectura del acta
Sr. Francisco Rivero de la anterior que es aprobada.
Un asunto en N.º Recomenberacion del presupuesto, acordada
excusar su asistencia en sesión anterior.



Don Pablo Bragado
Don José Luis

Por el Secretario Interventor accidental, de orden de la Presidencia se da cuenta del reajuste llevado a cabo en el Presupuesto ordinario del corriente ejercicio que fue acordado en la sesión plenaria del día 28 de Julio de 1966 al acordarse la reconsideración del mismo en virtud de las normas y modificaciones dadas al Secretario Interventor actual por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El presupuesto con el reajuste llevado a cabo conforme a dichas directrices queda ultimado en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos.

Importe de los créditos inicialmente aprobados.	775.880
Aumentos acordados.	-
<u>Sumas.</u>	775.880.

Bajas acordadas en la Reconsideración del presupuesto. 112.479.

Quedan presupuesto Gastos definitivos 733.405'00

Presupuesto de Gastos e Ingresos

Importe del crédito inicialmente aprobados 775.880'00.

Aumentos generales acordados en la reconsideración 146.601'00

Sumas. 922.481'00

Bajas acordadas en la reconsideración. 189.080'33

Quedan créditos definitivos 733.405'00

Se da lectura por el Secretario Interventor actual de las diferentes modificaciones introducidas en el estudio explicándose el alcance y contenido de cada una de ellas, quedando el presupuesto definitivamente aprobado y redactado en la forma siguiente por capítulos de ingresos



y gastos:

Ingresos	
Cap. 1: Impuestos directos	149.852.
" 2: Impuestos indirectos	-
" 3: Tasas y otros servicios	137.825
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos	402.422.
" 5: Ingresos patrimoniales	1.941.
" 6: Extraordinarios de cap.	-
" 7: Eventuales e imprevistos	43.365
<u>Suma total</u>	<u>733.405</u>

Gastos.

1: Personal activo	553.097.-
2: Material y diversos	116.885.-
3: Clases pasivas	16.838.-
4: Deuda	,
5: Subvenciones y participaciones en ingresos	1.000.-
6: Extraordinarios de capital	27.355.-
7: Reintegrables indeterminados e imprevistos	16.250.
<u>Total</u>	<u>733.405</u>

Después de un amplio cambio de impresiones y tras explicarse por el Secretario Interceptor acerca de ciertas dudas surgieron en los asistentes. El ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobación a la reconsideración del presupuesto ordenando ser por el año en las cifras totales expresadas anteriormente acordándose también que sea elevado nuevamente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por si mereciera su aprobación.



2º Solicitar de aumentos graduales de funcionarios municipales.

Se da lectura por el Secretario actual de las circunstancias que elevan al Ayuntamiento de esta villa los funcionarios municipales al servicio del mismo Don Manuel Gallardo Mata, Don Agustín Gallardo Morro, auxiliares administrativos Don Francisco Herrera Fernández y Guardia Municipal en servicio activo y Don Juan Matador Miranda Guardia Municipal en situación de excedencia forzosa, los cuales solicitan de la Corporación la concesión de nuevos aumentos graduales que empiecen a devengar en las fechas que se indicarán por cumplir en la más mayoreros períodos quinquenales de servicios computables a saber:

Don Manuel Gallardo en 18 de Septiembre 40 años de servicio, concesión del 8º quinquenio, Don Agustín Gallardo, en 1º de Diciembre cumple 20 años de servicio, concesión del 4º quinquenio. -

Don Francisco Herrera Fernández en 15 de Enero del próximo año cumplió 15 años de servicio, solicita el 5º quinquenio, Don Juan Matador Miranda cumplió el 11º de febrero 29 años de servicios y solicita la concesión del 6º quinquenio acompañándose a las solicitudes certificaciones de la Secretaría Intervención perentorias de tales extremos.

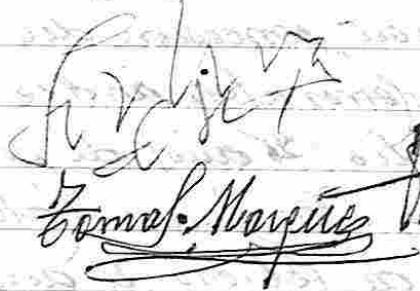
El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81º del Reglamento de funcionarios de Admón. Local reconocer el derecho a la percepción de los nuevos quinquenios que solicitan con efectos desde la fecha en que causó el dere-

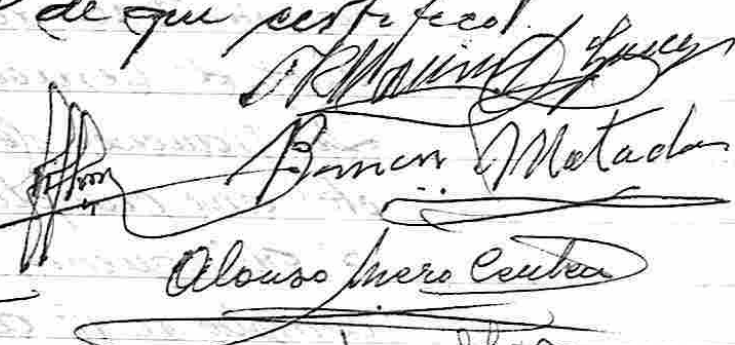


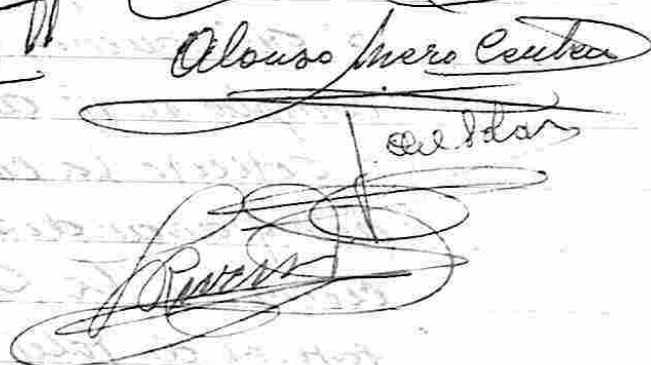
do cada uno a percibirlo, y que las nuevas cantidades totales que por estos conceptos les correspondan se consignen a cada uno, acreditándolos en el presupuesto de dicho ejercicio, y en cuanto a las diferencias que les correspondan del presente año se consignen en el presupuesto del próximo ejercicio como crédito, reconocido por tal concepto en la cantidad que a cada uno corresponda según liquidación que al efecto practicara la Secretaría Intendencia.

El que este acuerdo se comunicó a los interesados por Secretarías

El fin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión acordándose expedir la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sr. señores de que certifico


Tomas Marquez


Benito Metadon


Alonso Inero Centea



Los concurrentes Extraordinaria de 9 de Agosto de 1966

Alcalde Presidente En la villa de La Codosera a las trece horas y tres minutos del día arriba indicado se reúnen Concejales en estas casas consistoriales los tres concejales don Manuel Gómez R que al morning se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Ochoa del Solas, asistido don Jacinto del Solas, don Alonso Moreno y don Andrés Palomares para celebrar la reunión ordinaria convocada para este día.

Se abre el acto haciéndose lectura del acta Secretario: don Juan de la anterior que es aprobada.

Resolución actual. En el asunto único a tratar, solicitud de sustitución de licencia por el mismo dueño se da lectura por mí el Secretario actual, lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad Manuel Prieto Rodríguez de sustituir la licencia municipal que le fue concedida para el auto móvil marca Peugeot, f.c. de cuatro plazas incluido el conductor y adjudicarla al auto móvil marca Autounion de nueve plazas marca BA-28.815, es decir trasladar la licencia concedida al primero al segundo, anulando la del de procedencia, quedando el primero para el servicio particular.

Informa el Secretario que esta sustitución no precisa ser informada por la Jefatura Provincial de Tráfico del Sindicato Provincial de Transportes que solo es preceptiva para la concesión de nuevas licencias por lo que el Ayuntamiento no se lo estima conveniente, puede acceder a lo solicitado.

Tras amplio cambio de impresiones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

licitado por considerar que no existe inconveniente legal para ello y en su virtud autoriza la sustitución o cambio de licencia anulando la que tenía concedida al primer vehículo y tras pasándola al segundo con lo que el Renault BA.23394 quedará para servicio particular y adscrita su licencia al marca auto unión matrícula BA.28.815 para el servicio público.

Que este acuerdo se traspase a la parte interesada por este Alcalde Presidente.

No siendo otro el objeto de la reunión se dio por terminada acordándose extender la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmen los señores que para la misma intervinieron de que certifico.

Don Manuel Gomis

Ramon Matada

Alonso Mero Centea

Sej Concurrente Extraordinaria de 20 Agosto de 1966
 En la villa de Caladosera a treinta y uno de las trece horas y treinta minutos del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis en el Salon de actos del Ayuntamiento se reunió el Pleno del mismo bajo la presidencia del Ex. Alcalde don Luis Pelosa del Solar y con mi asistencia, el Secretario actual, con el

Alcalde Presidente

Don Luis Pelosa del Solar

Concejales

Don Manuel Gomis

Don Joaquín del Solar

Don Tomás Masquero

Don Alonso Mero Centea

Don Ramon Mata

Don





Don Andrés Alonso Samartín y los Excmos. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión extraordinaria convocada para este día

Se abre la sesión con lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dentro del orden del día de la Convocatoria, que don José Benigno Márquez leída por mí el Secretario se adoptan los acuerdos siguientes.

1: Expediente de Habilitación de créditos dentro del presupuesto en vigor.

Abierto el acto por el Secretario accidental de lectura de orden del Excmo. Presidente del dictamen de la Comisión de Hacienda de veintuno del corriente por el cual se informa favorablemente la Habilitación de cuatro créditos dentro del Presupuesto del ejercicio actual, propuesto por la Secretaría Intervención con fecha diez y seis para atender al pago de las obligaciones siguientes: Diferencias de cotización del Ayuntamiento a la Municipal por diferencias de sueldos de los funcionarios del 2º semestre de 1963. Importe de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el año 1964 que no figuren incluidos en Resultados de Gastos del dicho ejercicio. Recibo de accidentes de trabajo prima concertada por la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, de los trabajadores empleados en las obras públicas de paso obrero emprendidas por el Ayuntamiento y diferencias de jubilación del Guardia Municipal por fuentes casilda a cargo de la Corporación según discriminación de la Municipal en el Reglamento efectuado al resolver su expediente de jubilación por mejoras de derechos adquiridos, que importan respectivamente 78.

23.293'15, 17.249, 10.926, 157, 10.507, pb. imputables a los capitulos, articulos y partidas, que correspondan dentro del presupuesto del actual ejercicio. digo imputables a los capitulos, articulos, y partidas que correspondan dentro del Presupuesto del actual ejercicio y que de termuara la Secretaria Intervencion S. en ferados los Eres asistentes de dicho informe, y de la obligatoriedad de atender al pago de estas obligaciones, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, y despues de amplia deliberacion el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el informe de la Comision de Hacienda de rentas del corriente, y en su virtud el presente expediente de habilitacion de credito, que se ejecuta este acuerdo ya que segun resulta de la certificacion que obra en este expediente existe remanente en la liquidacion del Presupuesto del ultimo ejercicio de 1965 al que se imputa esta habilitacion. Sin habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que una vez leida, y de conformidad con su contenido firman los Eres que en la misma interviene de que certifico.

[Handwritten signatures]
 R. Mas Matada
 Albano Inera Cuatrecasas
 Manuel Marquez
[Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre 1966.

En la villa de La Godosera, a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.- En el día de ayer del Ayuntamiento se reunió el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Delva del Solar, con asistencia del Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión para este día.-

Alcalde - Presidente.

Don - Luis Delva del Solar

Ctu. de Alcaldes.

Don - Manuel Gomez Collado

" Louzua del Solar

Concejales.

Don - Constan Marquis Perez

" Alonso Mero Collado

" Roman Matado Fidalgo

" Juanes Alonso Sarrion

" José Yris Marquis

" Pablo Enrique Roldán

Secretario Accidental

D. Francisco Rivero Escrivá

Se abrió el acto con la lectura de la anterior que se aprobó.

En el punto único en la orden del día, se dio lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta villa don Carlos Babasos Escrivá, solicitando sustituir el vehículo matriculado M-215.081, marca SEAT, que tiene adscrito al servicio de viajeros y que tiene concesión en esta localidad, por otro de nueva adquisición marca JEEP PLYMOUTH de nueva marca, cuya matrícula tiene pendiente de sustracción por la Jefatura de Estudios de la provincia, es decir que la licencia concedida se traslade al otro vehículo a este, quedando sin efecto el primero.-

Por los amplios motivos de imprevisiones, el Ayuntamiento, previo informe del Secretario accidental, en el sentido de que para esta sustitución no se precisa informe de los Organismos provinciales competentes, acuerda.

Procede a lo solicitado y autoriza la sustitución del vehículo solicitado por el Sr. Babasos, quedando adscrito al servicio público de viajeros, el nuevo marca JEEP PLYMOUTH de nueva marca, por sustitución del anterior.-

Dado no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose extender lo presente acta, que una vez leída y confirmada con su contenido firman los Excmos. que quedan citados al margen de que portados:-

Manuel Matado Fidalgo Roman Matado Fidalgo

Sesión extraordinaria del 21 Octubre 1966.

En la Sesión ordinaria de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.- En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Peña del Solar se reunen el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores connotados al margen.-

Alcalde - Presidente

D. Luis Peña del Solar

Plen de Alcaldes.

D. Manuel Gómez Bollano

D. Joaquín del Solar Escarmena

Abierta la sesión a las doce horas, aprobada, después de leído, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al dispuesto en el Decreto de diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales diese renovarse partes de los Concejales de la Corporación.-

Concejales.

D. Fomaz Márquez Pérez

D. José Pérez Márquez

D. Alonso Mero Echevar

D. Román Matador Fivos

D. Andrés Alonso Garrido

Leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización (unión municipal) régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo 1953.-

Examinadas las autoconocidas de la renovación de los Concejales efectuada últimamente, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, pasando cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.-

Secretario Vocal

D. Francisco Romero Escamea

El Ayuntamiento por pluralidad de votos acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en la presente período son los siguientes:

Grupo de Caseros de Familias.-

Don.- Manuel Gómez Bollano

" Román Matador Fivos.

Grupo de representación Sindical

Don.- Fomaz Márquez Pérez

" Pablo Bóveda Quinto

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.-

Don.- Luis Peña del Solar

" Joaquín del Solar Escarmena

Después de acordar que se remita certificación de

esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta municipal
 del Censo electoral conforme esta ordenado, sellada con los sellos a
 tres horas, en todo lo cual yo, el secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Román Matada
 Alonso Juan Ceballos

Tomás Marques

[Handwritten signature]



Los concurrentes Sesion Extraordinaria de 17 Noviembre de 1966.

Acta de Presidente En La Codosera, siendo las doce horas del día.

Don Luis Ochoa del Solar diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y
Concejales seis, en el Salon de actos del Ayuntamiento celebra

Don Manuel Gomez el Pleno del Ayuntamiento la sesion extraordinaria

Don Joaquin del Solar convocada para este día bajo la presidencia del Sr.

Don Tomas Marques Alcalde Don Luis Ochoa del Solar asistidos de mi

Don Alonso Merced el Secretario accidental y con la concurrencia de

Don Andres Alonso Tamez los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Don Roman Matada. Abierto el acto se da lectura del acta de la

Secretario Acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Don Francisco Rivas. En el punto 1º de la orden del día. Expediente de

No auster: suplemento de credito. De orden del Sr. Presidente.

Don Pablo Brigido opo el Secretario accidental procedi a dar lectura

Don Jose Luis del Dictamen de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento de oclro del corriente por el que se su forma favorablemente el suplemento de credits dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual con cargo al superavit del presupuesto del año anterior propuesto de digo por la Secretaria Intervencion en su memoria exposicion de dos de las corrientes por un importe total de pesetas treinta y una mil doscientas cuarenta y nueve con ochenta y nueve.

(31.249'89) para suplementar los créditos que se relacionan en el cuadro que se une a la memoria de la Secretaría Intervención que se pone de manifiesto. Enterado: los tres Concejales de dicho municipio y del expediente) en todos sus extremos y considerando que se han cumplido los trámites previstos en la Ley de Régimen Local, así como la obligación de atender al pago de las obligaciones a que el expediente se refiere.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda de ochav del corriente y en su virtud el presente expediente de suplemento de crédito, así como que se execute este acuerdo ya que según resulta de la certificación que obra en el expediente existe remanente en la liquidación del presupuesto de 1965 a la que se imputan las cantidades o suplementos que se de cumplimiento al art. 691 de la Ley del Régimen Local.

Solicitud de María Isabel Meró Jelo sobre elevación alquiler local Escuela.

Se da lectura a la solicitud que eleva al Pleno del Ayuntamiento la veena de esta localidad D^{ca} María Isabel Meró Jelo solicitando se eleva el alquiler del local de su propiedad sito en Calle Carretera que tiene arrendado al Ayuntamiento y que ocupa la escuela unitaria de niñas n.º 2 de esta villa desde la cantidad que ahora renta, de pt. 1255'12 hasta la cantidad de cuatro mil ochocientas pts anuales.

El Ayuntamiento delibera sobre esta petición y acuerda que el caso y esta petición sean consultados con el Servicio de Inspección y asesora

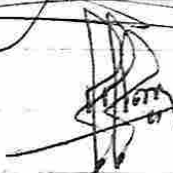
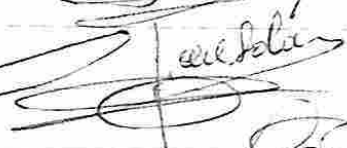
miento de las Corporaciones Locales a fin de determinar concretamente cual es la cuantía que corresponde de var con arreglo a la legislación de arrendamientos urbanos y en especial con el Decreto del Ministerio de Justicia del mes de diciembre de 1964 y proceder conforme al informe que emita dicho Servicio y comunicarlo a la interesada.

Ruegos y preguntas: En este turno no interviene ningún vocal

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las tres horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido, firman los Pres concurrentes de que certifico

Luis Delgado del Solar

Alonso Jovero Castro Ferrera


Sesión extraordinaria del 19 de Diciembre de 1966.

En la Sala Capitular a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en el Salón de actos de la Corte Consistorial se reunió el pleno del Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don: Luis Delgado del Solar, con asistencia de los tres concurrentes que al margen se expresan y del Sr. Secretario presidente que certifica:-

Alcalde-Presidente

Don: Luis Delgado del Solar

Esos de Alcaldes

Don: Manuel Gomez Guillen

Don: Joaquín del Solar E.

1.º: Por el Sr. Presidente se declara leído el acta y se da lectura del acta de la anterior, que es aprobada.-

Se pasa a estudiar el orden del día de la convocatoria y se adoptaron los siguientes acuerdos:-

Concejales.

Don: Tomás Márquez Pérez
 " Pablo Brizuela Gallo
 " José Pérez Márquez
 " Andrés Abalo Lario
 " Alonso Mero Guitián
 " Román Matador Alva
 Secretario accidental
 Don: Francisco Que
 rotpecano

2.- Proyecto de aprovechamiento de aguas, captación etc.
 Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de que ha sido
 sido un escrito de la Comisión Provincial de Servicios (Comun-
 icados que por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su
 reunión del día del pasado mes de noviembre se incluyó condiciona-
 mente en el Plan de obras, servicios provinciales para el año 1967 la obra
 n.º 6 "1.ª fase de captación, depósito, conducción, depósito, distribución
 y saneamiento en esta localidad; para cuya financiación, que se detalla
 en el mismo, se señala a este Ayuntamiento una aportación de hasta
 75.000,- deviendo lectura íntegra del escrito por el Secretario local."

El Ayuntamiento deliberó sobre el asunto en vista de que según
 informe de la Secretaría-Intendencia, el Ayuntamiento no puede
 efectuar el ingreso en dicha aportación en el plazo de diez días que
 se le señala por el escrito, dada su insalubridad de medios económicos
 para ello, consecuencia de su precaria situación económica, acordó
 por unanimidad: Que ante el plazo fijado, la Presidencia comu-
 nique a la Escama. Diputación Provincial la imposibilidad de ser capaz
 de ingresar la aportación por los causas indicadas y al mismo tiempo
 se solicite la concesión en este Ayuntamiento de una subvención a fondo
 perdido de 75.000,- para cubrirlo y en su defecto, y si por ningún
 medio pudiera cobrarse, un anticipo reintegrable al amortizar
 en el más largo plazo posible. - Comisionó se acordó que una comisión
 mixta y ad-hoc formada por la Presidencia, el Sr. Presidente del -
 Sr. Presidente de la Escama. Diputación Provincial para
 exponer personalmente el caso y gestionar la concesión del anticipo
 solicitado.

3.- Petición de compra de terrenos en Ejido de la Luz.-

Por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia
 se da lectura a las instancias que elevan al Ayuntamiento los
 vecinos de esta localidad Don Juan Luis Palomo y Don Manuel
 del Solar Escarmena, solicitando la venta por la Corporación
 de solares solares, en unas dimensiones de 126 metros de pro-
 fundidad por diez en anchura a sea una superficie de dos-
 cientos sesenta metros cuadrados, en los terrenos proyectados de



de la Corporación sitos en el Ejido Luz, situados entre la fachada posterior del edificio destinado a Grupo Escolar, en la fachada con la fachada anterior derecha en su mismo y a una distancia de metros y de la fachada posterior, que propusieron destinar para la construcción de los edificios de cochera-garaje, del museo de los hidrocarburos que se piden, y al mismo tiempo se fijó precio de venta por metro cuadrado:-

Cubierto el debate sobre el justificante y tras la intervención de varios concejales se acuerda por unanimidad:-

1º Procede en principio a la solicitud de los interesados y a la venta de los terrenos que justifican en la instancia, pero en el lugar que señalaron, sino en los que existen en el mismo Ejido de La Luz, situados entre los edificios posteriores a los edificios del Almacén General de la Obra Municipal y entre La Luz y la fachada principal del Matadero Municipal y otros edificios situados en el terreno, presentándose un estudio o planta del Matadero Municipal y la fachada lateral de los edificios a construir, los cuales deberán guardar línea paralela con los edificaciones de cubiertas.- En cuanto a la fachada de fondo deberá también guardar línea con la fachada noroeste del Ejido.- Se les señala un precio de venta de treinta pesos por metro cuadrado y todas estas extremos se comunicarán a los interesados por si aceptan la oferta y el señalamiento del lugar, para en caso contrario promover el expediente de informar al Ministerio de la Gobernación conforme determina el artículo 95 del Reglamento de Bienes Municipales y se le informa al Secretario accidental:-

3º.- En el caso de los compradores acepten el precio fijado, y después de la tramitación del expediente de información al Ministerio, se le consulta al Sr. Alcalde-Presidente, quien en nombre y representación legal de la Corporación, por que los papeles inmatriculados escrituras públicas de venta con justos cuenta a los compradores.-

4º.- Sustancia en Esp. - Paulino Rodríguez Grauado.- Se da lectura de la instancia planteada que formula el Ayuntamiento el vecino de esta villa Paulino Rodríguez Grauado, solicitando se eleva por los mil pesetas anuales de impuesto del terreno que tiene concertado,

con el presupuesto de reposición de salmures del alumbrado público, ampliando su aplicación a la reparación de toda clase de averías que se produzcan, tanto en el alumbrado público como en el de todas las dependencias (Municipales, Colegiadas, Escuelas, Centro Colegiado, Subsección Municipal, etc.), cuyos servicios quedarán incluidos en dicha cantidad. -

El Secretario informa que el servicio puede ser concertado directamente con el ofertante, por no exceder de diez mil pesetas anuales, que para todos los efectos de la cuantía del presupuesto se señalan en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal. -

Destino de breve debate y consideraciones, por unanimidad se acuerda que proceda efectuar un contrato para este servicio por la suma indicada, en que se ampara en la nueva oferta de los servicios a prestar por el ofertante, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Acoger a lo solicitado, concertar directamente con el ofertante Quintín Rodríguez Ferrando los servicios indicados en la suma señalada, con duración de un año, revisable si alguna de las partes lo solicita así. - Que se formule oportuno contrato con ejecución a lo determinado en dicho Reglamento, para lo que se autoriza a la Presidencia auxiliar del Secretario local. -

15: Solicitud de don Joaquín Ferrate Carreras, sobre elevación del Cuartel de Servicio de Limpieza y Cementerio. -

Se da lectura a una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de este don Joaquín Ferrate Carreras, solicitando se eleva a 36.000.- pesetas la presupuesto anual por los servicios concertados con el Ayuntamiento y que actual mente presta de limpieza primaria de calles y vías públicas, limpieza, vigilancia y conservación del Cementerio Municipal por considerarse insuficientes las cantidades que ahora recibe habiéndose por los mismos. - El Secretario accidental informa a petición de la Presidencia presentada, que dichos servicios son ejecutados por el contratante por la Contratación por exceder de la suma de 10.000.- pesetas anuales, cantidad máxima autorizada por el artículo 11 del

Reclamación de contratación con arreglo a la cuantía del Presupuesto preliminar de 1965, por lo que no procede acceder a la prestación del interesado. Que en caso de que el Ayuntamiento decidiera suministrar dicha cantidad por precio de otros servicios, debería seguir los trámites de contratación del Título II. Capitulo 3.º del Reglamento.-

A la vista de este informe y aceptando como posible los rasgos sugeridos por el solicitante en su solicitud y visto el presupuesto del nivel de vida, hay una miudidad de acuerdo.-

Eleva el importe de la contratación de ciertos servicios municipales a la suma de 10.000.- plus cada uno máxima que se puede contratar directamente conforme al art. 11 del Reglamento de Contratación.- Que se formalice contrato con el interesado por estas sumas, para lo cual se presenta a la Presidencia, quien hará constar en el contrato las condiciones de prestación del servicio, su duración, con sujeción al Reglamento expresado.-

6.º Ordenanzas Fiscales de creación de nuevos Recargos Municipales.-

Por el Secretario accidental se somete a aprobación del Ayuntamiento las Ordenanzas reductivas para exención de los nuevos recargos atribuidos a los Municipios por la Ley 18/1966 de reforma parcial de las Haciendas Locales, relativos a los siguientes: Impuesto sobre circulación de vehículos de motor, participación en los gastos de la contribución urbana, participación en la cuota de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Participación en los Gastos Indirectos del Estado, juntamente con la memoria reductiva conforme al artículo 218, 4.º del Reglamento de Haciendas Locales.- El Ayuntamiento sin más trámite procederá a aprobación, que se expongan al público por el plazo y forma determinados en el artículo 218 de dicho Decreto Ley, recibiendo los desquie, riuo existiendo reclamaciones al Plmo. Sr. Delegado de Hacienda para la proviunta para su aprobación si procediera.-

Informe de la Presidencia.- Por la Presidencia se informa a la Corporación que según se han informado a él el Presidente de la Diputación es probable en el próximo año se lleve el caso la obra de asfaltado con asfalto de la carretera de esta a

Alburquerque, con lo que quedaria solucionado definitivamente el problema que a la Circunscripcion arca el mal estado en que se encuentran de lo que la Corporacion queda cuidadosamente enterada y muestra su satisfaccion por ello.

Tras de haberse tratado los asuntos de que trata se levanto la sesion a las trece y treinta, extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firmados los tres. Seuidos de que certifico:-

[Handwritten signatures: Roman Matador, Manuel Gomez, Tomas Marquez, Pablo Borroja, Alonso Jerez, Juan Gallardo]

Sesion extraordinaria de 5 Febrero 1967 de Constitucion Ayuntamiento

En la villa de La Cañavieja a las doce horas del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del

Alcalde-Presidente: Sr. Alcalde Don. Luis Dehna del Solar, con asistencia el Secretario

Don: Luis Dehna del Solar. accidental, se reunieron en los Casas Consistoriales los tres. Concejales

de este Ayuntamiento a quienes se ha afectado la renovacion en el

Concejales-Salientes: actual. Operacion electoral, los que decian cesar reglamentariamente

Don: Roman Matador Fiscal los elegidos para sustituir a estos en los puestos electorales municipales,

- Manuel Gomez Rollano al objeto de celebrar sesion extraordinaria para proceder a la

- Tomas Marquez Perez constitucion del Ayuntamiento conforme se establece de los articulos 83,

- Pablo Borroja Palido 84 del Reglamento de Organizacion, Fundamento y Regimen Juridico

- Luis Dehna del Solar de los Corporaciones Locales.- Declarada abierta la sesion por el Presi-

- Joaquin del Solar Escarama dente, de su orden por el Secretario accidental el lectura de los

Concejales Entrantes: articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, y 80 al 88 del expre-

Don: Juan Gallardo Morro que es representada por los tres. que asistieron a la misma, escucido

- Jacinto Borroja Mausó para seguirlo en sus cargos los tres. Concejales a quienes se ha afectado

- Julian Mero Felo. la renovacion que son: Don. Manuel Gomez Rollano, Don Roman

Don. Francisco de Sixte Trinidad
 " Celestino Rodolfo Gonsales
 " Manuel Gomez Rollano.
 Secretario Actal
 Don Travesero Aceoso

Mortador Flores, Don. Manuel Marquez Perez, Don Pablo Enriquez Quintero,
 Don. Luis Venero del Solar, Don. Pazwin del Solar Escambruna, por los
 tercios de carnesos de familia, sindical, de actividades supeditadamente a
 suavon de des por Grupo, no sin antes acordados la Presidencia los
 servicios prestados a la Corporacion y el pueblo en general.

La continuacion el Secretario accidental que certifica dio lectura
 a los nombres y apellidos de los tres. Concejales que resultaron
 elegidos en los trabajos elecciones municipales, segun orden de la certi-
 ficacion expedida por la Junta Municipal del Poder Electoral por cada
 Grupo en desiertos que son confrontados con los credenciales que exhiben
 los interesados, que son los siguientes: Por el Grupo de Egresos de Fam-
 lia: Don. Juan Gallardo Morero, Don Teodoro Carrera Morero. - Por el
 Grupo de representacion sindical: Don. Francisco de Sixte Trinidad
 y Don. Julian Mero (Beto). - Por el Grupo de actividades economicas,
 culturales y profesionales: Don. Celestino Rodolfo Gonsales, Don.
 Manuel Gomez Rollano, procediendose seguidamente por el Sr.
 Alcalde a tomar a los tres. Concejales electos el juramento segun
 estatuto conforme a la formula siguiente: por el Decreto de la
 Presidencia del Poder Judicial de 10 de Agosto de 1963, que individual-
 mente prestarian ante el Juzgado y los Concejales en la forma
 siguiente: "Juro servir a la Patria con absoluta fidelidad, guardar
 absoluta fidelidad y lealtad al Jefe del Estado y estricta fidelidad
 a los principios, Leyes Fundamentales del Movimiento, del Reino y
 tener el maximo celo, voluntad en el cumplimiento de las obligaciones
 propias del Cargo de Concejales de este Ayuntamiento para el que he
 sido elegido representativamente designado, con este fin de la Presidencia:
 " Si asi lo hacen, que Dios y la Patria es lo primero y si no, es
 lo demandan, como es el se declaró, provisoriamente constituido
 el Ayuntamiento. -

Despues se examinaron por la Corporacion las condiciones lega-
 les de los Concejales proclamados, los cuales resultaron sin falta
 legal para servir y respetando que el numero de Concejales es de
 nueve y el de los declarados sin falta legal es tambien de nueve
 conforme a la escala del articulo 74 de la Ley y vistos los demas

preceptos legales de aplicación, se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma siguiente: Alcalde-Presidente don. Luis Ochoa del Solar: Concejales: Por el tercio de vecinos en casas de familia: don. Andrés Alonso Garrigó, don Juan Gallardo Morero, don Jacinto Borreza Mausó. - Por el tercio de representación sindical: don José Pirié Márquez, don Francisco de Salte Trinidad y don Julián Negro Gelo. - Por el tercio de representación de Veintidades (económicas, culturales y profesionales): don. Alonso Negro Goutero, don. Celestino Rodolfo González y don. Manuel Gómez Rollano.

La Presidencia manifiesta al Ayuntamiento, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 mínimo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico ha efectuado los nombramientos de Tenientes de Alcaldes a favor de los señores siguientes: 1º Teniente de Alcalde: don. Manuel Gómez Rollano, 2º Teniente de Alcalde, don. Celestino Rodolfo González, que son el número que corresponde a este Ayuntamiento, según su curso de población, de acuerdo con el art. 86, 2 del citado Reglamento, que con arreglo a su curso de población, funcionará en Régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento pleno, acordándose seguidamente por la Corporación señalar los fechas y horarios para las sesiones ordinarias de ambos órganos de gobierno: Para el pleno el último día de cada trimestre y para la Comisión Permanente los jueves de cada semana. - En cuanto a la hora, se señalará por la Presidencia la que corresponda, según hora actual del día.

A propuesta del Sr. Presidente se designan por la Corporación conforme al artículo 90 del Reglamento de O. y F. los siguientes Comisiones informativas:

Obra social: don. Manuel Gómez Rollano y don. Celestino Rodolfo González
Fomento: don. Juan Gallardo Morero y don. José Pirié Márquez
Policía Urbana y Rural: don. Manuel Gómez Rollano y don. Jacinto Borreza Mausó.
Régimen interior y cultura: don. Celestino Rodolfo



González y don. Alonso Mero Centeno.

Personal: don. Francisco de Arce (Guarda) y don. Esteban Rodríguez Alca. Asstos y Mercaderes: don. Julián Mero Belo y don. Agustín Barreras.

Secundariamente se declara constituida la Comisión Permanente con los siguientes Soes. -

Presidente: don. Luis Pedro del Solar.

Primer Teniente de Alcalde don. Manuel Gomez Collado

Segundo Teniente de Alcalde don. Esteban Rodríguez González

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada levantándose por el Presidente a las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y de conformidad con su contenido firmaron los tres que en la misma intervinieron, de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and officials, including names like Manuel Gomez Collado, Esteban Rodríguez González, and others.

Sesión extraordinaria el día 11 de Marzo 1967

En la villa de La Badajoz a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete a las veinte horas, en el salón de actas de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don. Luis Pedro del Solar

y con asistencia de todos los tres Concejales acordados al margen de un el Secretario accidental que le asiste.

Alcalde - Presidente

Don: Luis Ochoa del Solar

1.º Tes. de Alcalde

Don: Manuel Gomez Rollano

• Celestino Rodolfo Glez.

Concejales.

Don: Alonso Meru Centeno

• Andres Alonso Garcia

• Juanito Borrera Manso

• Juan Gullpido Morro

• Francisco de Siete

• Julián Meru Gato

• José Pires Marquez

Secretario accidental

Don Francisco Rivero

Vicealcalde

• Por la Excmo. se expone a la consideracion que segun lo ha informado el Secretario accidental, resulta imprescindible la adquisicion de una maquina de escribir de carro grande priorista con tabuladores para el normal desarrollo de los trabajos de Secretaria, principalmente para la confeccion de Cuadros, Censos, Listas y documentos administrativos para los distintos Ayuntamientos Municipales, Censos eclesiar, y demas documentos similares, ya que la antigua que se venia utilizando en tales ministerios esta casi inutilizable debido al largo tiempo, más de treinta años, que ha permanecido en servicio. Bien a este efecto se ha solicitado, ostentado de la Casa distribuidora de las maquinas Hispano Olivetti en Cadajoz el presupuesto de adquisicion de una, de ciento sesenta y cinco modelos, Lexicon 80, con tabuladores y con empujacion de la antigua, el cual suelta como precio de venta 11.000,- ptas para la maquina del tipo descrito y ofrece la cantidad de 11.600,- ptas por la antigua, la deducir si se acepta, el precio de la otra. - Darnilla ha cubierto presupuesto de adquisición de Navariza, que importa 11.800,- ptas.

El Sr. Secretario informa, que siendo imprescindible la adquisicion de la maquina nueva, resulta ventajoso para el Ayuntamiento, adquisirirla y vender la vieja, con lo que se tendria una maquina por 9.100,- ptas. De otro modo, tendria que pagar 11.800,- ptas por la separacion de la vieja, que en caso de venta normal serviria.

En la vista de estas razones y tras breve deliberacion, el Ayuntamiento acuerda:

Adquirir la maquina de escribir Hispano Olivetti: Lexicon 80, con tabulador, de 165 resoluciones en el precio señalado y vender a la casa suministradora la maquina vieja en el precio ofrecido por la misma, con lo que el coste neto de la maquina se reduce a 9.100,- ptas mas gastos de giro para su pago, facultase al Sr. Consueiro para que de acuerdo con la Secretaria concierte con la Casa suministradora las condiciones de pago y la aceptacion de los efectos que con tal fin se se giren contra el Ayuntamiento.

Asunto 2: Propuesta de gratificación económica a Funcionarios al servicio de este Ayuntamiento en Servicio Activo.-

Por el Sr. Presidente a solicitud de los interesados, se propone a la Corporación la concesión a los Funcionarios de la misma en servicio activo de gratificaciones personales en la siguiente cuantía mensual: de 1.200.- ptas. al Funcionario que desempeña efectivamente el Secretario, de 1.000.- ptas. a los dos sustitutos auxiliares administrativos y de 800.- ptas. para los Funcionarios de servicios especiales (Oficina Municipal) que ascienden en total al año a pesetas 57.600.-, ya que en el estudio realizado por el Servicio de Organización y Personal conforme al artículo 5.º, 2.º de la Ley 108/63 (Ley de Administrativos, dos de servicios especiales y una de subalternos) quienes han desempeñado pasaron a la situación de excedencia forzosa, lo que sumado para los que quedaron en situación de servicio activo, tiene que presentar mejor dedicación a sus funciones cometidas y dedicar más horas a los mismos, que la Corporación, en justicia, debe compensar económicamente en la medida de sus posibilidades, que mejoradas por Ley 68/66 le permiten en la cuantía indicada. - En este dicto de brava del propio Presidente, el Secretario General informa que efectivamente, las posibilidades económicas de la Corporación permiten establecer esta mejora económica ya que han sido mejoradas por la expresada Ley 68/1966. - Que si la Corporación quiere adoptar el acuerdo de ser necesario el carácter del propuesta que ha de elevarse al Ministerio de la Gobernación por estimar procedente su aprobación, en consecuencia la autorización para la efectividad de los mejores propuestas, pues así lo exige el artículo 8.º, 3.º de la Ley 108/63 y siendo así que este acuerdo no será ejecutivo hasta que se obtenga tal autorización. La Corporación debiera sobre la propuesta, por una mínima consideración a la justicia de la propuesta (posibilidad) y acogiendo la favorablemente, la hacer suya y en su virtud acuerda expedir inicialmente a los Funcionarios en activo los gratificaciones propuestas y elevar la correspondiente propuesta al Ministerio de la Gobernación, por estimar procedente su aprobación y autorizar su implantación, que de merecida resolución favorable quedarían establecidos con efectos

del día 1.º de Octubre de 1967. - Que por la Presidencia se debe la correspondiente propuesta a dicha Superioridad, acompañando copia certificada de este acuerdo."

Asunto 3: Propuesta de costo de los Ars. Municipales de Rústica y Alrúca por la Excmo. Diputación Provincial.

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento se acuerde a los Servicios de Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial el costo de los arsitros municipales de Rústica y Alrúca del corriente año y sucesivos, siguiendo así liquidaciones del Servicio Real de Instrucción y asesoramiento, la que según resulta de las normas establecidas por la Excmo. Diputación Provincial, se precisará un premio de cobranza del 2,5%. lo que supone una recaudación para el Ayuntamiento, por este servicio que hasta ahora el 6% de la recaudación. - Por el Secretario accidental se da lectura al escrito de la Diputación de fecha 27 de octubre de 1964 que contiene las condiciones en que se ejecutarán los servicios de recaudación y tras cumplida autorización del Ayuntamiento se acuerda: Que se utilicen los servicios de recaudación de la Excmo. Diputación Provincial para costo de los arsitros Municipales sobre la riqueza Rústica y Alrúca del corriente año 1967 y sucesivos, recomendando dicha cobranza para lo cual se aceptan las condiciones establecidas en el citado escrito y para ello, que por la Presidencia se dirija la correspondiente petición al D.º Sr. Presidente, dándole copia de este acuerdo y se remitan los correspondientes recibos de costo y documentos cobratorios al Servicio de Recaudación amparados en los correspondientes cargos de valores.

Asunto 4: Contra oferta Don. Juan Lucio Galomo.

Se da lectura por la Presidencia de que el vecino de esta villa Don Juan Lucio Galomo se ha formulado al Ayuntamiento una contra oferta de precio de compra del solar de propiedad Municipal, sito en Ejido de La Luz, cuya enajenación se aprobó en principio, supeitada al trámite de información al Ministerio de la Gobernación, en sesión plenaria de 19 de diciembre último señalándose entonces un precio de venta de 30,- ptes m.2. - La contra oferta ofrece un precio de veinte ptes por metro cuadrado y el Ayuntamiento por equanimidad y tras considerar el valor real de los terrenos podría aceptar el precio señalado en la



contrajista y que en su día después de cubrir los frentes de información al Ministerio y obtenida la conformidad de este, por el Presidente de la Corporación le nombre y representación de la misma, a Jorge Rodríguez Muñoz de venta de los estudios terrenos con todos los gastos por cuenta del Sr. Luis Galano y previa aceptación por este de las condiciones de emplazamiento y urbanización que al mismo se señalaron al comenzar el primitivo acuerdo de venta.

Asunto 5: Seguimiento presupuestario para gastos Comedor Escuelas.

A propuesta de la Presidencia, con el fin de hacer frente a los gastos que origina el Comedor Escuelas de la Escuela de El Museo, se acuerda conseguir en el Presupuesto del corriente ejercicio, la suma de 9.000.000 para estos atenciones y que aporte certificación de este concepto para sujeta a la documentación del presupuesto para este ejercicio.

Asunto 6: Aprobación Cuentas Municipales. Ejercicio 1965

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, su importe, veinte cinco, una vez cumplidos todos frentes contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que hallada por los señores presentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad provisional en la forma que se presenta acostada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y cuyo resumen queda adjuntado en la forma que sigue:

Existencias en 1/1 de 1965	95.569,20
Restos por cobrar a fines del ejercicio de 1965	427.463,93
Suma	523.033,13
Restos por pagar a fines del ejercicio 1965.	416.155,29
Superavit	107.177,84

Reiterando al Sr. Presidente que de conformidad con el art. 191, 1 de la vigente Ley de Régimen Local, esta aprobación es Provisional y que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Contabilidad y presupuesto.

Seguidamente se dió lectura a la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, de Valores Auxiliares e Incaudamientos del Presupuesto del Estado ejercicio, que han sido suscritos por el Sr. Secretario de Fondos, conforme a los artículos 791 y siguientes de la Ley de Régimen Local, una vez cumplidos los trámites del artículo 790. Se dió lectura a los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, en el Sr. Presidente, en los que resulta que dichos cuantos están bien suscritos y debidamente justificados. - Del objeto de la exposición al público y examinados que han sido por los Sres. asistentes, la Corporación ha deliberado sobre el asunto acordó por unanimidad aprobar definitivamente estos cuantos cuyos aprobaciones tienen el carácter de definitivos, conforme al artículo 791.2 de la Ley de Régimen Local.

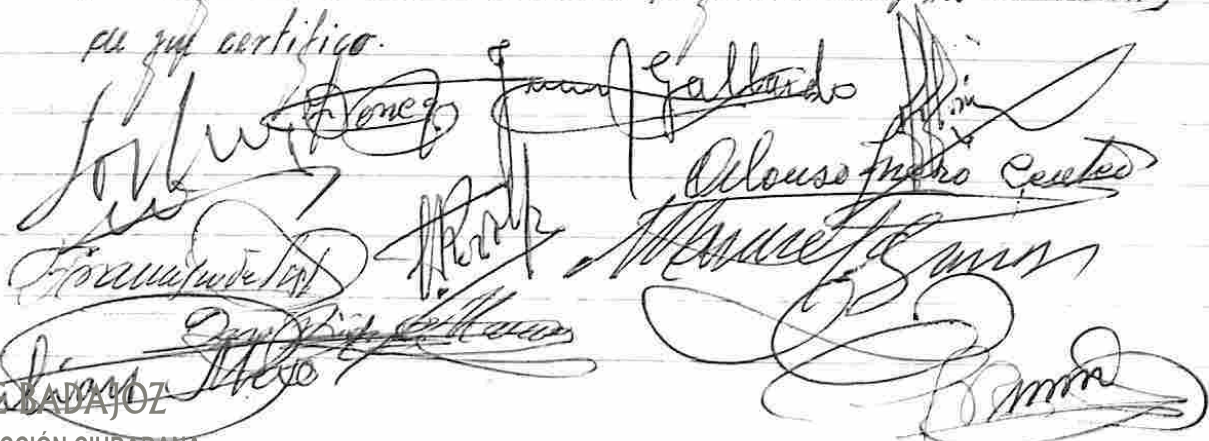
Asunto 7: Curbome sujeción para mitigar Caso Dóro.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde del que se está haciendo de recibirse el impuesto de la sujeción de 50. pro. ptes. concedidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a este Ayuntamiento para poder con que mitigar el paro ósero, y se deliberó sobre la forma de su inversión y se acuerda emplearlas en los óseros siguientes: 1.ª Sujeción en el puente izquierdo de la fuente pública, ubicado, Calle Santa María por línea con el saneamiento y equalización efectuadas el año anterior para su terminación, limpieza de las conducciones de la fuente pública, reparación del edificio de La Cojera y Regato de la Cucharda del Carril, hasta donde alcance las circunstancias.

Asunto 8: Puentes y puentes.

En puentes y puentes no se formula ninguno.

Al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y se reinició la misma, extendiéndose al presente acta que una leída y de conformidad con su contenido ha firmado todos los Sres. señores de que certifico.



Sesión Plenaria Especial para discusión y aprobación del
 Presupuesto Ordinario Ejercicio de 1.967.

En la villa de La Badajoz a las veintitres horas del día once de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde, Concejales que en marzo de expresen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley al Régimen Local; disposiciones concordantes.

Alcalde - Presidente.

Don. Luis Delma del Solar

1.º de Alcaldes.

Don. Manuel Gomez Rollano

« Carlos no Rosales Gonsales

Concejales.

Don. Albano Mera Centeno

« Andres Albano Garras

« Juan Borrega Mañe

« Juan Gallardo Morro

« Francisco de Siete Trinitas

« Julian Mera Polo

« José Pérez Marquez.

Secretario Don Fran

cisco Mera Frecai

no Acta

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto secretario accidental, de orden del mismo, procedi a dar lectura inte-
gra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan,
cuyos datos fueron completamente discutidos por la Corporación,
presuntamente ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades
y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó aprobar el
mismo en todas sus partes, sin la menor modificación, quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en
los términos que se pasa el siguiente presupuesto por capitales:

Presupuesto de Gastos.

1.- Personal activo	637.167,00
2.- Materiales y diversos	143.815,00
3.- Gastos pasivos	27.706,00
4.- Deuda	- -
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos	8.734,00
6.- Extraordinarios y de capital	29.355,00
7.- Renta pasiva, indeterminada e imprevista	18.283,00
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>866.100,00</u>

Presupuesto de Ingresos.

1.- Impuestos directos	78.005,00
2.- Impuestos indirectos	29.960,00
3.- Casos y otros ingresos	143.200,00

4: Subvenciones y participaciones en ingresos	565.329,00
5: Ingresos patrimoniales	1.911,00
6: Extraordinarios de capital	- - - - -
7: Ocuales e imprevistos	16.665,00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>864.100,00</u>

~ Resumen ~

Imponen los gastos	864.100,00
" Los Ingresos	864.100,00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que del mismo se suministrase copia certificada del mismo al Sr. D. D. de Badajoz, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conigo el Secretario que yo certifico:

Juan Gallardo
 Alonso Mero Cordero
 José María de S. S.
 José María de S. S.
 Julián Alvarado
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 19 de Marzo 1967.-

(Para designación de Comisionario Provincial.)

Alcalde- Presidente.

Don.- Luis Ochoa del Solar

Fid. de Alcaldes.

Don. Celestino Rodolfo Gonsales

" Manuel Gomez Rollano

Concejalcs.

Don. José Páris Marquar

" Francisco de Siete

" Aureo Alonso Garrig

" Alonso Meru Gontano

" Jacinto Borrero Maura

Secretario Actal

Don Francisco

Veriscanis

Con la Acta Consistorial de La Caceres, siendo las diez horas del domingo día diez y nueve del corriente del mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don.- Luis Ochoa del Solar, con asistencia de los señores Concejales Don.- Manuel Gomez, Don-Celestino Rodolfo, Don José Páris, Don.- Alonso Meru Gontano, Don Aureo Alonso Garrig, Don.- Francisco de Siete Trinidad; Don.- Jacinto Borrero Maura, no habiéndolo hecho Don.- Julian Meru Gont, Don.- Juan Gallardo Meru Gont, cuales no hubieron justificado su inasistencia; actuando como Secretario el inscrito y de experimentalmente desempeña la Secretaría de la Corporación. Suscitada a oferta la sesión por la Presidencia, convalidó el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de un Diputado Provincial, lo cual será suscitarse de forma secreta, por medio de buletos, se separa una de estos a cada uno de los miembros presente de este Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros, o sea nombres figurados en los mismos, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comisionario entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna buleta no figurase con el nombre señalado se sobrepondrá la votación efectuada a favor de figurado en primer termino en la selección.

Después de haberse en la usua forma para uno de los señores asistentes al acto los correspondientes buletos, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes ocho.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios: Don.- Celestino Rodolfo Gonsales 1 votos.

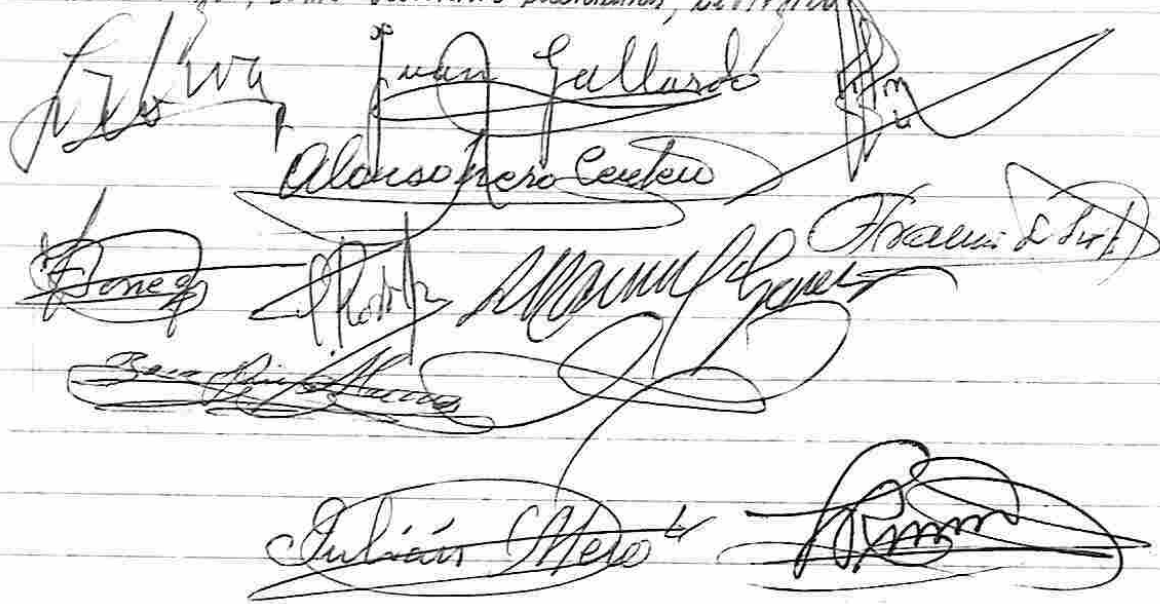
" Luis Ochoa del Solar 2 "

" Francisco de Siete Trinidad 1 "

" Manuel Gomez Rollano 1 "

Con su consecuencia se proclama Comisionario a don Esteban Rodolfo Gonsales, por haberse obtenido mayor numero de votos, y a quien por la Presidencia se le proveyó de la correspondiente credencial, que lle acompaña tal.

El presente pto. el motivo de la reunion se levanta su presente, que leida y tratada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, como lo cubre la Presidencia de la por finalizar el acto, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.


 Juan Gallardo
 Alonso Mero Centeno
 Manuel...
 Julián Mero

Señor Excmo. Sr. D. de 8 de Julio de 1907.

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Luis Ochoa del
 Folos
 Concejales
 don Manuel Gomez
 don Celestino Rodolfo
 don Andres Alonso
 don Alonso Mero
 don Jacinto Borrega
 don Juan Gallardo
 don Juan Luis Marquez
 don Julián Mero
 don Pedro de Siza
 yudad.

En la villa de La Codosera a las veintinueve horas
 del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta
 y siete, en el Salon de Actos del Ayuntamiento de
 esta villa se reúne el Pleno de la Corporacion por
 vocado y presidido por el Sr. Alcalde Presidente don
 Luis Ochoa del Folos concurriendo a la sesion los Sres
 Concejales que al margen se expresan que son la
 totalidad de los que componen la Corporacion y ac
 tuando como Secretario don Francisco Rivero Escamio
 que desempeña accidentalmente la Secretaria Municipal.
 Se abre el acto dandose lectura del acta de
 la anterior que es aprobada por unanimidad.
 Dentro del orden del dia de la convocatoria
 se adoptan los acuerdos siguientes:

Secretario Actal.
Don Francisco Rive
no Uscaim.

1. Informes sobre concesión gratificaciones a fun-
cionarios

Por el Secretario se da lectura de orden del
día adoptando los acuerdos siguientes.

Se da lectura por Secretario del escrito que la
Dirección General de Administración Local dirige a
la Alcaldía por el que se autoriza y aponeba el es-
tablecimiento acordado por esta Corporación en se-
sion de 11 de Marzo pto de gratificaciones eventual-
les a favor de los funcionarios de esta Corpora-
ción en situación de servicio activo, en la cuantía
que fue propuesta en la sesión indicada, con la ad-
vertencia de que no pueden producir efectos activos
ni pasivos ni repercutir en fijación de cuan-
tía de emolumentos dado su carácter gracia-
bles y que no son modificables sin autorización
de la Dirección General de Administración
Locales.

La Corporación se da por enterada y conforme.

2. Aportación Municipal para vivienda de Maes-
tros Nacionales.

Por la Secretaría de orden de la Presidencia se
da lectura del escrito que dirige al Ayuntamiento
la Junta Provincial de Construcciones Escolares de
Badajoz dando cuenta de haberse incluido en la
presupuesto de la misma para el ejercicio de 1968
la de construcción en esta localidad de cuatro
viviendas para Maestros Nacionales con arreglo
a la petición que en su día se le formuló por
el Ayuntamiento, e informando que la cantidad
que para la misma corresponde aportar al Ayun-
tamiento es de 15 000 pts y que se informe si este
estara en condiciones de disponer de dicha suma
en octubre del corriente año.

Recabado informe del Secretario accidental sobre esta posibilidad el infrascripto lo emite en el sentido de que estima que la situación de la Hacienda Municipal ha de permitir efectuar esta aportación en el próximo mes de Octubre dado que la liquidación del presupuesto ha arrojado superavit suficiente para ello y en cuanto a las disposiciones del numerario se espera que para dicha fecha, por la Delegación de Hacienda ya se habrán ingresado en arcas Municipales las cantidades que debe librarse por los recursos concedidos por la Ley 48/1966 aún pendientes de ingresar.

En virtud de lo expuesto la Corporación acuerda por unanimidad tras breve deliberación comunicar a la citada Junta su conformidad a efectuar dicha aportación en la fecha señalada para que pueda incluirse dicha obra en el Plan de Construcciones del año 1968.

Se lee Informe sobre construcción de viviendas. Se da lectura por el Secretario accidental que certifica de esento del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de 30 de Marzo pto. en el que da cuenta de la publicación en el Boletín oficial del Estado de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de febrero pasado concediendo beneficios para la construcción de viviendas especialmente las de tipo modesto, que son las de 3ª Categoría con ayudas de hasta el 90% de su coste y considera conveniente que el asunto se estudie por la Corporación por sí a la vista de sus disponibilidades y necesidades de vivienda de la población, se considerase proce-

deute acometer las obras de construcción de de
terminado número de ellas

Estudiado el asunto por la Corporación se llega
a la conclusión que en principio existe la posibili-
dad de que la misma pudiera acogerse a estos
beneficios si sus disponibilidades económicas lo per-
mitieran y que para mejor decidir en el futuro
que por la Presidencia y Secretaría se recaben am-
plios informes y suficientes para conocer datos
de imprescindible interés para ello tales como
costo de presupuesto forma de financiación y eje-
cución de las obras, terrenos y demás y que cuan-
do se tengan todos los antecedentes sobre el asunto
el Ayuntamiento pueda volver a ocuparse del
asunto

4. Informe de la Presidencia. Por el Sr. Alcalde Pre-
sidente se emite informe ante la Corporación de las
diversas gestiones llevadas a cabo por el mismo
ante los organismos provinciales sobre asuntos
de interés local principalmente referentes al as-
faltado de la Carretera de esta a Alburquerque
y construcción del Camino de esta a la Rabaza
teniendo la impresión de que en el presente
año se han de comenzar las obras del primero
y teniendo se buenas impresiones en cuanto a
la realización de las obras del Segundo

También informa de que muy en breve da-
rán comienzo las obras de la 1.ª fase del proyec-
to de saneamiento y distribución de aguas de
esta localidad

5. Ruegos y preguntas. En este turno de rue-
gos y preguntas no interviene ningún vocal
No habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós con

treinta extendiéndose la presente acta que una
 vez leída y de conformidad con su contenido fir-
 man los Sres. remitidos de que certifico

Luchana

Francisco de Sola

Juan Gallardo

M. M. M. M. M.

Alonso Pérez Cordero

J. M. M. M. M.

Alonso Pérez Cordero

Diligencia: La extiendo yo el Secretario Actal para
 hacer constar que la sesión ordinaria del
 Pleno del Ayuntamiento correspondiente al
 día de la fecha no ha sido convocada por el
 Alcalde Presidente por no haber asuntos
 de que tratar

La Codosera 30 Julio 1967

El Secretario Actal

Alonso Pérez Cordero

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del
 Ayuntamiento de 22 Agosto 1967

En la Codosera a las veintiuna horas del
 día veintidos de Agosto de mil novecientos sesenta
 y siete en el Salón de Actos de la Casa
 Consistorial se reúne el pleno del ayuntamiento
 de esta villa bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Presidente don Luis Ochoa del Solar
 con el fin de celebrar la reunión extra-
 ordinaria convocada para este día. Actua-

Concurrentes
 Sr. Alcalde Presidente
 don Luis Ochoa
 1.º Alcalde
 don Manuel Jimeno
 Concejales
 don Andrés Alonso
 don Alonso Méndez

Don Juan Gallardo - como Secretario el funcionario administrativo Don
 Don Julián Mero. Francisco Rivero Tipocaino que desempeña accidentalmente la Secretaría de la Corporación
 Secretarías Actas
 Don Francisco Rivero nos que es aprobada por unanimidad.

Dentro del orden del día se adoptan los siguientes acuerdos.

Asunto 1º Expte. habilitación de créditos.- En este punto de la orden del día go el Secretario accidental de orden de la presidencia de lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1º del corriente por el cual se reforma favorablemente la habilitación de seis créditos dentro del presupuesto del ejercicio actual, propuesto por la Secretaría Intervención Municipal en su memoria de 1 del actual que encabeza el expediente para atender el pago de las obligaciones siguientes: Dos a la Municipal saldo a su favor del expediente de discriminación de pensiones desde diciembre de 1960 a junio de 1963, el segundo desde julio de 1963 a Diciembre de 1965 por importe de 10.545.76 y 10.800 pt, respectivamente. Otro para satisfacer a la misma Mutualidad, parte de mejora a cargo de la Corporación, en expediente de actualización de pensión de vejez de Doña Martina Margullon Camello tramitado por aquella por 89 pesetas mil quinientas noventa y cuatro. Otro para adquisición de una máquina de escribir acordada por el Pleno en sesión de 11.3.1967 a propuesta de la Secretaría Intervención por 6.400.- Otro para pago de subvención a la Delegación de Juventudes, conforme autoriza el art. 19, 1º de la Ley 4/66 para campañas de

formación de juventudes y por último otro de pth 2594 para pago de diferencias de quinquenios de los funcionarios municipales propietarios que las devengaron en el año 1966 y que fueron acordados por la Corporación en sesión de 28.7.1966. Se aclara que el crédito para la Delegación de juventudes se fija en 1500 pth. Estos créditos eran imputables a los Capítulos artículos, partidas y conceptos que correspondan dentro del Presupuesto del año actual y que determinara la Elección Intersección de acuerdo con la Presidencia. Enterados debidamente los Sres. Concejales de dicho informe y de la memoria que encabeza el expediente de los que resulta la obligación u obligatoriedad del pago de estas atenciones y de la necesidad de efectuar los gastos señalados el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de habilitación de créditos, por haber aceptado previamente el dictamen de la Comisión de Hacienda y que se ejecute este acuerdo, ya que se que resulta de la certificación que obra en aquel existe cupo en la liquidación del Presupuesto del año 1966 al que se imputaran las habilitaciones acordadas así como que por la presidencia se continúen los trámites previstos en el art. 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asunto 2º Por la Presidencia se informa a la Corporación que ha llegado en principio

a un acuerdo en los tramites previos llevados a cabo sobre el particular, con la vecina de esta localidad. De Aurora Sanchez Cortes, para comprar a las mismas los terrenos de su propiedad, sito en Casorio el Castillo de esta localidad con el fin de llevar a cabo en los mismos la construcción de los depositos de agua que han de ser los receptores de la que allí se puede proceder de las que se captarían en la fuente de arriba en la primera fase del plan de captación, distribución, saneamiento, alcantarillado en esta localidad, que en su primera fase se está llevando a cabo en esta localidad. La citada Dña con firme ha juzgado al informante, ha vendido dicho terreno que está poblado de olivos en la suma de quince mil pt ya que se precisó demitar quince olivos. Sigue diciendo que la adquisición de este terreno es obligatoria y a cargo del Ayuntamiento por lo que corresponde a la Corporación el pago del mismo.

En breve deliberación, la Corporación, a la vista de esta exposición, del informe del Secretario accidental que expone la necesidad de que se efectúe esta adquisición, acuerda aprobarla y facultar a la presidencia para formalizar la documentación precisa para legalizar la adquisición de dicha parcela y suscribir en nombre del Ayuntamiento las escrituras que a tal fin se precisen y que por la Secretaría Intervención se sigan los tramites precisos para hacer efectivo el pago del citado importe. Asunto 4º Aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia. Por la Presidencia se somete a la aprobación del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Beneficencia del año en curso del

proximo ejercicio de 1967 que ha sido formado por la Junta Municipal de Beneficencia en cuya formacion se han seguido los tramites establecidos en el articulo 61 y siguientes del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios locales. Fuesta de manifestado la lista confeccionada y examinada convenientemente la documentacion obrante en el expediente, la Corporacion acuerda por unanimidad aprobar el Padron Municipal de Beneficencia presentado y que se exponga al publico por termino de quince dias a fin de que los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estremen oportunas conforme establece el art. 64 de dicho Reglamento.

Acuerdo 5.º: Baja del vehiculo de Carlos Rabajo en servicio publico.

Por la Secretaria, de orden de la presidencia, se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad.

D. Carlos Rabajo Campos, en nombre y representacion de los herederos de Gerardo Gomez de Gerardo Rabajo Rivero, solicitando sea dada de baja como automovil del servicio publico de esta localidad, el vehiculo marca BMW, matricula PH-15071 por no haber estado el servicio que venia efectuando en esta localidad por lo que ha causado baja la tarjeta de transporte de dicho vehiculo cuyo justificante, expedida por la Jefatura de Transportes de Badajoz.

Tras amplia deliberacion, la Corporacion

por unanimidad acuerda acceder a la petición del Sr Rabazo Campos y dar de baja del servicio público en esta localidad el vehículo de referencia y que así se comuniqué al interesado

6: Informes de la Presidencia sobre gestiones realizadas en cuestiones de interés local.

El Sr Presidente informa a la Corporación de que ha realizado gestiones ante los organismos provinciales para tratar de asuntos de interés local, sobre todo con arreglo del camino vecinal de esta a Alburquerque. Teniendo se esperaba que pueda serlo antes del mes de febrero del próximo año

Después de haberse leído más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos Trece y la hora extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmen los Sr's reunidos de que certifico

[Handwritten signatures of the council members]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento para designación en Comisariado que ha de tomar parte en la elección de Procurador en las Cortes Representante de los Municipios de esta provincia.

En la villa de La Badajosa a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas

previamente convocados para la celebracion de sesion extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales: Don. Andrés Alonso Garrón, Don Julián Obeso, Don Juan Gallardo, Don. Alonso Obeso Centeno, Don. Manuel Gómez, Don Jacinto Berroja Mauro y Don. Celestino Rodolfo González, excusando su asistencia por ausencia los Dns Don José Pina Márquez y Don. Francisco de Oute Cruiudad. -

Preside el señor Alcalde Don. Luis Pedro del Solar y de fe del acto el Secretario de la Corporacion, Don Francisco Rivero Pizarro, accidental. -

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden, se lecture al borrador del acta de la anterior, que por unanimidad y en votacion ordinaria, fue aprobada. -

Manifiesta aquella que es objeto de la sesion, tal y como figuraba en el orden del dia inserto en convocatoria, asíjua ante los propios componentes del Ayuntamiento un Comprovisorio para tomar parte de la eleccion de Encargado de Cortes, que ha de estar su representacion, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernacion núm. 2129/67 de 19 de Agosto. -

Una vez que se dio lectura al mismo, asíjua en igual Ministerio, 1185/1967, de 15 de Junio, se las disposiciones declaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto, la Presidencia renunció el comienzo de la eleccion de Comprovisorio, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 3.º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias concordantes. -

Levada a efecto, resultó:

Votaciones hechas: una.

Número de votos escrutados a favor en cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragio: Don. Luis Pedro del Solar, siete votos y Don. Manuel Gómez y Gallardo uno. -

Y dado que Don. Luis Pedro del Solar, que desempeña



El cargo de Alcalde, ha obtenido en primera votación un número de votos equivalente a más de la mitad más uno de los miembros de hecho de la Corporación, fue proclamado Compromissario de hecho de la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se llevará a efecto en Badajoz, el día cuatro de Octubre próximo.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta del Censo, el Compromissario elegido tendrá a su favor la tres mil ciento cuarenta y nueve votos en la elección de Procuradores en esta sesión.

Si no hubiese surgido incidencias de clase alguna, la Presidencia declaró terminada el acto, la sesión fue levantada a las diez treinta horas, de que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the President and Secretary.]

- Señora concurrentes.
- Don Luis Ochoa del Solar
- Alcalde Provisorio Ayuntamiento
- Callejales
- D. Manuel Gómez Rollano
- D. Celestino Rueda Glez
- D. Julián Merlo Felo
- D. Juan Gallardo Morro
- D. Alonso Moro Centeno
- D. Jacinto Baroja Manzo
- D. Andrés Aland Barrios
- Secretario - actual
- D. Fr. Rivera Picoano

Sesión extraordinaria del 23 Septiembre 1964.
 En la villa de La Codosera a las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salto de Agua del Ayuntamiento se reunió el Pleno de la Corporación, para celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, para celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, y concurren a la sesión los tres Concejales que al momento se expresan, actuando el Secretario Juan Cuadrado Morro. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, y concurren a la sesión los tres Concejales que al momento se expresan, actuando el Secretario Juan Cuadrado Morro. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, y concurren a la sesión los tres Concejales que al momento se expresan, actuando el Secretario Juan Cuadrado Morro. Preside el acto el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, y concurren a la sesión los tres Concejales que al momento se expresan, actuando el Secretario Juan Cuadrado Morro.

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del acta de la anterior, que se aprueba sin discusión.

Seguidamente se pasa a deliberar sobre el orden del día de la convocatoria; de acuerdo con ella se adoptaron las siguientes acuerdos:

1.ª) Solicitar de continuación de obras de abastecimiento de aguas. -

Por el Presidente se da cuenta a la Corporación de que se están ultimando con resultados altamente favorables, las obras de la 1.ª fase del proyecto de castro, conducción, depósito, distribución, saneamiento en esta localidad, señalada con el núm. 6 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.964 habiéndose obtenido líquido ascendente y suficiente para las necesidades locales; señala que a la vista de estas resultados, que con el fin de dichas obras no sufran interrupción hasta su total terminación dado que se presenta un gran mejoría para esta población, para la que es la de mayor importancia e interés, le procede solicitar de la Excmo. Diputación Provincial en la fase siguiente se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Presupuesto de Cooperación provincial del próximo ejercicio de 1.968. La Corporación, deseando así que se satisficiera para el pueblo representen la continuación, terminación total de dichas obras, hace saber la propuesta provincial y tras breve deliberación y por unanimidad acuerda: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la continuación de dichas obras en la fase siguiente y que los créditos correspondientes para ello se incluyan en el Plan Provincial de Obras y Servicios o Presupuesto de Cooperación, según proceda, del año 1.968, comprometiéndose esta Corporación a formalizar como en la primera fase, el contrato convenio por la aportación municipal, facultándose a la Presidencia para que dirija la correspondiente solicitud al Sr. Presidente de la Excmo. Corporación Provincial, acompañando copia certificada de este acuerdo y que se realicen además gestiones cerca de las Autoridades provinciales competentes para que esta mejora para el pueblo no se dilate en su ejecución.

3.- Reparación del tejado del Centro Telefónico -
Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del
asiento que eleva a la misma la Encargada del Centro Telefónico
de esta localidad Sr. Colina Barrera por la cual solicita sea
corrido y separado (separación) el tejado del local que ocupa, el
citado Centro que se encuentra en malas condiciones y en girones,
cuyas de que fueran las primeras lluvias otoñales que impidieran
hacerlo.

Como tal reparación, según contrato establecido con la Com-
pañía Telefónica Nacional de España es de cuenta de la Corpora-
ción, se procederá a dicha reparación, en cuyo la-
do existiendo en el Presupuesto para Limpieza, entretie-
nimiento y conservación de edificios municipales, sus dependien-
cias, habilitándose al Sr. Presidente para que al efecto contrate
al contratista que haya de efectuarse.

En suert y preguntas no se formula ninguna.

Y en virtud de más debates de que tratar se levantó la
sesión acordándose extender la presente acta que una vez leída
y de conformidad con su contenido firmen los Sr.s. señores de que
certifico.

(Handwritten signatures)
Manuel Gómez García de los Ríos
Juan Gallardo
Alejandro Mesa Cebera
Julian Mesa

Extraordinaria del día 4 Octubre 1967

Don Luis Deliva
En la tarde a las trece horas y treinta minutos
Alcalde Presidente To del día arriba indicado se reúne en el Salón
Don Manuel Gomez de otro el Pleno del Ayuntamiento bajo la pre-
sencia del Sr. Celestino Rodolfo, presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Deliva del Solar
Don Juan Gallardo con su asistencia el Secretario local con el fin
de celebrar la sesión Extraordinaria convocada

Don Francisco de Soto para este día Concurren los Sres. Encicaja
Don Alonso Moreno Centelles que al respaldo deigo al margen se copian
Secretario Acta Alberto el acto se da lectura del acta de
Don Francisco Rivero la anterior que es aprobada

En el asunto 1.º de la Orden del día se da
lectura de la instancia que elevó al Ayuntamiento con
fecha 26 Julio del 40 en la que solicitó
se le concediera licencia municipal para esta-
blecer en esta localidad un coche turismo marca
Seat, un servicio público de viajeros aducien-
do que se ha producido la baja de otro vehí-
culo en el servicio público. A dicha instan-
cia se acompañan los informes favorables
de la Jefatura de Tráfico y del Sindicato
Provincial de Transportes, emitidos a petición
de la Alcaldía de acuerdo con lo establecido
en el Reglamento Nacional de los Servicios
Urbanos de Transportes en Automóviles lige-
ros.

En su virtud el Ayuntamiento de esta en
uso de las facultades que le están conferi-
das, acuerda por unanimidad conceder a Don
Carlos Rabasco Rivero vecino de esta villa la
licencia solicitada autorizándole para el
establecimiento de la licencia solicitada
digo del servicio público de viajeros proye-
tado por vehículo autoturismo de cinco
plazas, y que este acuerdo se comuniqué
al interesado.

En el punto 2.º de la orden del día se da
lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento
el vecino de esta localidad Don Carlos Rabasco
Campod en nombre y representación de los hijos
de Don Gerardo Rabasco Rivero en la que solí-



esta del Ayuntamiento sea expedida baja en la licencia municipal que tenia concedida por este Ayuntamiento para el servicio publico de viajeros en esta localidad con el vehiculo tipo furgoneta matricula B.A. 15071. del que es propietario los referidos herederos de Gerardo Rabazo por haber caudado baja en la tarjeta de transportes con caracter definitivo y por ello ya no ejerce el servicio.

Comprobados los extremos alegados con el justificante de baja definitiva que acompaña a su instancia expedida por la Jefatura de Obras Publicas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda Anular y quedar sin efecto la licencia municipal a que antes se hace merito y expedir a los interesados la baja de la misma y comunicarle el presente escrito que efectuara la presidencia en forma reglamentaria.

No habiendo mas asuntos de que tratar se lesa lo la sesion, la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres. señores en el Sr. Alcalde de que es tifico.

[Signature] *[Signature]* Juan Gallardo

Mariano Guay *[Signature]* Alvaro Inero Canter

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La actiudo por el Secretario accidental para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se celebra por no haber mas asuntos de que tratar por lo que no ha sido convocada por el Sr. Alcalde.

La Codosera 30 de diciembre 1967.

El Secretario Accidental.

Vº Bº
El Alcalde.



Acta de la sesion extraordinaria de 27 Noviembre de 1967

En la villa de La Codosera a las trece y seis concurrentes treinta horas del dia arriba indicado, se reunió el Ayuntamiento en el Salon de actos del Ayuntamiento se reunió Don Luis Pelera del ne el Pleno de esta Corporacion municipal, Concejal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Pelera Don Manuel Gomez R. Del Solar, y a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se expresan, actuan Don Celestino Rodriguez Cepales que al margen se expresan, actuan Don Andres Alonso. Don de Secretario Don Francisco Rivero Piscoi. Don Alonso Merol. no que accidentalmente desempeña la Secre. Don Francisco Sisto fuera de la misma con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para Don Juan Gallardo. segun extraordinaria convocada para Don Jose Pina Marquez este dia.

Don Julian Herrero Telo Se abre el acto por la presidencia, Acta anterior dando se lectura del acta de la anterior Don Francisco Rivero Piscoi. Fue es aprobada por unanimidad dentro del orden del dia de la convocatoria

de la que se da cuenta por la Presidencia, se adopta
 con los acuerdos siguientes

1º Aprobación de expediente de suplemento de crédito
 dto. - De orden del Sr. Presidente, y el Secretario ac-
 cidental procedi a dar lectura del dictamen de la
 Comisión de Hacienda de ocho del corriente por el que
 se informa favorablemente un suplemento de crédito
 dentro del presupuesto del corriente ejercicio con car-
 go al superavit de la liquidación del Presupuesto
 del 1966. propuesto por la Secretaría-Interven-
 ción en su memoria exposición de 21 del corrien-
 te por un importe de pta. veinticinco mil cuatro
 cuarenta y cinco con catorce cts (21.145'14) para
 reforzar los créditos que se relacionan en el cua-
 dro que se une a la expresada memoria, la
 cual se pone de manifiesto, que han resultado in-
 suficientemente dotados para el montante
 de gastos que ha sido preciso girar contra
 los mismos a lo largo del ejercicio y que co-
 rresponden a obligaciones inudibles del Ayun-
 tamiento. Entendidos los Sres. Concejales de
 dicho informe y del expediente en todos sus ex-
 tremos, y considerando que se han cumpli-
 do los trámites previstos en la Ley de Régimen
 Local así como la obligatoriedad de atender
 al pago de los gastos a que el expediente
 se refiere el Ayuntamiento por unanimidad
 acuerda. Aprobar el dictamen de la Comisión
 de Hacienda y Presupuestos de veinticinco del
 corriente y con ello el presente expediente de su-
 plemento de crédito por la cuantía propuesta
 de 21.145,14 y que se ejecute este acuerdo en cum-
 plimiento de lo preceptuado en el artº 691 de la
 vigente Ley de Régimen Local

2º Reconocimiento de nuevos quinquenios a funcionarios

Por el Secretario accidental de orden de la Presidencia se da lectura de las instancias que elevan a la Corporación los funcionarios municipales de este Ayuntamiento Don Francisco Ruero Tiscano Auxiliar Administrativo, Don Manuel Viles Ruero Guardia Municipal, Don Damian Morro Cobato auxiliar administrativo ejecutivo forzoso, en las cuales solicitan de la Corporación el reconocimiento de un nuevo quinquenio, a saber, Don Francisco Ruero Tiscano el 5º, Don Manuel Viles Ruero el 5º y Don Damian Morro Cobato el 6º, por haber cumplido los años de servicios al Ayuntamiento que les da derecho a ello con arreglo al reglamento de funcionarios de Administración Local, con efectos de las fechas que a cada uno se señala.

Considerando que el derecho a los aumentos graduales de los funcionarios municipales viene determinado expresamente por el citado Reglamento, la Corporación por unanimidad acuerda el reconocimiento del quinto quinquenio con efectos del día 16 Junio de 1967 a Don Manuel Viles Ruero el 5º con efectos del día 8 de Septiembre y a Don Damian Morro Cobato el 6º con efectos del día diez nueve de julio fechas en que alcanzaron el tiempo de servicios preciso para obtener el nuevo quinquenio.

Fue este acuerdo se notifique a los interesados y que los créditos correspondientes se habiliten dentro del presupuesto del próximo ejercicio en forma reglamentaria.



Ruegos y preguntas: En este turno interviene el Sr. D. José Marques para referirse al problema del camino vecinal de esta a la Rabasa y el Sr. Alonso Ferría para referirse a la necesidad de que se lleve a cabo una campaña de comprobación de pesos en los artículos de primera necesidad que se expenden en los establecimientos de ultramarinos a fin de que no se observen faltas en los mismos y que el Ayuntamiento debe encargarse de tener un peso debidamente contrastado para efectuar repesos.

El Sr. Alcalde contesta a ambos y en cuanto al camino manifiesta que en las gestiones que ha venido realizando en la Diputación Provincial se le ha informado que está incluido en el Plan de construcción de Caminos vecinales por lo que es de esperar que cuando llegue el turno se construya y en cuanto al recuento de pesos que el Ayuntamiento ya tiene acordada la adquisición de uno y que está pendiente solamente de que disponga de medios económicos para ello.

Al no habiendo más asuntos de que tratarse levanta la sesión a las 10'30 extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los señores señores de que certifico

[Signature]
 Juan Gallardo
[Signature]
 J. Mero

[Signature]
 Alonso Ferrer Centes
[Signature]
[Signature]

Alcalde

Extraordinaria de 23 Enero de 1968

Don Luis Ochoa

En la villa de La Codocera, en el Salón

Concejales

de sesiones de la Casa Consistorial, a veintitres

del Sr. Manuel Gómez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho -

"Celestino Rodolfo.

Debidamente convocados y notificados en

"Juan Gallardo.

forma del orden del día emprendido de los

"Monse Hierro Lenteo.

asuntos a tratar se reunieron bajo la presi-

"Julian Mero Zelo

dencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del

"Francisco de Soria

Sofas en convocatoria primera, los Sres. an-

Secretario Don

todos al margen, que integran la mayoría

Francisco Rivera

absoluta de los miembros de la Corporación

para celebrar reunión extraordinaria y pu-

blica, y a la que concurrieron los Sres. Conce-

jales que al margen se expresan, ni asistencia

de Don José Félix Marqués, Don Andrés Alonso

Santia, y don Jacinto Domínguez Monse los cuales

no excusaron su asistencia.

Siendo la hora de las veintitres, se levantó al

efecto la presidencia declaró abierto el ac-

to.

Orden del día.

Dióse lectura del acta de la anterior que

fue aprobada.

Promoga por un año del presupuesto muni-

cipal ordinario del Ejercicio de 1967

Dada lectura al expediente, instruido

con motivo de la propuesta de promoga por

un año del presupuesto municipal ordina-

rio de 1967 para el ejercicio de 1968.

Resultando: fue la Secretaría Interven-

ción informa en el sentido de que es con-

sejable la promoga indicada, toda vez que,

a la vista de los conceptos y partidas de in-

gresos y gastos que integran los capítu-

los, artículos del presupuesto ordinario vi-

gante, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidad de todo el ejercicio encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos y debe el Ayuntamiento dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967.

Resultando que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario Interoctral y propone en consecuencia la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año el presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad y por falta con el voto favorable de la mayoría absoluta de los dos miembros que lo integran en sentido legal acuerda:

1.º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto ordinario de 1967 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el estado de gastos como última partida del Concepto Indeterminado del Capítulo 7: figurará una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Regimen Local

y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal previa autorización de la Dirección General de Administración Local, crédito imputable con la mayor participación en los ingresos Estatales y participación municipal en el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas, citados en dicha Orden, así como el importe de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967, en la cuantía inicialmente en el estado de gastos dicho que se acompaña al informe de la Secretaría Intervención y que se une al expediente, acordándose establecer para retribuir las horas extras de los funcionarios una gratificación del 60% del sueldo consolidado en la que se absorberá la que se les concedió por acuerdo de 11 de Marzo de 1967.

2.º Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días en forma reglamentaria y que una vez expirado dicho término se remita copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia juntamente con las reclamaciones que se hubieran formulado debidamente uniformadas de conformidad con lo dispuesto en el art. 194 del Reglamento de Hacienda Locales.

En copia del acta de la Sesión de referencia.

2.º Aprobación Cuanta general del Presupuesto de 1966. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y a su aprobación en su caso de

La Cuenta del Presupuesto preliminar para el ejercicio de 1966 que ha sido expuesta al público, tramitada conforme previene el artículo 790 de la Ley del Regimen Local dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que la Cuenta está debidamente justificada y rendida, del resultado de exposición al público de la misma y examinada que ha sido por los Propios asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que esta se dictada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en Caja en 31-12-66	58.500,38
Prestos por cobrar en 31-12-1966	137.329,14
Prestos por cobrar en 31-12-1966	71.634,72
Superavit	126.204,80

Seguidamente manifesté al Sr. Presidente que con arreglo al art. 791. num. 1. del referido Texto Refundido la aprobación que acaba la Corporación es provisional ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial del Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución definitiva.

Después se pometen al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1966, una vez cumplidos los dos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley del Regimen Local.

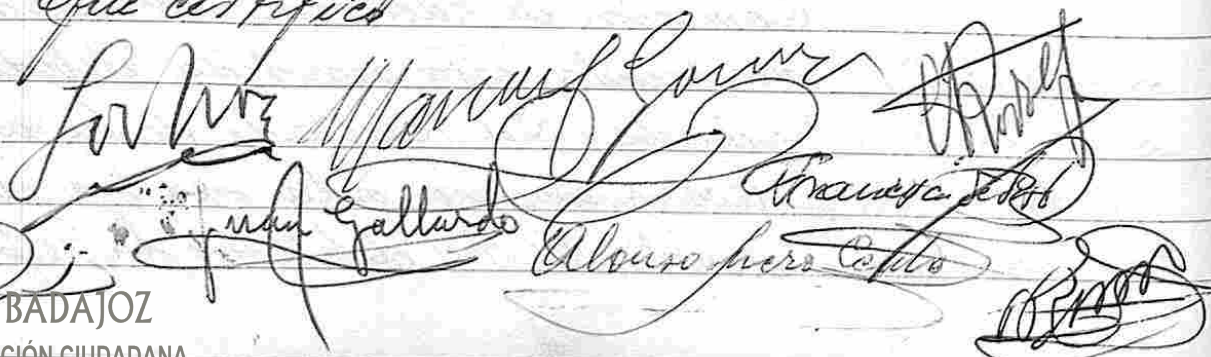
Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está rendida debidamente justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Propios asistentes tras deliberar la Corporación acordó

por unanimidad. aprobada en la forma que esta redactada cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

Cuenta de valores auxiliares. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia se procediese a la aprobacion de la Cuenta de valores auxiliares e independientes de presupuestos con sus comprobantes correspondientes al Ejercicio Economico de 1966 rendida por el depositario Don Tomas Marquez Perez la cual es conforme segun ha informado el Sr. Interventor y que esta a disposicion de los Sres. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votacion la cuenta correspondiente al Ejercicio de 1966 referida a valores auxiliares e independientes del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporacion, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la citada cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la Sesion a las veintuna horas acordandose extender la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres. Reunidos de que certifico.



 Sr. Presidente: Manuel Lopez

 Sr. Interventor: Juan Gallardo

 Sr. Secretario: Alvaro Herrero

 Sr. Concejales: [Signatures]



Señores Concejales Sesión Extraordinaria de. Trece de Marzo de 1968

Alcalde (Presidente) En la villa de La Codosera, siendo las veinte con trece minutos del día Trece de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. En el Salón de Sesión de la Casa Consis-

Don Manuel Gomes P. Concejales de esta villa celebra el Pleno del Ayuntamiento de esta villa la sesión extraordinaria convocada para este día que ha sido convocada y preside el Sr. Alcalde Don Celestino Rodolfo de Don Luis Ochoa del Solar, y a la que concurren los

Don Juan Gallardo. Los Concejales que al margen se expresari actúan con Francisco de Saldó de Secretario el accidental de la Corporación Don Clouso Merofes. Don Francisco Rivero Viscaino

Don Julian Mero Feb. No asiste ni excusa su ausencia el Concejal Don No asiste tampoco Jose Luis Marques

Don Jose Luis Marques. Se abre el acto dándose lectura del acta de la Sesión Plena anterior que es aprobada por unanimidad.

Don Francisco Rivero. Dentro del orden del día de la convocatoria, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Asunto de Presupuestos: Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de febrero último, publicadas en el Boletín oficial de la Provincia de 6 de Marzo de 1968 (promulgado por acuerdo de) para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del Concepto indeterminado del Capítulo VIII del Presupuesto de gastos del Ejercicio de 1968 promovado por acuerdo de esta Corporación de 23 de Enero de 1968 y especialmente la moción redactada por el Sr. Alcalde y dictamen de la Secretaría e Intervención emitido en los términos siguientes:

Que son exigibles a esta Corporación dentro del ejercicio actual en virtud de precepto legal los gastos siguientes por un importe de Ptas 30507.

en cuya fijación y contratación se han observado se han observado las normas legales y reglamentarias aplicables

1º Para adquisición de terrenos para construcción e instalación de los depósitos de elevación y distribución de aguas potables a la población, exigible según el artículo 101c) de la Ley de Régimen Local y acuerdo del Ayuntamiento de 22 de agosto de 1967 por Ptas 7000.-

2º Para adquisición de una máquina sumadora por destino a los Servicios de la Intervención Municipal para una mejor agilitación de y rendimiento del trabajo en las oficinas municipales por pts. 12.000. Ejecutable en virtud del artº 70c) de la Ley de Régimen Local y acordada por inclusión en la partida de gastos ampliables en sesión de 23-1-68 (pendiente de contratación hasta disponer del crédito cuando este sea autorizado). Por Ptas 12.000)

3º Para pago a la Hacienda pública del del 20% del importe de los aumentos obtenidos en el arbitrio Provincial de Urbana del año de 1955 por la acción inspectora de los funcionarios de Hacienda. Ejecutable en virtud del artº 75, v. de la Ley de Régimen Local y según acuerdos de la Inspección de Hacienda de fecha 7-9-1967 por pts 3.413.

4º Para pago de la parte de mejora de la pensión de vejez de dona Matrona Merugu. Don Camello a cargo de la Corporación según determinación de la Municipal en expediente de actualización de pensión de vejez tramitado por la misma a razón de 471 pts mensuales más dos mensualidades extraordinarias

narial. Esigible en virtud de los Estatutos de la Municipal Ley 108/63 y O.M. de 22 abril de 1964 por pesetas 69.542

Subvención a la Delegación de Juventud de la Provincia para fomentar actividades formativas de la Juventud. Incluido en virtud del art. 19, f. de la Ley 48/66 y acuerdo de la Corporación de 22-8-1967 por p.b. 1500.

Que no existen otros gastos incluíbles dego exigibles en virtud del art. 76 de la Ley de Régimen Local que no tengan crédito bastante en el presupuesto aprobado.

Que estos gastos son los que se considera imprescindible efectuar durante el ejercicio por lo que se incluyen en esta partida que modifica la consignada al acordarse la formación del Presupuesto.

Después amplias deliberaciones se acordó por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

1. Quinquenios con vencimiento en el año de 1968. 15.167-

2. Cantidad que se estima necesaria para remunerar las horas extraordinarias del personal hasta un 60% de las pueblas consolidadas del mismo, excluidas las gratificaciones que en la actualidad disfrutan, ya consignadas en el presupuesto. 86.212.

b) Otros gastos que no sean de personal sin consignación específica o insuficiente producidos hasta la fecha según certificación justificativa de la Intervención que se acom-

para el expediente) (suma de los dos conceptos del modelo 12.) 30.507.

Credito sobrante de dicha partida y su aplicación hasta el día de la fecha 158.533.

Importe total de la última partida del concepto indeterminado: 290.419.

II. Consignar por el concepto de horas extraordinarias los siguientes porcentajes del sueldo consolidado y cantidades a percibir por el personal de esta Corporación

Auxiliar Sr. Don Manuel Gallardo	60% (1)	10.004.
Idem Don Francisco Ruero Tiscani	60%	17.156.
Idem Don Agustin Gallardo Morro	60%	16.696.
Guardia Sr. Don Francisco Ferrera.	60%	21.178.
Idem Don Manuel Vilas Rivero	60%	21.178.

(1) Se le consignará solo hasta el mes de abril en que se celebrará luego se jubilará forzosa-mente por edad.

Se ha tenido en cuenta para el cálculo de la distribución de la cantidad total para horas extraordinarias la gratificación concedida por el Ayuntamiento por acuerdo de 11 de marzo de 1967 con autorización de la Dirección General de Administración Local.

De ello resulta que la suma de dicha gratificación en la cantidad que ahora se propone alcanza dicho 60% del sueldo consolidado.

III. Facultar al Sr. Alcalde a fin de que promueva la solicitud a que se refiere la disposición anteriormente mencionada.

2. Adhesión a SE el Jefe del Estado en homenaje de la Revista el Alcalde.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a la

Corporación de que la Revista Técnica de ambiente local "El Alcalde", ha lanzado la iniciativa de que por todos los municipios de España se ofrezca un homenaje nacional de adhesión, respeto y gratitud al Sr. el Jefe del Estado y sea nombrado Alcalde Perpetuo del pueblo de España, como reconocimiento a su larga etapa de servicios prestados a la Patria; cuyos destinos vienen rigiendo tan acertadamente. Desde hace más de treinta años, y es el artífice del esplendoroso renacimiento de nuestra Patria.

El Ayuntamiento acogió con viva satisfacción esta propuesta y en su virtud acuerda por aclamación sumarse a dicha iniciativa y al homenaje proyectado y que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija atento escrito al Director de la citada Revista Técnica dándole cuenta del acuerdo adoptado.

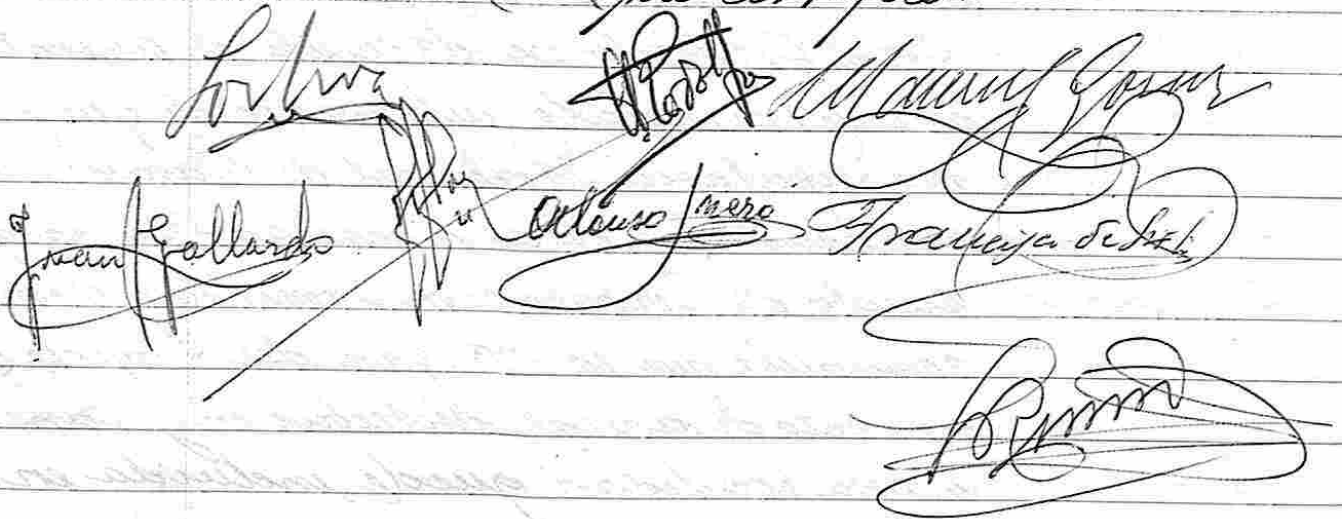
Solicitud de gestión de la 2ª fase del Proyecto de abastecimiento de aguas de esta localidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento de que ha recibido información de que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se están acordando las obras a realizar con cargo al Programa de Cooperación Provincial, y con el fin de conseguir que la 2ª fase del Proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a esta localidad quede incluida en el citado proyecto propone que una comisión representativa del Ayuntamiento y del Consejo Local del Movimiento de esta se desplace a Badajoz con el fin de gestionar personalmente el asunto con el Ilmo. Sr. Presidente, y recabar la inclusión del citado proyecto.

El Ayuntamiento tras amplia delibera

ción acuerda aprobar la propuesta presi-
 dencial y se nombra para formar parte de di-
 cha Comisión al Concejal Don Celestino Rodolfo
 Gonzalez en representación del Ayuntamiento
 Don Casildo Tulido Gomas Concejero Local en re-
 presentación del Consejo Local del Movimien-
 to presidido por el Sr. Alcalde Jefe Local.
 y acompañados por el Secretario del Con-
 sejo Local y accidental del Ayuntamiento
 Don Francisco Rivero Escario. Que por el
 Sr. Alcalde se solicite audiencia a tales
 efectos al Ilustre Sr. Presidente de la Diputa-
 ción Provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la sesión a las veintuna con
 treinta, extendiéndose la presente acta que
 una vez leída y de conformidad con su con-
 tenido firman los Sres que en la misma
 intervinieron de que certifico.


 Juan Gallardo
 Celestino Rodolfo Gonzalez
 Casildo Tulido Gomas
 Francisco Rivero Escario

Sej concurrentes Sesion extraordinaria de 19 de Abril de 1968

Alcalde Presidente En la villa de La Odrera siendo las veinte horas Don Luis Ochoa del Sol y treinta minutos del dia diez y nueve de abril de 68. El Sr. Alcalde mil novecientos sesenta y ocho en el Salon de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Don Celestino Rodolfo Alcalde Don Luis Ochoa del Sol se reunió el pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion.

Don Angel Alonso extraordinaria convocada para este dia. Don Alonso Merol. - Activa de Secretario el occidental de la Corporacion Don Francisco de Jesus Don Francisco Rivero Dircamo.

Don Juan Gallardo Se abre el acto dando lectura del acta de Don Julian Moro. La anterior que se aprobada por unanimidad

En el punto 1º de la Orden del dia por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de que por el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia se han concedido a este Ayuntamiento del subvenciones para mitigar el paro obrero de ocurrencias con el fin de dar una con las cuales se proyecta emprender obras con que mitigar el paro obrero y someto a consideracion del Ayuntamiento las obras a emprender con cargo a las mismas.

En la amplia deliberacion y cambio de impresiones el Ayuntamiento acuerda.

Proceder al arreglo y reparacion del Camino que conduce desde el Barrio San Inguiel hasta la confluencia de la Calleja de San Pedro. y arreglar tambien este via desde poco despues de la salida de la Calle Peca hasta la confluencia de la Cuesta de San Pedro. con el fin de dejarlo apto en condiciones para la circulacion de Camiones, toda clase de vehiculos que se dirija al Santuario de Chaudanda, con lo quedara asegurada la circulacion.

con por dicha zona y se asegurará la salu-
 da de productos y el tránsito de vehículos
 desde El Mareo, la Zona de La Joyera

También se acuerda proceder al arreglo y
 reposición del Empedrado de la Calle Arrabal
 y General Navarro de esta localidad y la cons-
 trucción de las aceras del mismo para lo cual
 se acuerda también la imposición de contri-
 buciones especiales conforme autoriza la vigente
 Ley de Régimen Local para la participa-
 ción en su costo en la proporción que corres-
 ponda de todos los propietarios de inmue-
 bles ubicados en la citada calle, de confor-
 midad con el artículo 47o b) en relación con el
 469 de la Ley, autorizándose el estableci-
 miento del consorcio por los propietarios
 interesados que autoriza el artículo 461, 1.
 de la vigente Ley de R. Local para la ejecu-
 ción directa por los mismos de las obras de
 construcción de las aceras, en la proporción
 establecida en el art. 47o b) autorizándose
 al Sr. Alcalde a suscribir con los contribu-
 yentes el oportuno convenio, si este lo acep-
 tan, para lo cual se les dará traslado y
 notificación de este acuerdo. En cuanto
 a los que no lo aceptarán, realizará
 el Ayuntamiento las obras correspondien-
 tes a cargo de los mismos en su totali-
 dad, pasándoles después la cuenta co-
 rrespondiente previos los trámites legales

2.º Solicitud de autorización de inversión
 de fondos del impuesto de los Resúmenes del
 paro obrero:

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación


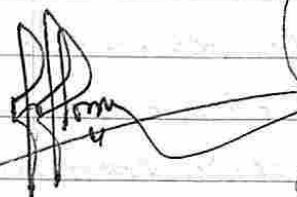
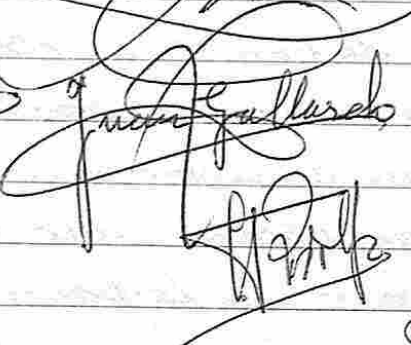
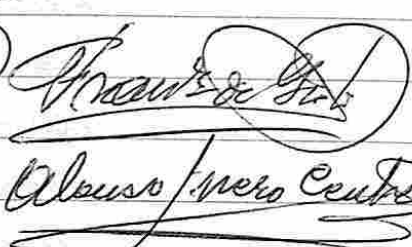
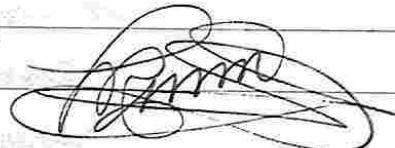
que existen fondos suficientes en la Cuenta para el impuesto de la Prevención del paro obrero para que se pueda solicitar de la Superioridad la oportuna autorización con el fin de invertir la cantidad disponible en obras de interés municipal para mitigar el paro obrero y que estas obras pudiesen consistir en el levantamiento y reposición del empedrado de la Calle Arrabal o General Navarro en la parte que no pueda serlo con cargo a los fondos de las subvenciones a que se refiere el acuerdo anterior. Expone también que según informe del Secretario Interventor que refrenda puede disponerse para estos fines de la Cantidad de 13200 pbs.

El Ayuntamiento por unanimidad, tras breve cambio de impresiones, solicita la autorización propuesta para invertir la expresada cantidad en las obras que se indican autorizando a la presidencia para que redacte el oportuno proyecto, memoria explicativa y eleve a la Superioridad la petición correspondiente para la inversión de estos fondos en las obras indicadas.

Por último se acuerda a propuesta de la Presidencia expresar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el agradecimiento de esta Corporación por la concesión de las dos subvenciones para mitigar el paro obrero y que a tal fin la presidencia le dirija atento oficio haciéndole presente.

Tras haberse más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintuna cuarenta y cinco acordándose ratificar la presente acta que una vez lida y de conformidad con ella

contenidos forman los Sres. reunidos de que
certifico!

Sesiones Concurrenles Sesion Extraordinaria, de 16 Mayo de 1968.
 Don Luis Ochoa del Sol En la villa de La Odofera, siendo las veintuna
 Concejales horas y treinta minutos del dia diez y seis
 Don Manuel Gomez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en
 Don Celestino Rodero el Salon de Actos de la Casa Consistorial, se reunen
 Don Juan Gallardo con el Pleno del Ayuntamiento bajo la presi-
 Don Alonso Neco C. dencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Sol
 Don Andres Neco S. concurriendo a la reunion los Sres. Concejales
 Don Francisco Lobo, que al margen se expresan, no concurren-
 Don Jacinto Bonaga do por excusar su asistencia. Don Jose Berz
 Secretario actual Marques, Don Juan Neco Lobo, Actua de
 Don Francisco Neco Secretario el Ancipar Secretario actual Don
 Francisco Neco Escamido

Se abre el acto dandose lectura del acta
 de la anterior que es aprobada por unanimi-
 dad.

Dada cuenta de la orden del dia de la con-
 vocatoria, se trata de los siguientes asuntos

Expediente de habilitacion de credito

En el punto 2º de la Orden del dia yo el Secre-
 tario Interventor actual de lectura, de orden de
 la presidencia, del dictamen de la Comision de
 Hacienda del mismo, de fecha 11 de los corrien-



Se por el cual se informa favorablemente la habilitación de Crédito dentro del presupuesto prorrogado de ejercicio actual propuestos por la Secretaría Interveción en su memoria exposición del día 7 del Correo que encabeza el expediente instruido al efecto para el pago de las obligaciones que constan en aquel y que son las siguientes: Pago de adquisición de terrenos para instalación de depósitos de abastecimiento de agua a esta población: 7.000 pt. Para adquisición de una maquinaria sumadora para los servicios de la Intervención Municipal 12.000 pt. Para atender el pago de la parte de mejora de pension de viudedad de doña Matilde Margullon Camello a cargo de la Corporación según resulte del expediente de mejora tramitado por la Municipal, pt. 6594, cuyo pago ha sido autorizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales (pt. 6594, cuyo pago ha sido autorizado) de Badajoz y acordado previamente por la Corporación en su sesión de 13 de marzo último al efectuar la distribución del Crédito ampliable que con la subtracción de "Indeterminadas" figura en la última partida del Capítulo 7. de Gastos conforme a las instrucciones de 11 de diciembre de 1967 para confección de presupuestos municipales del ejercicio de 1968. También consta en el expediente la habilitación de otro crédito por pt. 2413 para satisfacer a la Delegación de Hacienda el porcentaje que le corresponde por incremento en los rendimientos del arbitrio municipal de usbarra del ejercicio de 1955 por la acción de los inspectores de la Hacienda pública con cargo al remanente de la partida núm. 1.110 Cuentas de Ercalab. Ad.



administrativas" dado que tal remanente se producirá por jubilación del funcionario que ha desempeñado una de las plazas dotadas en la misma, incluido en la expresada distribución.

Enterados debidamente los Sres. Concejales de este informe y puesto sobre la mesa el expediente del que todos adquirieron el debido conocimiento, el Ayuntamiento por unanimidad y tras breve deliberación acuerda: Aprobar el expediente de habilitación de crédito propuesto por la Secretaría Intervención e informado por la Comisión de Hacienda favorablemente, en la cuantía arriba expresada y con cargo a las consignaciones también detalladas y que se ejecuten este acuerdo dando al expediente los tramites previstos en el art. 691, siguientes de la Ley de Régimen Local. Los créditos habilitados se consignarán en las partidas a que corresponde su naturaleza de acuerdo con la estructura del presupuesto, lo que se llevará a cabo por la Secretaría Intervención.

Propuesta cesión de un trozo de Cementerio para construcción de un parterre familiar
Por el Secretario actual que certifica se da lectura de una carta que dirige al Sr. Alcalde el vecino de San Vicente de Alcántara don Ignacio Fernández Duarte solicitando información del precio que se le fijaría por adquirir dentro del recinto del Cementerio municipal una superficie de tres metros cuadrados (aproximadamente una fosa) de dos metros de largo por uno y medio de largo.

aproximadamente para construir una sepultura, de
gandó que su padre fobúes es de esta localidad y
deja que sus restos descanzen aquí.

Todos de ver el informe del Secretario Actal.
quien manifiesta que a su juicio no existe inconvenien-
te alguno en autorizar al citado Sr. a que ocupe la superfi-
cie señalada con el fin de construir un nicho en el comó
se viene haciendo tradicionalmente, sujetándose al
lugar que el Ayuntamiento le señala y con el com-
promiso de edificar el nicho sobre dicho terreno o
señalandole la cifra de 300 ps por metro cua-
drado cedido que entregara en la oficina de re-
caudacion del Ayuntamiento, sin cuyo requisito
no se llevaria a cabo la cesion.

Tambien se acuerda que por la Presidencia
se comuniquen este acuerdo al interesado y con
la advertencia de que si acepta estas condicio-
nes de cesion lo diga por escrito para formati-
sar el correspondiente documento de cesion -

Proyecto de dotacion del Servicio de limpieza
puenza de vias publicas. Se da lectura de una
mocion de la Alcaldia Presidencia, que propone
al Ayuntamiento la mejora del servicio de limpie-
za de las calles del pueblo y vias publicas, organiza-
do el de recogida de basuras y desperdicio a domi-
cilio diariamente para lo cual considera necesari-
o la adquisicion de un carro con recipientes me-
tales adaptado al tiro de una caballeria, que tam-
bien a tal fin habria de ser adquirida. Que de
la practica de este servicio se encargaria el ac-
tual encargado de la limpieza de la via publica
que asi podria realizar el servicio en mejores
condiciones de eficacia y mejor beneficio para
el vecindario, y el que se encomendaria el

cuidado de la caballería y para compensarse del mayor trabajo que ello le supondría, se le concederían las basuras recogidas.

Continúa la Presidencia exponiendo que, según informe de la Secretaría Intervención que consta en el expediente, en la partida ya definitivamente acordada y remanente, su liquente, del presupuesto de haberse efectuado distribución de los gastos acordados con cargo a la misma por acuerdo de esta Corporación de 13 de Mayo de 1965, que fue aprobada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y que el Ayuntamiento puede distribuir en otros gastos que respondan al cumplimiento de las obligaciones que en materias de servicios municipales delegados, establecen los artículos 101 y 102 de la vigente Ley de Régimen Local o a sufragar el mayor gasto que suponga la mejora de los mismos, debiendo tramitar nuevo expediente que se remita al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación conforme a la Instrucción 7ª de las aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967.

Fue un amplio cambio de impresiones el Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la moción de la Presidencia y en su consecuencia aprobar el proyecto de mejora del Servicio municipal de limpieza de vías públicas y su ampliación a la recogida de basuras a domicilio, así como la adquisición del carro, la Caballería con 'fal fin', y cargar su importe al remanente disponible.

en la expresada partida de Indeterminados, tramitándose para ello el correspondiente expediente que debiera someterse al Servicio de Inspección y asimismo para su aprobación y por último, que si es aprobado se gestione por la Presidencia la adquisición del vehículo y el correspondiente.

También se acuerda concertar un convenio adicional con el encargado de la Limpieza de vías públicas para la práctica de este Servicio, que no implicara aumento alguno de gastos ya que se compensara con la concesión de las basuras recogidas y por último que una vez conocidos los impuestos de los adquirentes se tramite el expediente acordado.

Propuesta de ejecución por contratos de obras de empedrado de la Calle Arrabal.

Por el Sr. Alcalde se expone al Ayuntamiento la conveniencia de que con las disponibilidades que quedan de las subvenciones concedidas al mismo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para mitigar el paro obrero se proceda a la ejecución de ya acordada de las obras de empedrado de la calle general Pedro Rivera. Dijo General de Armas que consistirán en levantamiento del citado empedrado y reposición del mismo con reparcimiento de toda la calzada de la calle comenzando por la esquina de la Calle Puente casa de José Manuel Díez hasta la confluencia con la calle General Pedro Rivera por el sistema de contratos para adjudicarse en la cantidad que se señala para ello previas los estudios que efectúe la Corporación y con arreglo al proyecto que formule pues de esta forma se estima que resultara más beneficiado económicamente el Ayuntamiento que por el sistema de administración

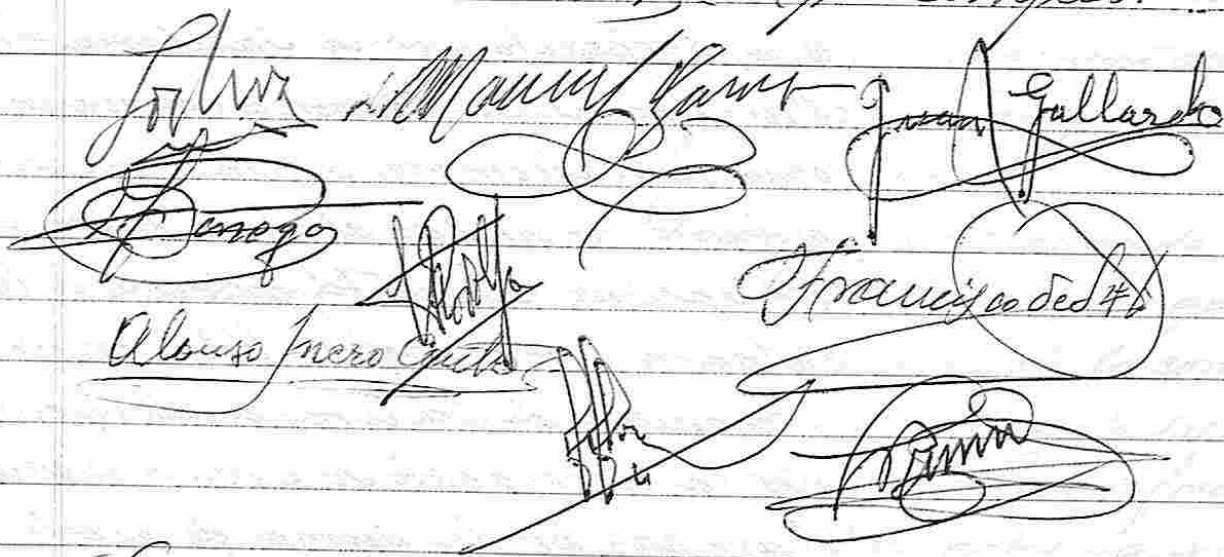
cion o ejecucion directa

El Ayuntamiento debiera sobre dicha propuesta y debate, ampliamente el asunto, conformando el Secretario accidental que la ejecucion de estas obras de interes local a realizarse con cargo a las subvenciones de fero obra por el sistema de contrata o destajo esta admitida en las instrucciones que se cursan por el Excmo Sr Gobernador Civil para sujecion de estas subvenciones.

Despues de un amplio debate en el que intervinieron varios Sres Concejales y considerandose finalmente más beneficioso para la Corporacion ejecutar estas obras por sistema de contrata se acuerda por unanimidad. Llevar a cabo las obras de reposicion del empedrado de la calle General P de Rivera digo calle Anibal o General Navarro por medio de contrata para lo cual se acuerda tambien designar a una Comision Municipal especial compuesta por el Sr Alcalde que la presidira, por los Concejales Don Manuel Gomez Rollano y Don. Honorso Mercautens los cuales con sus asesotamientos que consideren precisos proceder a redactar el proyecto de las obras a realizar, forma de reposicion del empedrado salida de las aguas fluviales, configuracion del nuevo empedrado etc. Teniendo en cuenta que la máxima cantidad disponible sera de 30.000 pds y a los que se autoriza para pagar las oportunas ofertas a los maestros albaniles de esta localidad por si desearan realizar dichas en las cuales constaran los cuadros antes enumerados, señalando los plazos

para la presentación de proposiciones, y se les autoriza para adjudicar las obras al que presente la oferta más baja sobre la cantidad tipo; cuya Comisión dará cuenta en su día al Ayuntamiento de su gestión. Por último se acuerda autorizarla para establecer con el contratista el oportuno contrato de ejecución de las obras en el que constara expresamente que la cobertura de Seguros Sociales del personal que se emplee en las mismas serán de cuenta del adjudicatario.

Tras haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas mandando el Sr. Alcalde levantar la presente acta que una vez leída y de conformidad en su contenido firman los Sres. Concejales con el Sr. Presidente de que certifico.


 Manuel Gómez Gallardo
 Domingo
 Alonso Jucro
 Francisco de S.

Sesión extraordinaria de 19 Octubre de 1968
 Alcalde Presidente En la villa de La Cordovera siendo las veinte horas
 Don Luis dechoa desy treinta minutos del día arriba indicado en el
 Ofc de Alcalde Salon de actos de la Casa Consistorial se reune el
 Don Manuel Gomez y Pland del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del
 Don Westino Redolfo Sr. Alcalde Don Luis dechoa del Solar, y con la asis-
 tencia de los Sres Concejales que al margen se
 Don Juan Gallardo expresan en el fin de celebrar la sesión extra-
 Don Francisco Lucio ordinaria convocada para este día. Con Actas

Don Andres Alonso de Secretario de esta Corporacion, Acciden-
 Don Alonso Mero C. Tab. auxiliar Administrativo, Don Francisco
 Don Julian Mero Reverendissimo.

Secretario Actal Se da lectura del acta de la anterior que
 Don Francisco obtiene es aprobado por unanimidad.

Abierto el acto por la presidencia, se da lec-
 tura de la orden del dia de la convocatoria, y en
 relacion con la misma se adoptan los seguien-
 tes acuerdos:

1º Expediente de habilitacion de credito

En el Punto 2º de la orden del dia se al Secre-
 tario Interventor accidental, de orden de la Pre-
 sidencia, de lectura del dictamen emitido
 por la Comision de Hacienda y Presupuestos de
 ocho del Corriente, favorable a la habilitacion
 de creditos dentro del Presupuesto del corriente
 año, propuesto por la Secretaria Intervencion
 Municipal en su memoria exposicion de veinte
 ocho de Septiembre ultimo que encabeza el ex-
 pediente instruido al efecto para pago de las
 obligaciones siguientes, exigibles a la Corporacion
 dotacion para mejora del Servicio de limpieza
 y recogida de basuras a domicilio, acordado
 por la Corporacion en sesion plenaria de 16 de
 Mayo pdo por la suma de veinte mil pt para
 lo cual ha sido autorizada por el Servicio de
 Inspeccion y aseguramiento de para disponer
 de dicha cantidad del remanente existente
 en la partida que con la rubrica de Indeter-
 minados figura en el ultimo concepto del Ca-
 pitulo VII del Presupuesto de gastos.- Reintegro a la
 Mutualidad de Administracion Local de la parte
 de actualizacion de pension de jubilacion del
 Guardia Municipal Don Jose Fuente, a cargo

de la Corporación, de febrero a Diciembre de 1965 más
 extraordinarios de 18 de Julio y Navidad, e ración de
 272 ps mensuales por importe total de diez mil ps.
 treinta y seis ps. - Diferencia a cargo de la Corporación
 para mejora pensión de vejez de D.ª Martina
 Marguilen Camello, desde 1-1-1966 a 31-12-1967, a
 300 ps mensuales más pagas extraordinarias 18 de
 Julio y Navidad, en total ocho mil cuatrocientas
 ps. - Idem mejora graciable también a cargo de
 la Corporación, por la misma pensión desde junio
 a Diciembre de 1967 más extraordinarias de Navidad
 de 18 de Julio, en total mil ochocientas ps. Impuesto
 total del expediente, por las cuarenta mil doscien-
 tas treinta y seis que se consignaron, las primeras
 veinte mil al saneamiento de la expresada parti-
 da de indeterminados y las restantes, se habili-
 tarán con cargo a transferencia a efectos del
 sobrante de la partida 1.1004, Sueldos y retri-
 buciones del personal Administrativo:

Después de amplia deliberación y considerando
 que las habilitaciones propuestas corresponden a gres-
 tos destinados a mejora de servicios de la com-
 petencia municipal conforme el artículo 101.
 y 102 de la Ley de Régimen Local y a hacer fre-
 nte a obligaciones de personal de carácter pasivo
 de personal jubilado según expediente de li-
 quidación de pensiones de prestaciones efectua-
 da por la Municipal y remitido a este Ayuntamiento
 por la Corporación por unanimidad acordada.

Aprobado el presente expediente y en su virtud, acor-
 dar la habilitación de los créditos propuestos en
 el presupuesto del año actual en el que se crea-
 rán las partidas precisas a tal fin, en la cuan-
 tía precisa propuesta por la Secretaría Interse-

ción y aceptada por la Comisión de Hacienda en su informe; que por la Secretaría se pisen las partidas habilitadas donde corresponda dentro del presupuesto de Gastos conforme a su estructura - Que se ejecute este acuerdo y se den al expediente los trámites previstos en el art. 691 y concordante de la Ley de Regimen Local.

Expediente de suplementos de crédito

De orden del Sr. Presidente y el Secretario, actual procedía dar lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de 5 del actual, por el que se informa favorablemente una propuesta de suplementos de crédito dentro del presupuesto corriente para reforzar varias partidas que han resultado insuficientemente dotadas, con cargo a transferencias de otras con remanente no comprometido, formulada por la Secretaría Intervención en su memoria exposición de 28 del anterior por un importe total de veinticinco mil doscientas veintido pta poniéndose de manifiesto el expediente tramitado por ello, conforme al Decreto de la Alcaldía de la misma fecha. La transferencia por su total importe proyecta efectuarse desde el Capítulo 1º artículo 1º concepto III. partida 1.1104 "Sueldos de personal de escalas administrativas" donde por las causas de haberse publicado un funcionamiento y haberse pasado a otro a la situación de excedencia voluntaria existe remanente no comprometido y las consignaciones a reforzar corresponden a gastos obligatorios e ineludibles del Ayuntamiento. Hay un amplio cambio de impresiones y considerando que en la tramitación

ción del expediente, se han cumplido las prescripciones legales y los trámites previstos en la vigente Ley de Régimen Local y observando lo dispuesto en los disposiciones legales complementarias el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda. Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda antes aludido y con ello el presente expediente por la cuantía propuesta de 25.232 pt, y que se ejecutó este acuerdo dándose cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local y 23 de la 48/66 de 23 de julio.

Cuenta general de Presupuesto. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da por omi el Secretario a tal lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los tres ausentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada y cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Cuenta de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes de Presupuesto

Seguidamente se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta

esta debidamente rendida y justificada del resultado de exhibición al público y examinada que ha sido por los Sres. presente, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Valores auxiliares. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día iba a procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores auxiliares independientes de Presupuestos con sus comprobantes, correspondientes al Ejercicio de 1967 rendida por el depositario don Tomas Marquez Perez. La cual es conforme según ha informado el Secretario Interventor actual, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio Económico de 1967 referente a Valores auxiliares e independientes de Presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don Tomas Marquez Perez fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Proyecto de modificación de las Ordenanzas municipales de estacionamiento y establecimientos de otras nuevas.

Vista el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía Presidencia, en el que consta la memoria redactada por la mesa en cumplimiento

de lo dispuesto en el art. 218 del Reglamento de Haciendas locales en el cual se justifica debidamente la necesidad de la modificación de las vigentes Ordenanzas municipales de exacciones y su refundición en un texto definitivo que reúna en uno solo las diversas modificaciones acordadas con anteriores sesiones así como la implantación y aprobación de otras cuya base de imposición antes inexistente, ha surgido recientemente y examinadas las ordenanzas modificativas de las anteriores así como las nuevas redactadas al efecto de las exacciones de nueva implantación todas ellas con sus correspondientes tarifas, y estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar (por unanimidad) la implantación y ordenación de las nuevas ordenanzas que después se expresarán así como la modificación de las que después se deriven y que se sigan después todos los trámites previstos en el art. 723) siguientes de la vigente Ley de Regimen Local. Hecho que se consigue su aprobación por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Relación que se cita

Ordenanzas que se modifican:

Aplicación del Sello Municipal.- Concesión de placas Patentes y distintivos análogos.- Servicio del Bosque Público.- Licencia para construcciones y obras. Idem para apertura de establecimientos.- Servicios de Matadero y Mercados.- Idem del Cementerio Municipal. Seguro sobre ganados sacrificados en el Matadero Municipal.- Vigilancia, distribución y aprovechamiento de aguas de la fuente pu

blacas sobrantes para usos. Ocupación de
 pública con escombros y otros materiales de
 construcción y varios. Tribunas toldos e insta-
 laciones voladizas sobre la vía pública. Indus-
 trias callejeras y ambulantes. Rodaje y arrastre
 de vehículos por vías municipales.
 Ordenanzas de nueva implantación y ordena-
 ción.

Servicio de recogida de basuras en domi-
 cios particulares. Anuncios publicitarios
 sobre la vía pública que sobresalgan de
 la línea de fachada. Escaparate, muestras
 letreros carteles, anuncios visibles desde la
 vía pública o que se reparten en la misma.

En cuanto al servicio de recogida de basu-
 ras en domiciios particulares, se acuerda es-
 tablecerlo en la población por los medios medios
 con que cuenta el servicio de limpieza muni-
 cipal de vías públicas, acordados por el Ayun-
 tamiento en sesión de 16 de mayo pasado y -
 por la prestación de este servicio y su utiliza-
 ción por el vecindario se acuerda imponer la
 correspondiente tasa, que autoriza el artículo
 450 n.º 16 de la vigente Ley de Régimen Local,
 con la redacción de la correspondiente ordenanza
 conforme al expediente tramitado.

Autorización cercamiento para campo de
 deportes en paraje El Tórril.

Por el Secretario actual que certifica de or-
 den de la Presidencia se da lectura de una
 instancia que eleva al Ayuntamiento el socio
 de esta Manuel Rabazo Ruviero, como presidente
 del Club deportivo de esta población solicitando
 el permiso para cercamiento e vallado con la.

mera de estacas y alambre. un trozo del Ejido de la Luz. del Ejido de El Potrillo de esta localidad de la propiedad de este Ayuntamiento de su digna presidencia. con el fin de conservarlo en condiciones idóneas para la práctica del deporte en el mismo y preservarlo de la entrada y paso de vehículos que entorpecerían la labor del deporte local cuidando en su solicitud. que tal convenio no supondría ninguna pretensión de propiedad ni dominio de clase alguna sobre el terreno a vallar, comprometiéndose a dejar sin efecto el vallado cuando por el Ayuntamiento se disponga por necesidad para fines de interés municipal o público.

Se abre el debate sobre el particular y se da lectura al informe que emite el Secretario Interventor accidental en el sentido de que puede concederse la licencia o autorización sujetándose a licencia conforme al art. 61 del vigente Reglamento de Plenos Municipales, y que el uso privativo del trozo de terreno deberá tener carácter temporal y no afectará para nada a la propiedad del mismo, que en todo momento seguirá correspondiendo al Municipio.

Que por lo expuesto tal uso especial del terreno mediante su vallado o cercamiento quedará suspendido y sin efecto cuando perjudique a los vecinos con derecho a su uso o el Ayuntamiento acuerde su nulificación.

A la vista de este informe y después de breve deliberación acuerda: Conceder autorización al ciudadano Sr. Rabazo Rivero como Presidente del Club Deportivo Local para el cercamiento del campo de deportes del Ejido del Potrillo en las condi-

ciones señaladas en el informe de la Secretaría que el Pleno acepta y que este acuerdo se publique en el interesado a sus debidos efectos, señalándosele concretamente en el escrito que al efecto se le dirija las respectivas condiciones, sin cuya aceptación no se efectúa la cesión de la autorización -

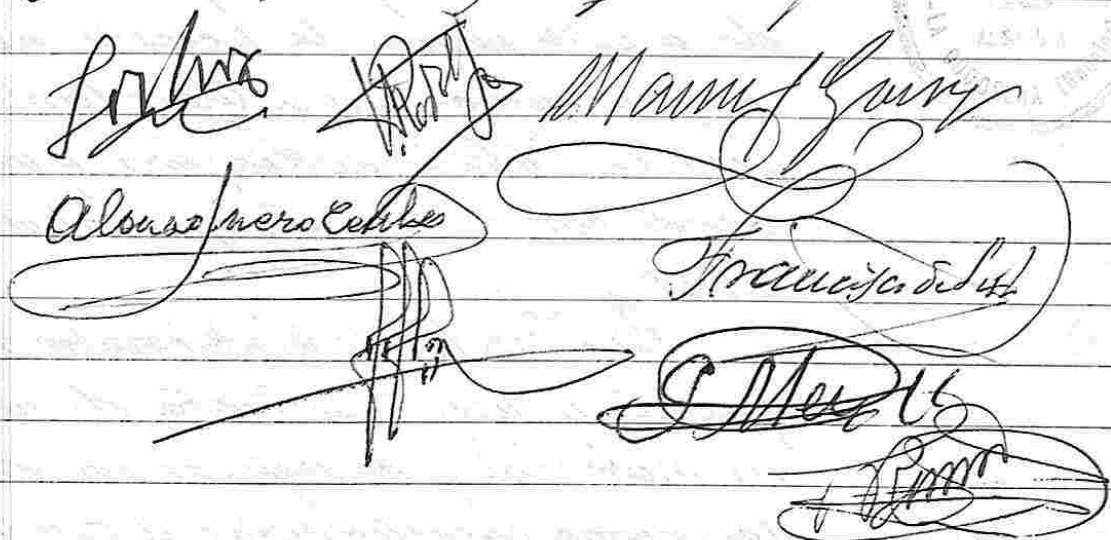
Proyecto de dotación de alumbrado al Depósito Municipal.

Se informa por la Presidencia a la Corporación de que según se le ha informado verbalmente por la Guardia Municipal de que es conveniente dotar de alumbrado eléctrico del Depósito Judicial de Cadaveres dependiente del Ayuntamiento y los accesos al mismo pues en la actualidad carece del mismo así como de la Capilla del Cementerio Municipal, y que según informe del Celador del alumbrado de la localidad el presupuesto de instalación no sobrepasaría las quinientas pesetas y que además tendría que pagar el mínimo del contador, que son unas quinientas mensuales.

Considerando que se trata de una atención de la competencia del Ayuntamiento prevista en el artículo 102 de la Ley de Régimen Local y que según informa el Secretario no actual puede atenderse con cargo al presupuesto ordinario el Ayuntamiento por una cantidad acordada: Aprobada la instalación del alumbrado propuesta y que el Sr. Alcalde se encargue de su efectividad -

Por no haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta de que una -

por toda conformidad con su contenido firman los firmantes de que certifica.


 Manuel Gómez
 Alonso Mero Celles
 Francisco de la Cruz
 Juan Gallardo
 Don Alonso Mero

Sesión extraordinaria de 5 Noviembre de 1968

Alcalde Presidente En La villa de La Orotava a las tres horas del día cinco de Noviembre de 1968 se reúne en el Salón de Actos del Ayuntamiento el Pleno de la Corporación Municipal de esta villa bajo la presidencia de Don Manuel Gómez con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan. actuando de Secretario D. Juan Gallardo el accidental Don Francisco Rivero Vicario.

Don Celestino Rodolfo del Sr. Alcalde Presidente Don Luis Ochoa del Solar Don Andrés Alonso y con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan. actuando de Secretario D. Juan Gallardo el accidental Don Francisco Rivero Vicario.

Don Alonso Mero. Abierto el acto de la presente sesión extraordinaria, dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Secretario Acta Se pasa a estudiar la orden del día de la convocatoria, y en su punto único se da lectura de una instancia que eleva al Ayuntamiento el vecino de esta localidad Don Manuel Pirel Rodríguez en la que solicita la sustitución del automovil Auto Union, de 8 plazas matrícula BA. 28819, que tiene actualmente en servicio público por otro de la misma marca y características alegando que el mismo se encuentra en mal estado de funcionamiento por el tiempo que lleva en servicio y por el mal estado de la Carretera de

esta a Alburquerque y reemplazar dicho vehículo por el que adquiriera, adscribiendo a este último la licencia municipal que tiene concedida por el Ayuntamiento para el Servicio Público de Taxistas que viene ejerciendo con el vehículo que ahora pretende sustituir.

El Secretario Interceptor actual informa que a su juicio se trata de una sustitución de material y de realizar con otro vehículo de las mismas características, el servicio que ahora realiza con el que pretende sustituir, por lo que estima que para ello no se precisa el informe de la Jefatura de Tráfico ya que no se trata de concesión de nueva licencia sino de la sustitución de un vehículo.


En su virtud el Ayuntamiento tras amplio cambio de impresiones acuerda acceder a la solicitud formulada por el Sr. Ferrn Rodríguez y en su virtud se autoriza la sustitución de material y la adscripción del vehículo que adquiriera a la licencia municipal que tiene concedida quedando anulada la adscripción al número que adquiriera.

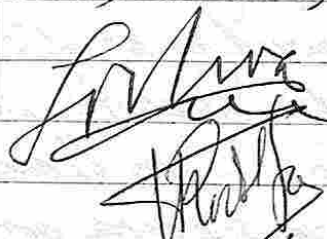
Que este acuerdo se comuniqué al interesado y se le expida certificación del mismo a tal efecto procedente.

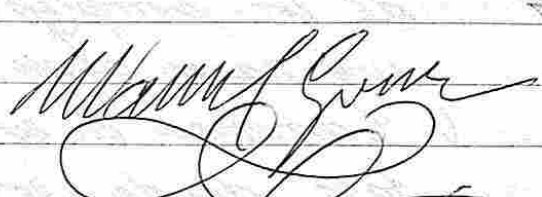
Nota: Por haberse advertido error en la redacción del párrafo 1º de la parte resolutoria de este acuerdo queda redactada así:

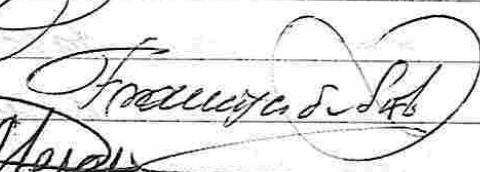
Acceder a la solicitud por el Sr. Ferrn y en su virtud se autoriza la sustitución de material y la adscripción del vehículo que adquiriera a (la licencia) a la licencia municipal que tiene

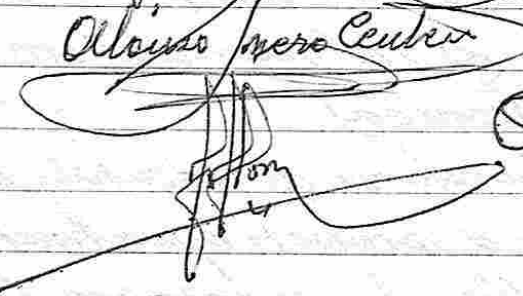
concedida; quedando anulada en lo que respecta al actual artículo matrícula BA-28815, adscrita al como se indica, al nuevo que adquiriera.

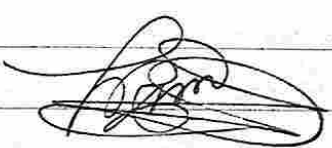












Extraordinaria de 23 Noviembre de 1958

Tres Concejales En La Orden a las veinte horas del día
 don Luis de los ríos de ambas señalado se reúne en el Salón de actos
 Solar Alcalde del Ayuntamiento, el Pleno del mismo bajo
 Concejales. la presidencia del Sr Alcalde don Luis de los ríos
 don Manuel Gomez del Solar, concurriendo los Tres Concejales que
 D. Alonso Mero Centro al margen se expresan, actuando de Secretar
 D. Francisco de Soto no el Auxiliar Administrativo, Secretario de
 D. Alfonso Mero Centro cidental don Francisco Mero Vizcaino
 & José Luis Márquez. Se abre el acto dándose lectura del
 s. Decreto Boregala de la anterior que es aprobada
 Secretario Actal Seguidamente y dentro de la orden del día
 don Francisco Mero de la convocatoria el ayuntamiento, conjunta
 mente con el Consejo Local del Movimiento, conoce
 la documentación remitida por la Delegación
 Provincial de Educación Física y deporte sobre
 el Plan de Instalaciones Deportivas que proyecta
 llevar a cabo la Delegación Nacional de dicho
 departamento. dándose lectura de las instrucc
 ciones recibidas a tal fin y poniéndose a de
 bate la conveniencia de solicitar para esta

localidad los beneficios en anticipos, subvenciones que se concedan para estas construcciones, y se acuerda solicitar la construcción de un complejo náutico en el Puro Torero, al pie cauce abajo del Puerto, situado en la Carretera de esta a San Vicente de Alcántara donde podría hacerse con poco costo, a juicio de los reunidos con pocas complicaciones técnicas.

El Secretario accidental informa que a su juicio el proyecto apuntado pudiera no ser viable, y no encajar en las condiciones que deban reunir las instalaciones que se acogen a estos beneficios por lo que estimó procedente, que antes de elevar solicitud sobre el proyecto sería muy conveniente exponer personalmente el caso al Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, informándole sobre la viabilidad y conveniencia del mismo y las ventajas que supondría para el pueblo.

Tras amplia deliberación se acuerda aceptar la sugerencia del Secretario accidental, que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Jefe Local que la presidirá, Sr. Cura Pardeos, invitado a esta reunión, el Concejal don Celestino Rodolfo, el Concejero Local don Casildo Bulido, asistido del Secretario, se desplace a Badajoz con tal fin y que después informe al Ayuntamiento y Consejo Local, y que de ser viable, se formule la correspondiente solicitud de la instalación acordada.

En el punto 2.º de la orden del día se com-

De a consideracion y aprobacion del Ayuntamiento con-
to el Padrón formado por la Secretaria Establecer-
cion para hacer la prestación personal de trans-
porte a todos los vehículos de tracción de fuerza
y motorizados de este término a que se refiere el
artículo de la vigente Ley de Regimen local
y para los fines determinados en el art. del
mismo texto legal.

Abierta debate, interviene el Concejales Sr. Pío
Marques para señalar que a su juicio no es jus-
to que se aplique la prestación de transporte
y no la personal a todos los vecinos obligados
a ello por la Ley por afectar en su mayoría a
vecinos de condición humilde a los que les cau-
sa trastornos económicos realizar la presta-
ción el tener que concurrir con sus carrajes
Contesta el Sr. Alcalde manifestando que crece
impuesto por Ley y el Ayuntamiento está
obligado a implearla en los supuestos del
deprecado artículo y de que lo que ahora se
trata es de aprobar el Padrón correspondien-
do por si llegado el momento fuera preciso
aplicarla.

Esta nueva deliberación se acuerda pres-
tar aprobación al proyecto, que para su
efectividad darse el trámite previsto en la
correspondiente Ordenanza Municipal.

Tras haberse mas asunto de que tratar
se levanta la Sesión a las veintiseis horas
entendiéndose la presente acta que seida
hallada conforme forman los Srs. Reunidos
de que certifica



Extraordinaria de 13 Diciembre 1968

Tres Concejales En la Codolera a las veinte horas del día trece
 Don Luis Delgado del Sol de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho
 como Alcalde Presidente En el Salón de actos del ayuntamiento se reu-
 ne el Pleno de la Corporación Municipal con ce feri
 Don Manuel Gomez. de celebrar la reunión plenaria extraordinaria.
 D. Celestino Rodolfo convocada para este día, bajo la presidencia del
 D. Andrés Alonso S. El Alcalde Don Luis Delgado del Sol, concurriendo
 Don Alonso Merobent. al acto los Tres Concejales que al margen, son
 Don Francisco de Sual, presen, actuando de Secretario el de la Entidad
 Don Ezequiel Bomega Inaccidental Don Francisco Rivero Vizcaino
 Secretario a actat Se abre el acto con lectura del acta de la
 Don Francisco Rivero. anterior que es aprobada.

Entrando en la discusión del orden del día
 de la convocatoria, en su punto 1º:

Aprobación número clasificatorio de los fun-
 cionarios municipales.

Por el Secretario accidental que certifica se
 informa a la Corporación, de orden de la presiden-
 cia de las instrucciones dictadas por la Direc-
 ción general de Administración Local, y remitidas
 por conducto del Servicio Provincial de Inspección
 y asesoramiento de las Corporaciones Locales,
 sobre confección de las fichas modelo 1. Estado
 de clasificación de personal al servicio de la Co-
 rporación, con asignación del número clasificato-
 rio que a cada uno se ha señalado de acuer-
 do por dichas instrucciones, a cuyo efecto se pone
 de manifiesto y se lee el estado que en el mode-
 lo oficial remitido al efecto, aprobándose
 los números aprobados y asignados a cada
 funcionario en la forma siguiente:

Don Francisco Rivero Vizcaino Aux. Ad. no clasif. 51.
 " Agustín Gallardo Morro id id 51.

Don Javier Sama Muñoz N.º clasif.
 Don Manuel Vilas Rivero id
 Don Juan Matador Miranda id
 Don Francisco Herrera Fernandez. id



Con lo cual, y prestada conformidad al estado de clasificación, se hace constar que esta aprobación y conformidad; no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable ya que este acuerdo es meramente provisional; y por lo tanto no susceptible de recurso de clase alguna.

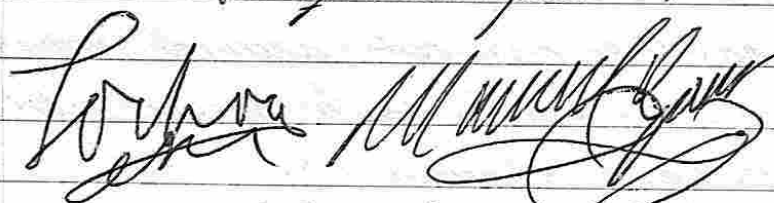
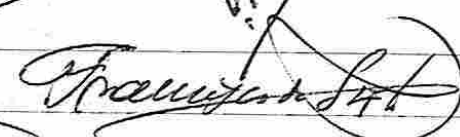
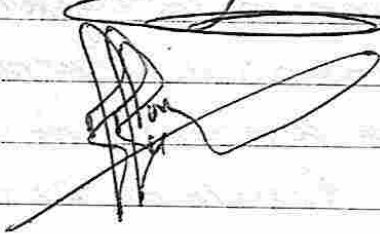

También se acuerda que se remitan los ejemplares del Estado a la Jefatura Provincial del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento conforme a lo ordenado.

Reunido el Consejo del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento sobre Ordenanzas municipales.

Dada cuenta de la presidencia del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha seis del corriente en el que se devuelve el expediente de implantación de nuevas ordenanzas municipales de exacciones y modificación de otras existentes por ser improcedentes, la modificación de Ordenanzas conforme al artículo 1.º del Decreto 2730/1968 de 7 de Noviembre pasado, y se acepta la tramitación del expediente solo en lo que respecta a las ordenanzas de nueva implantación, el Ayuntamiento acuerda que se remita en su día nuevamente, por lo comprensivo de estas para su aprobación por la superioridad, si procediera, sin que sea repuesta al público ya que en su día lo fue en su con-

junto, sin haberse producido reclamaciones conforme se acredita con la certificación de la Secretaría que deberá acompañarse al mismo, con lo que se da como válido dicho trámite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los Sres. reunidos de que certifique.


 Alonso Pérez Centa

 Francisco Sáez

 Manuel Gómez

 Julián Mero

Extraordinaria de día 13 de Febrero de 1969.

Sres. Cuarenta y seis:
Don Luis Odrea del Solar
Alcalde - Presidente -

Cuarenta y siete:
Don: Manuel Gómez
- Celestino Rodalga
- Quirce Alonso
- Alonso Mero
- Estanislao Fruto
- Francisco Barroja
- Juan Gallardo
- Julián Mero
- José Pérez
Secretario - Cuarenta y siete
D. Francisco Rivera

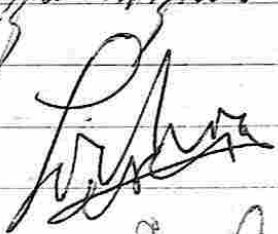

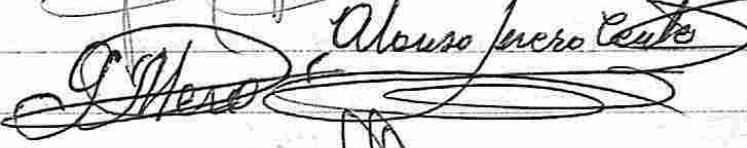

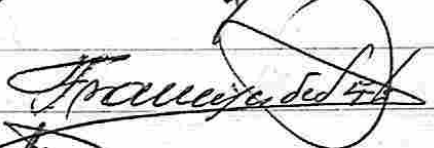
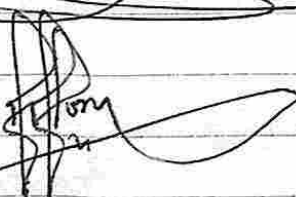

En La Badajoz a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, se reunen a las veinte horas el Pleno de la Corporación Municipal, convocada y presidida por el Sr. Alcalde - Presidente Don Luis Odrea del Solar de la que concurren los Sres. Cuarenta y siete, que al margen se expresan, actuando de Secretario el accidental del Ayuntamiento Don Francisco Rivera Escarano. - La sesión de carácter extraordinario tiene por objeto emitir el preceptivo informe, exigido en el vigente Reglamento de actividades Molestas, Inolivas, Felicitosas de el expediente incoado por esta Alcaldía, con motivo de la solicitud de licencia municipal, presentada por Explotación Ganadera El Cruce, de instalación en esta localidad de una Granja Avícola con capacidad para 15.000 ponedoras. -

A tal efecto se pone la unanimidad al expediente, con su

proyecto de instalación, memoria descriptiva, la Corporación por una municipalidad, desquien de dictar sobre el asunto, acuerda emitir el siguiente informe:

Que el emplazamiento propuesto en el proyecto de instalación que se pretende realizar en la actividad de la agricultura, y demás circunstancias están de acuerdo con los ordenamientos Municipales, por lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Noctivas Múltiples, Casales, y Peliculas; haciéndose constar que en la misma zona o proximidades no existen otras actividades similares que puedan producir efectos negativos, siendo el proceder de la Corporación la procedencia de autorizar la mencionada actividad que se pretende establecer a los efectos de lo que dispone el apartado 1.º del artículo 30 del Reglamento, habida cuenta también que no se han formulado objeciones al expediente durante el periodo de información a que estuvo sometido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, acordándose extender la presente acta, que una vez leído y de conformidad con su contenido firmen los Dtes. señores que certifico:-

 Manuel G. G.
 Juan Gallardo
 Alonso J. C. C.
 J. Mero
 Francisco del S.
 J. Mero
 J. Mero

Acta de la Sesión Extraordinaria y Pública de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.-

En la Ciudad de Badajoz, a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, previa convocatoria

foria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde, Concejales y en tal momento se expusieron, como componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 162º del Decreto-ley de 18 de Julio de 1961, en virtud de la Ley de Régimen Local, disposiciones concordantes.

Después de haberse leído y discutido el Proyecto, el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y comprobándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, mayoría absoluta aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

1º Personal activo - - - - -	606.095
2º Material diverso - - - - -	215.610
3º Cuentas pasivas - - - - -	12.318
4º Deuda - - - - -	-
5º Subvenciones y participaciones en Ingresos	9.611
6º Extraordinarios y de capital - -	63.000
7º Retenciones, indetermidades e imprevisas	26.918
Total del Presupuesto de Gastos 993.612	

Presupuesto de Ingresos

1º Impuestos directos - - - - -	77.983
2º Impuestos indirectos - - - - -	15.000
3º Tasas y otros ingresos - - - - -	162.000
4º Subvenciones y participaciones en Ingresos	661.994
5º Ingresos patrimoniales - - - - -	500

Sra. Encarmentada
Don. Luis de los Ríos
Alcalde-Presidente:
Concejales.
Don. Manuel Gómez
" Celestino Rodolfo
" Alonso Mesa
" Francisco de Gato
" Juan Gallardo
" Julián Mero
Secretario - accidental
Don. Francisco Rivera



6.º Extraordinarios, de capital - - - - -
 7.º Ocurrales e imprevisos - - - - - 46.165.-
Total de presupuesto e Ingresos - 993.612.-

Resumen.

Importan los Gastos - - - - - 993.612
 Igual los Ingresos - - - - - 993.612.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 672 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, se dio anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitió copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Jefe de la Delegación de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña en el mismo.

Tru otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Manuel Gómez, Juan Gallardo, Alfonso Jure Castro, Francisco del Sol, J. Mero]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día
 Sres Concurrentes, 18 de Marzo de 1969

Alcalde Presidente En la Codosera, a las veintuna horas
 Don Luis Ochoa del del día arriba indicado se reúne el Pleno del
 Solar Ayuntamiento de esta villa, convocado y presidido
 Concejales por el Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, en el Salón
 Don Manuel Gómez de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar

Y Celestino Rodolfo la Sesion ordinaria convocada para este dia
 don Andres Alonso a la que concurren los Sres Concejales que al
 don Alonso Mero marquen se expresan actuando como Secretar
 don Francisco de Sierra el Auxiliar a Administrador don Francisco Pi-
 loto Julian Mero. veroscomis, que desempeña accidentalmente
 no concurren en la Secretaria

justificar su ausencia. Se abre el acto dando lectura del acta
 D. Jose Luis Marquez de la anterior que es aprobada.




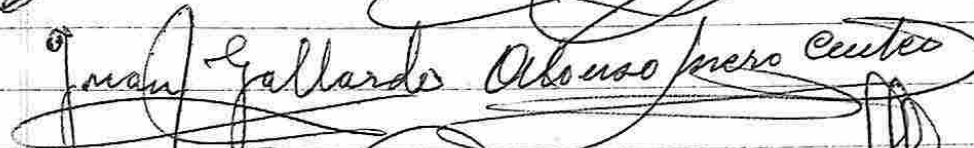

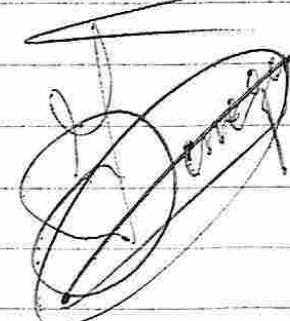

Don Jacinto Borraja En el punto 1º de la orden del dia se da lee
 Secretario actual tira del informe emitido por la Jefatura de
 don Francisco Rivero Trafico de Badajoz, Comision Delegada de trafico
 viscomis es len el que reconsiderando otro emitido con an-
 terioridad, en sentido desfavorable, informa fa-
 vorablemente la solicitud formulada a este Al-
 caldia por el vecino de esta localidad don Jose
 Felix Piernas, de concesion de licencia municipi-
 pal para establecimiento en esta localidad de
 un servicio publico de viajeros con el vehiculo
 de su propiedad, marca "RENAULT" Tipo R-U-Lma
 triente BA.33055, de cuatro plazas con el conductor
 La Corporacion visto el expresado informe fa-
 vorable cuyo texto es leído integramente por
 con el Secretario actual, acuerda acceder a la
 peticion solicitada y en su virtud conceder a don
 Jose Felix Piernas la licencia municipal solicitada
 para el establecimiento del servicio publico de via-
 jeros proyectado, con el vehiculo reseñado, y que
 este acuerdo se comuniquen al solicitante por la
 Presidencia, haciendole las advertencias y preven-
 ciones legales contenidas en el vigente Reglamen-
 to de los Servicios urbanos de automoviles ligeros

En el punto 2º de la orden del dia se da lectu-
 ra de orden de la Presidencia de la Cartera que
 don Fernando Robinson Dominguez
 (el mismo), dirige al Sr. Alcalde, dando cuenta de

su eleccion y toma de posesion del cargo de Consejo Nacional del movimiento por la Provincia de Badajoz y ofreciendose des de dicho cargo para todo cuanto redunde en beneficio de la provincia de España y de nuestro Gobierno Nacional.

A la vista de dicha carta la Corporacion por unanimidad acuerda hacer constar su satisfaccion por este ofrecimiento y el deseo de que alcance toda suerte de éxitos en el ejercicio de dicho cargo y a la vez que por la Presidencia, en nombre del Ayuntamiento y del pueblo, se le dirija atenta carta al Sr. Pío Lima Dominguez dándole las gracias por su amable ofrecimiento y expresándole los votos de la Corporacion por que alcance los mejores votos de los éxitos en el desempeño de su impoñente cargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintidós horas extendiendose la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firman los Sres. señores de que certifico.

Influencia. La extiendo yo el Secretario accidental
 tal para hacer constar que la sesion ordinaria es
 correspondiente al dia de la fecha no se ha con-
 vocado por no haber asuntos de que tratar.

La Cordoba de Mayo 1969

El Secretario Accidental



Señores concurrentes Sesion Extraordinaria de 10 de Abril de 1969.
 Alcalde Presidente En la villa de la Cordoba siendo las veinti-
 Don Luis Ochoa del te horas y treinta minutos del dia diez de Abril
 Sofa. ————— de mil novecientos sesenta y nueve. En el Salon
 Concejales de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presi-
 D. Manuel Gomez. denza del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Sofa
 D. Celestino Rodolfo se celebra la reunion extraordinaria del Pleno
 D. Juan Gallardo M. de este Ayuntamiento convocada para este dia
 Don Andres Alonso a la que concurren los Sres. Concejales que el
 don Alonso Mer. C. - margen se expresan actuando de Secretario el
 D. Francisco de S. p. D. Auxiliar Administrativo Don Francisco Rivero Vis
 D. Jose Luis Marquez. cano, que accidentalmente desempeña la Secre-
 taria. Accidental taria. No concurren en su asistencia los Concejales
 D. Francisco Rivero. Sres. Mero Telo, Borrega Alonso que no concurren
 a buerto el acto se da lectura del Acta de la
 anterior que es aprobada por unanimidad

En el punto 1º de la Orden del dia se da lectura
 ra del escrito que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como
 Presidente de la Comision Provincial de Servicios
 Economicos remitido a esta Alcaldia, interesando la con-
 feccion del Estado General de Necesidades de este
 Municipio para incorporarlo al de la Provincia
 que ha de servir de base para la programacion
 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970
 y el Plan Bienal de Cooperacion Provincial de la

Exceletisima Diputación Provincial
 rellenando para ello el citado cuestionario en el que
 deben consignarse con la mayor exactitud las obras
 que necesita la Corporación por el orden de su im-
 portancia.

En cumplimiento de lo acordado se somete
 el citado cuestionario a consideración de la Corpora-
 ción municipal para el señalamiento de las obras
 que se consideren necesarias por el orden de prefe-
 rencia para cada una, iniciándose seguidamente
 un amplio cambio de impresiones sobre las obra
 que se consideran de mayor necesidad e importan-
 cia, acordándose finalmente que el cuestionario
 quede redactado, consignándose las necesidades por
 el orden siguiente: Con el número 1 por orden de
 importancia y necesidad las siguientes: "Traída
 de aguas potables." Fuentes públicas Lavaderos,
 Alcantarillados, y Redes de distribución de agua
 potable respecto de las cuales se acuerda también
 que en pliego aparte y que se unirá al mismo
 que a todas estas necesidades se les ha dado el
 mismo número porque todos ellos forman parte
 del Proyecto de "Captación, conducción al depósito
 abastecimiento, distribución y saneamiento" cuya
 primera fase ha sido ya recibida provisionalmente.
 Con el número 2 se consigna la obra "Comunero" da-
 da la necesidad de construir uno nuevo ante las
 malas condiciones en que se encuentra el actual -
 Con el número 3. "Electrificación" proyectada hacia las
 de zonas rurales del término conertes de alumbrado
 Con el 4 "Mataderos". Con el 5, "Alcantarillado" refe-
 ridos a los desagües y salidas de aguas domes-
 ticas vacuofonos serenos higiénicos, conforme al
 proyecto técnico a que antes se hace mención. -

Con el 6 Casas Consistoriales, Con el 7. Cam-
pus de deportes Con el 8 Escuelas Con el 9. Mer-
cadol, con el 10 Centro de Higiene

Con respecto a caminos locales, se hará constar
en el pliego anexo a que antes se aludió, la nece-
sidad de proporcionar una vía de comunicación
por razones y motivos humanitarios, hasta el
casero de la Prabaga, que no se consigna en el
impreso por estar incluida en confección de esta cons-
trucción en el Plan de Caminos Vecinales de
la Provincia, formulado por la Excma Diputa-
ción Provincial.

Informe sobre oficio Circular de Inspección
y Aseoramiento.

Por el Secretario accidental en la lectura
del oficio Circular no 21/68 de la Jefatura Pro-
vincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento
de las Corporaciones locales, en el que se acom-
paña otro de la misma Jefatura en el que se
dan normas para la transacción de capitales,
para concertarse prestamos por los Ayuntamien-
tos y se señala que se precisa autorización del
Ministerio de Hacienda para concertar empresti-
tos ni prestar aval, a la emisión de obligacio-
nes, y que por delegación los Delegados de He-
cunda podrán prestar aprobación a presupuesto
extraordinarios que se redacten para el estable-
cimiento de obras o servicios de la competen-
cia Municipal comprendidos dentro de los
Planes de Cooperación Provincial en cuyos in-
gresos figuren anticipos reintegrables sin
Quites, concedidos por las respectivas Diputacio-
nes Provinciales así como autorizar esta clase
de operaciones.

La Corporación se da por enterada de este acuerdo y de las aclaraciones que facilita el secretario accidental sobre su contenido.

3. Informe de la Alcaldía sobre contratación de obras municipales.

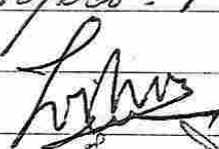
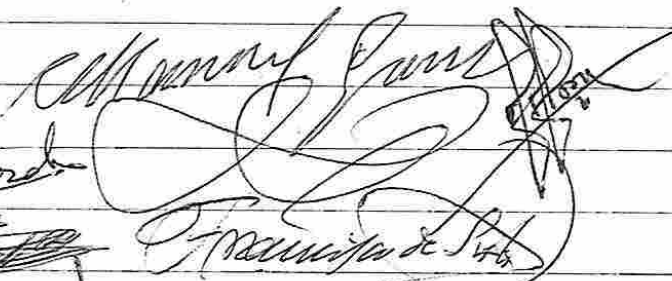
Por el Presidente se informa al Pleno sobre el contrato concertado con el Maestro Albañil de esta localidad Don Francisco Fernández Velás para ejecutar obras de reparación y acondicionamiento del local Escuela de la Vega Hueros que con indisponibilidad para que las clases en la misma se puedan desarrollar con normalidad y que se han concertado directamente dada la urgencia de su ejecución, también porque no sobrepasa el tope de 10.000 p^{ts} máxima cantidad que permite con estar directamente el Reglamento de Contratación Municipal en su artículo 41. conforme informa el secretario accidental, el cual de orden de la presidencia, procede a dar lectura de dicho contrato en el que constan detalladamente las obras a ejecutar y al que se ha dado carácter administrativo, y se señala plazo de ejecución de las mismas, así como las obligaciones que el contratista contrae en orden a las seguras sociales del personal que contrata para la ejecución de dicha obra, así como su importe de 10000 p^{ts}.


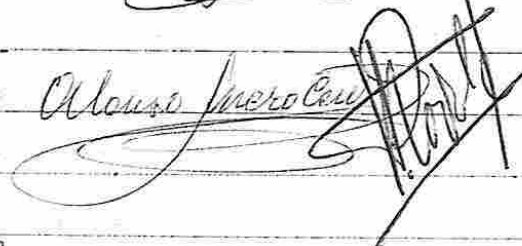
Después de amplia deliberación y cambio de impresiones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la contratación de dichas obras en la suma indicada en los términos en que está redactado el correspondiente contrato que deberá ejecutarse conforme al mismo.


Seguidamente se da lectura de el contrato

de prestación de servicios y limpieza general de
porchas y tejados de las Escuelas de la Vega concerta-
do con el mismo Maestro Alguinil y en las mismas
condiciones que el anterior. en la suma de tres
mil pts. cuyo contrato es aprobado por unanimi-
dad.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion extendiendose la presente ac-
ta que una vez leida y de conformidad con
su contenido firman los Sres. reunidos de que
consta.



Sesión extraordinaria de 5 Mayo de 1967
 Alcalde Presidente En la Cotocera, a las veinte treinta horas del
 día 5 de mayo de mil novecientos sesenta y
 Concejales nueve. En el salón de actos de la Casa Com-
 de Manuel Gomez sustancial se reúne el pleno de esta Corpora-
 de Celestino Rodolfo con municipal con el fin de celebrar la se-
 de Alonso Mero (ante) sesión extraordinaria convocada en esta ca-
 de Andres Alonso. Sactes por el Sr. Alcalde Presidente don Luis
 de Juan Gallardo de Ochoa de Solas de acuerdo con las facultades que
 de Francisco de Soto le confiere el artículo 29º de la Ley de Regu-
 de Julian Mero men Local. Preside la sesión el propio Sr. Alcalde
 Secretarios Actal de y concurren a la misma los Sres. Concejales
 don Francisco Rivero los que al margen se expresan no hacien-
 do lo sin haberse acusado previamente los
 Concejales don Jose Luis Marquez y don Jacinto

Borrega Mauro. Actua de Secretario el ausente
Administrador Don Francisco Rivero Vazquez, ausen-
dualmente en funciones de Secretario.

Se da lectura del acta de la anterior que es
aprobada por unanimidad.

Abierta la sesion se da lectura de la orden del
dia de la convocatoria adoptandose los siguientes
acuerdos.

1.º Solicitud operacion excepcional de Tesore-
ria para pago asignacion transitoria a funcio-
narios

Por el Secretario Interinter actual se infor-
ma a la Corporacion que para el pago de la
asignacion transitoria del 60% del sueldo con
Solididad (Sueldo, retribucion complementaria
y aumentos graduales conforme a la Ley
108/63) reconocido a los funcionarios municipa-
les de plantilla por la norma 9.ª de las Ins-
trucciones para la formacion de presupuesto
municipales de 1969, aprobadas por Orden
del Ministerio de la Gobernacion de 23 de di-
ciembre de 1968, no se cuenta en el de esta
Corporacion con credito suficiente por no bas-
tar para ello el disponible para gratificacio-
nes absorbibles y el del 25% de los mayores in-
gresos previstos para el ejercicio de 1969, con re-
lacion a los que figuraron en el de 1968, por
lo que estima que en esta Corporacion con-
curren las circunstancias previstas en la nor-
ma 10.ª de la Circular de la Direccion Gene-
ral de Administracion Local de 24 de Enero
del año actual, que da instrucciones complemen-
tarias y aclaratorias de las de Presupuesto
y que concede dicho procede por ello solicitar de

la Delegación de Hacienda de la provincia la operación excepcional de Tesorería prevista para estos casos en la norma 6ª de la Orden Ministerial de referencia, por importe de 96.702 pts. que con las que se estimaron precisas para tal fin, conforme resulta de los documentos que ha redactado la Secretaría Intervención de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en su oficio circular no 9/69. El Ayuntamiento tras amplia deliberación y con el voto favorable de todos los miembros concurrentes en la sesión referida: que por la Presidencia se solicite del organismo competente la operación excepcional de Tesorería para el pago de la expresada asignación transitoria.

De licencia para instalación granja avícola. Por el Secretario, de orden de la presidencia se da lectura del informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz en el expediente tramitado por el Ayuntamiento en virtud de solicitud elevada al mismo por el vecino de este D. Casildo Pulido Lamer en nombre y representación de la Entidad explotación ganadera "El Conce"; de concesión de licencia municipal para instalar en el paraje conocido por Huerta de Las Piñeras una granja avícola con capacidad para 13000 ponedoras, cuyo expediente se ha tramitado conforme al Reglamento de actividades Insuficientes, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de

Noviembre de 1961. Sin que por la citada Comisión se haya señalado ninguna medida correctora. A la vista del expediente tramitado y del informe de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia municipal solicitada para la instalación de la referida actividad y que este acuerdo sea notificado al interesado por la Presidencia.

3. Licencia para servicio público de auto-taxi. -

Se da cuenta a la Corporación por el Secretario accidental, de orden de la Presidencia del expediente tramitado por motivo de la solicitud de licencia municipal para establecimiento de un servicio público de viajes por vehículo en el caserío Pacoco de este término con automóvil tipo furgoneta, marca Tempo Barreiros de nueva plaza con el conductor y vistos los informes favorables que respecto a la solicitud de licencia han emitido la Organización Sindical de Badajoz y la Comisión Delegada de tráfico de la Comisión provincial de servicios técnicos condicionando el primero a que el vehículo quede establecido precisamente en el Caserío Pacoco, el Ayuntamiento, después de amplia deliberación acuerda: Conceder la licencia municipal solicitada, condicionada a que el vehículo sea ubicado o estacionado precisamente en el Caserío Pacoco para atender las necesidades de dicho poblado y que este acuerdo le sea notificado por la Presidencia, haciéndole las prevenciones legales y el cumplimiento de las prescripciones estable-

cidas en el vigente Reglamento Nacional de los servicios urbanos de automoviles ligeros (R.D. del Estado del 2 Diciembre de 1964) y en el informe emitido por la Jefatura de Tráfico que obra en el expediente.

En habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro extendiéndose la presente acta que de conformidad con su contenido firmaron los señores reunidos con el Sr. Alcalde de que certifico

Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*
 Sr. [Name]: *[Signature]*

- Sesión Extraordinaria de los Mayo de 1969

En la villa de La Odozera a diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. En el salón de actos de la Casa Consistorial se reúne el pleno de esta Corporación municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Delso del Solar para la celebración de esta sesión extraordinaria convocada por el mismo, a la que concurren los señores Concejales que al margen se expresan, no concurrendo sin excusar en asistencia los Concejales Sr. Berrega Inauso, Luis Marquez, Mero Zelo y Alonso Sarría Actua de Secretario el auxiliar Administrativo Don Francisco Rivero Escamio que accidentalmente desempeña la Secretaría de la Corporación.

Se da lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa a estudiar seguidamente el orden del día de la convocatoria y dentro del asunto junio que comprende, se da lectura por mi el Secretario accidental de orden de la presidencia. del escrito que el Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia dirige a esta Corporación con fecha 3 del corriente en el que comunica la concesión en principio a este Ayuntamiento de una subvención de pto 100.000 pto. con cargo a la concedida a la provincia por acuerdo del Consejo de Ministros e interesa que se formule la petición en firme de dicha cantidad. especificando las obras en que haya de invertirse dicha cantidad y época de los trabajos.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que someto a consideración del Ayuntamiento por ser de su competencia la clase de obras en que haya de invertirse la subvención y tras amplio cambio de impresiones acuerda lo siguiente:

Época de ejecución de los trabajos a emprender con cargo a la subvención: Meses de Octubre, Noviembre y parte de Enero próximos.

Clase de obra o servicios a ejecutar y en el que ha de invertirse la subvención: Reparación acondicionamiento y empedrado de calles y vías públicas y reparación de caminos rurales dentro del término municipal y casas de la población.

Aportación del Ayuntamiento y de particulares:

El Ayuntamiento aportará el importe de los materiales y uso de herramientas en la cuantía que se juzgara en el apartado e)

Porcentaje a destinar a mano de obra.

Hasta un noventa por ciento de la subvención Valor que se estima de los materiales y uso de herramientas así como la reparación de éstas.

Se estima en diez mil pto. que conforme antes se ex-

prosa aportara el Ayuntamiento
 se acuerda que por el Sr Alcalde se dirija la correspon-
 diente peticion al Excmo Sr Gobernador Civil en la
 que consten los extremos anteriormente expuestos.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion a las veinte y treinta horas ca-
 tendiendose la presente acta que despues de leida
 de conformidad con su contenido firman los Sres
 Concejales con el Sr Alcalde de que certifico. —

[Handwritten signatures and names: Juan Gallardo, J. G. Alcazar, Manuel Gomez, etc.]

Sres Concejales Sesion extraordinaria del 10 Junio de 1969.

Alcalde Presidente En la Cobisera a la veintuna horas del
 Don Luis Ochoa del día diez de Junio de mil novecientos sesenta.
Ves de Alcalde y mayor, en el Salon de actas del Ayuntamiento
 Don Manuel Gomez se da cuenta el Pleno del Ayuntamiento de
 Don Celestino Prodel esta villa bajo la presidencia del Sr Alcalde
Concejales don Luis Ochoa del Tolar, con la concurrencia
 don Juan Gallardo de los Sres Concejales que al margen se ex-
 D. Francisco de Tarte preson, actuando de Secretario el auxiliar
 D. Alonso Terolentea Administrativo don Francisco Rivero Vascari-
 S. Tulcan Inero Zelo no. La reunion es de caracter extraordinario.
Secretario ecclal D. Jose Luis Marquez ha sido convocada para este dia de acuerdo
 D. Francisco Rivero del vigente Reglamento de organizacion fun-
 cionamiento y Regimen juridico de las Corpora-
 ciones Locales.

Se da lectura, una vez abierta la Sesion
 por la Presidencia, del acta de la anterior que

es aprobado por unanimidad.

En el punto unico de la orden del dia por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de que el contra lista de obras Don Eusebio Tula, adjudicatario de las de modernizacion y acondicionamiento con riegos de bitum asfaltico del Camino vecinal de La Codozera a Alburquerque ha ofrecido al Ayuntamiento realizar la modernizacion y riego asfaltico del trozo de via publica de esta poblacion conocida por calle Carretera, comprendido desde la esquina de la Inspeccion Municipal hasta la entrada de la Calle Ramon y Cajal en total unos 230 metros de longitud por un importe de 46.000 pbs. que es un buen trabajo que esta obra mejorara notablemente el asfalto y por de la citada via contribuyendo en gran medida al embellecimiento de la entrada a la poblacion constituida por dicha calle y que ademas supondria un gran beneficio tanto a los vehiculos como a los vecinos de dicha calle como a la mejora organizativa de la misma pues aquellos se verian liberados de las grandes cantidades de polvo que constantemente levantan los vehiculos que diariamente circulan por esta via. Que estima que no existia en este momento otro contratista que pudiera hacerlo y que aprovecha para llevar a cabo esta obra la circunstancia de tener instaladas sus maquinarias y elementos de obra en el citado camino vecinal lo que facilita su traslado a esta que por otra parte los vecinos que poseen casas en dicha calle han suscrito ante la Alcaldia el compromiso de sufragar el 50% del importe de esta obra

con arreglo a los metros de fachada de cada
 uno. Se abre el debate sobre el particular,
 todos los reunidos coinciden en las afirma-
 ciones de la presidencia, quien propone que
 el otro 50% del importe de la obra sea sufra-
 gado por el Ayuntamiento con cargo a la sub-
 vención de la consignación de líneas publi-
 cas del presupuesto en vigor donde según
 informa el Secretario Interventor actual existe
 crédito suficiente, recabándose el informe
 de este funcionario sobre la inversión de
 la cantidad que se señala como aportación
 del Ayuntamiento y forma de contrata-
 ción, y este dice: que la imposición de
 contribuciones especiales para esta obra es
 obligatoria por determinarse así el artícu-
 lo 450 b del (anexo) Ley de Régimen local
 con participación de los dueños de las casas
 situadas en la calle que va a ser mejorada
 del 50% de su importe que como máximo
 autoriza el apartado c) del artículo 470 y
 que en vista de que espontáneamente
 aquellos han suscrito el compromiso de
 aportar el 50% del importe, no considera pre-
 ciso tramitar el expediente de imposi-
 ción previsto por la Ley ni adoptar el
 acuerdo de imposición. En dicho Compromi-
 so escrito se acuerda que el reparto de esta
 aportación se haga con arreglo a los me-
 tros lineales de fachada de cada casa, lo
 que a su juicio es lo admisible por cuanto es facultad
 del Ayuntamiento el establecimiento de las bases
 para fijación de las cuotas individuales y esta
 forma de distribución estima que se ajusta



a lo prevenido en el artículo 471.

En cuanto a la contratación de la obra estime que puede irse al concierto directo con arreglo al artículo 41, 3º del Reglamento de Contratación Municipal por la urgencia de la obra y la oportunidad de su realización en las condiciones citadas, incompatible con las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso ya que de realizarse de esta forma es evidente que no podrían obtenerse las condiciones de rapidez y economía que se dan de la otra forma.

En su virtud y después de amplia deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la ejecución de la citada obra en la comarca señalada conestandola directamente con el citado contratista en como aceptar el ofrecimiento de los vecinos dueños de casas situadas en dicha calle de aportar el 50% de su importe, que se recaudara conforme a la proposición efectuada por los mismos prorrateado con arreglo a los metros de fachada de cada casa. En cuanto a la aportación del Ayuntamiento hecha con cargo al crédito existente en la consignación de vías públicas del presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas acordándose extender la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmen los Sres. reunidos de que certifi-

co *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

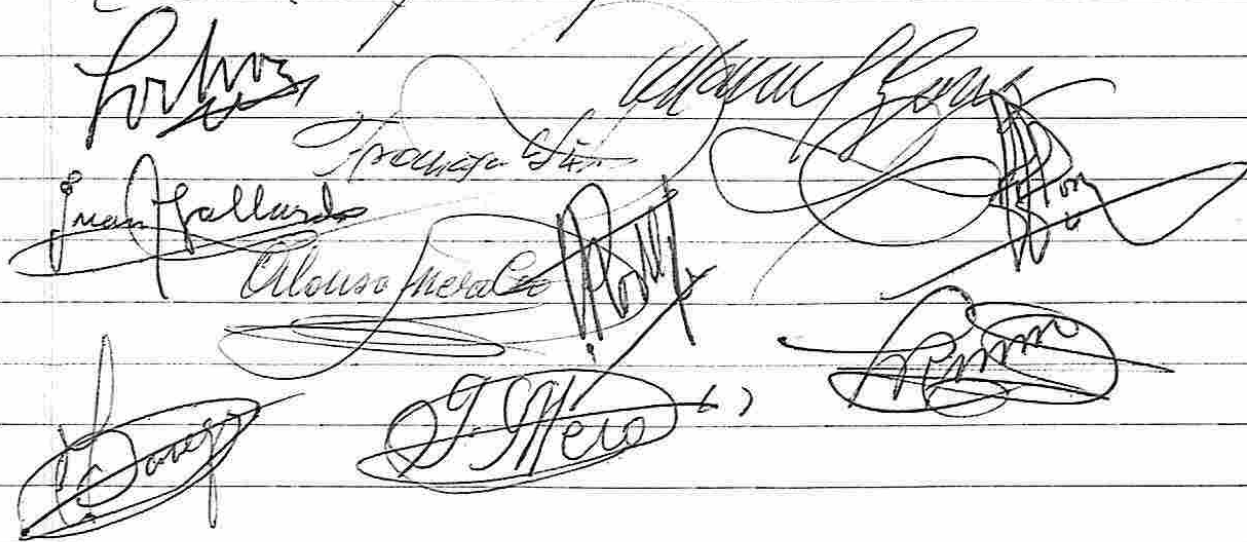
Tres Concejales Sesion ordinaria de 30 de Junio de 1969
 Alcalde Presidente En la villa de La Odrizera a las veinte ho
 Don Luis Ochoa ras del día arriba indicado se reunió el plé
 Concejales no del ayuntamiento de esta villa, para se
 Don Manuel Gomez lebrar la reunion ordinaria correspondiente
 Don Celestino o Rodolfo al día de la fecha bajo la presidencia del
 Don Juan Gallardo Por Alcalde Don Luis Ochoa de Solar y a la
 Doña Alicia Merol que concurrían los Tres Concejales que almor
 Don Andres Alonso con se expresan actuando como Secretarios el
 Don Francisco de Sandoz auxiliar administrativo Don Francisco Puero
 Don Jacinto Berroze Fizarrio que accidentalmente desempeña la
 Don Juan Merol Secretarios
 Secretario actual El Sr Alcalde declara abierto el acto don
 Don Francisco Puero se lectura del acta de la anterior que es
 Escusa asistencia aprobada.

pro ausencia Dentro del orden del día de la convocato
 Don Jose Luis Masquerna se da lectura del expediente que la al
 caldia ha acordado tramitar conforme al
 artículo 30 del Reglamento de actividades mo
 lestas, Invasoras, molestas y Peligrosas de 30
 de Noviembre de 1961, consecuencia de la soli
 citud presentada por el vecino de esta lo
 calidad Don Andres Felix Marques de li
 cencia Municipal para la instalacion de
 una actividad de Almacen de carnes al por
 mayor con camara frigorifica y despues de
 amplia deliberacion, vistos los documentos
 e informes unidos al expediente, asi como los
 reparos presentados durante el periodo en que
 estuvo sometido a informacion publica, acor
 do emitir el informe siguiente:

"Que el emplazamiento propuesto en el pro
 yecto de instalacion que se pretende reali
 zar de la actividad de venta y Almacen de

carnes y productos carnicos al por mayor y de
 otras circunstancias, estan conformes a las ordenanzas
 municipales y a juicio de la Corporacion de acuerdo con el expresado Reglamento.
 Haviendose constatado que en la zona de empla-
 zamiento no existen otras instalaciones simi-
 lares que pudieran producir efectos aditivos
 y que las observaciones o reparos presentados
 carecen de fundamento por cuanto se limitan
 a una oposicion sin base que la justifique
 y sin concretar ni acreditar los perjuicios
 que la instalacion pudiera producir. Por ello
 es del parecer de la Corporacion la proceden-
 cia de que sea autorizada la instalacion
 de la mencionada actividad a los efectos de
 lo dispuesto en el apartado c) del articulo
 3o del Reglamento.

Habiendose más asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion a las veinte horas
 acordandose en todo lo presente acta que
 una vez leida y de conformidad con su con-
 tenido firman los Sres. reunidos con el Sr.
 Alcalde de que certifico



 Juan Gallardo
 Alonso Merced
 J. Mero

Acta de la Reunión Extraordinaria de
 Alcaldes 12 Julio de 1969

Don Luis Delgado del S. Concejales
 D. Manuel Gomez R. Concejales
 D. Octavio Rodolfo Concejales
 Don Andres Alvarado de esta villa
 Don Alonso Mero
 Don Juan Gallardo

En la villa de La Orovieja a las
 once horas del día doce de julio de mil
 novecientos sesenta y nueve.
 En la Casa Consistorial del ayuntamiento
 de esta villa se reúne el pleno del mismo.
 en sesión extraordinaria por el Sr. Presidente
 Don Juan Gallardo convocada conforme al artículo 394 de
 Don Jacinto Borrego la Ley de Regimen Local que preside el Sr.
 Don Jose Luis. por el Alcalde Don Luis Delgado del S. -
 Don Francisco de Sisto y a la que concurren los concejales que
 Don Juan Mero al margen se expresan actuando de Secretario
 Acta de la Sesión Administrativa Don
 Don Francisco Rivero

Se da lectura del acta de la anterior
 que es aprobada por unanimidad.
 Dentro del punto único de la Orden del
 día se da lectura del escrito que eleva
 al ayuntamiento el vecino de esta locali-
 dad Don Joaquin Roque Rodriguez, en
 el que solicita que la licencia municipal
 que le fue concedida por la Corporación
 con fecha cinco del corriente para instalar
 y establecer un servicio público de viajes
 en esta localidad con una furgoneta mar-
 ca Barrisol tiempo de 9 plazas con el con-
 ductor ubicado en el Caserio Baeco, sea ad-
 orita al nuevo vehículo que ha adquirido
 marca SEAT matrícula M-395.664 num.
 del motor AB-195315 dejando sin efecto la
 concedida anteriormente y en consecuencia
 se autoriza la sustitución del primer vehi-
 culo por el segundo para prestar ^{dicho} servicio



publica en las mismas condiciones a que fue
concedida la licencia

Se informa por el Secretario que para la
sustitución de material que es lo que se pite
resa en el escrito y dado que no constituye
la concesión de nueva licencia sino la presta
ción del servicio con otro vehículo no se precisa
tramitar expediente en el informe de la Comisión
de Servicios Técnicos por lo que el ayunta-
miento a su juicio puede o lo estima proce
dente, autorizar dicha sustitución accediendo
a la petición del interesado siempre que el
nuevo vehículo sea publicado en el Casero Ba
coes punto donde se estacionara el Servicio




Después de amplia deliberación el ayun-
tamiento por unanimidad autoriza la sus
titución de material para la prestación
de dicho Servicio Público y además la licen
cia solicitada al automóvil marca SEAT
matricula M-395.664 en las mismas condi
ciones que el anterior es decir publicado en el
Casero Bacoos

Que esta resolución se comunicare al
interesado a los efectos procedente y se le ha
gan respecto al nuevo vehículo las adverten
cias que se le formularon al concederle la pri
mitiva licencia

No habiendo mas asuntos de que tra
tar se levanta la sesión acordando se ex
tender la presente acta que una vez leí
da y de conformidad con su contenido fir
man los pre rramados de que entefico

[Handwritten signatures and initials]



Sesión Extraordinaria de 13 Septiembre 1969

Alcalde Presidente En la villa de La Codosera a las veinte horas
 Don Luis Delso del Solar del día trece de Septiembre de mil novecientos
 Concejales sesenta y nueve

Don Daniel Gomez En la Casa Consistorial del Ayuntamiento
 Don Celestino Rodolfo de esta villa se tiene el Pleno de este Ayunta-
 Don Indres Alonso miento en Sesión extraordinaria convocada
 Don Juan Gallardo con carácter extraordinario por el Sr. Presidente con
 D. Jacinto Borraja U. forme al artículo 290 de la vigente Ley de Re-
 Don José José Marqués gimen Local, que preside el propio Sr. Alcalde
 Don Juan Mero Don Luis Delso del Solar, a la que concurren
 Don Juan Gallardo los Sres. Concejales que al margen se expresan
 Secretarios actuando como Secretario el accidental del ayun-
 Don Francisco Rivero tamiento Don Francisco Rivero Escameo

Excusa en asistencia por ausencia el Conce-
 jal Don Alonso Mero Cuentos

Se da lectura del acta de la anterior que es
 aprobada por unanimidad.

Dentro del orden del día de la convocatoria
 se adoptan los siguientes acuerdos


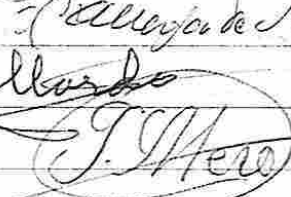



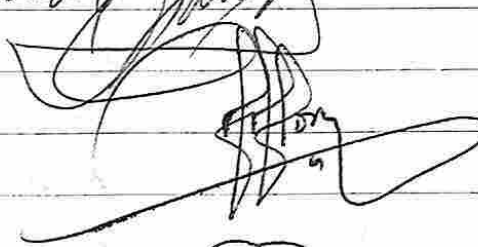

Unico Se da lectura por mi el secretario de
 la instancia que eleva al Ayuntamiento el pe-
 cunio de esta localidad Don Carlos Rabasa Rivero en
 la que solicita le sea autorizada la sustitución
 del vehículo SEAT modelo 1500 matrícula BA
 30.681 de cinco plazas con el Conductor, con el que
 venia prestando en esta localidad el servicio públi-
 co de viajeros que tenia autorizado por este ayun-
 tamiento por otro de nueva adquisición marca vol-
 vo de 4 plazas con el que proyecta prestar en lo



sucesivo, ya que ha procedido a la venta del anterior por no reunir condiciones mecánicas adecuadas para la prestación normal del Servicio, y en su consecuencia que le sea sustituida autorización para la renovación de material, es decir la sustitución de un vehículo por otro.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento tras informar el Secretario que para la concesión de la autorización solicitada no se precisa recabar informes de la Delegata de Tráfico y del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones acuerda autorizar la sustitución de material solicitada y la de un vehículo por otro conforme detalla en su instancia, quedando anulada la licencia concedida en cuanto al vehículo marca SEAT-1500 BA-34661 con el cual ya no se podrá prestar el Servicio, y adscribiéndola al nuevo vehículo marca Dodge Dart, Barceiros matrícula BA-44165 y que de este acuerdo se expida certificación al interesado.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte y tres horas acordando extender la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. señores de que certifico


 Juan Galbarde

 J. Mero






Los Concurraute Sesion ordinaria de 30 Septiembre 1967
 Alcalde Presidente En la villa de La Codosera a las veintidós
 Don Luis Ochoa del Solar horas del día arriba indicado, se reúne el
 Concejal, Pleno del Ayuntamiento en el Salon de ac-
 don Manuel Gama tos de la Casa Consistorial con el fin de
 don Celestino Rodolfo celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 don Andre Alonso Lando al día de la fecha. Preside la sesión el
 don Jose Pina Marquer Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, y con
 don Francisco de Soto curran los Concejales. Qui al margen, se
 don Julian Monzelo expresan, actuando como Secretario el
 Secretario actual funcionario administrativo del ayuntamiento
 don Francisco Revenga, cuando Don Francisco Ruwero D'Iscaño, que
 accidentalmente desempeña la Secretaría.
 Abuelto el acto se da lectura del acta de
 la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se entra a continuación en el estudio de
 la orden del día de la Comocetoria, y se
 adoptan los siguientes acuerdos.

1.^o Cuenta municipales: Se somete al
 Pleno el examen y aprobación en su caso de
 la Cuenta General de Presupuesto ordinario co-
 rrespondiente al ejercicio de 1968, una vez cum-
 plidos todos los tramites contenidos en el arti-
 culo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por
 la Comisión Permanente, del que dicha cuer-
 po esta debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público y
 examinada que ha sido por los Sres. asisten-
 tes, tras deliberar la Corporación acuerdo por
 unanimidad aprobarla en la forma que se
 presenta redactada cuya aprobación tiene
 el carácter provisional hasta la definitiva
 del Servicio Provincial de Inspección y Ase-

porcentaje de las Corporaciones Locales.

Se da lectura después a la cuenta de administración del Patrimonio municipal del año 1968 una vez cumplidos los trámites del artículo 696 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe de la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y rendida. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Tres asistentes, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla de forma definitiva.

Del mismo modo se presta por unanimidad aprobación a la Cuenta de Valores auxiliares e independientes del presupuesto relativa al ejercicio de 1968 que en cumplimiento de las disposiciones vigentes ha sido rendida por el Sr. depositario de los fondos municipales.

2. Modificación de Entidades de Población

Por el Secretario Actal se informa a la Corporación del contenido de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de Diciembre de 1968 que dicta normas para llevar a cabo los trabajos preliminares para la confección de los Censos generales de población de la nación y de acuerdo con la misma y conformidad con la Presidencia de la Corporación propone la modificación del censo de Entidades de población de este Territorio Municipal en el sentido de añadir a las ya existentes dada Voz a La Rabasa y Bacoco Las de La Fozera, El Marco, La Torre ya que constituyen núcleos de población perfectamente diferenciados con agrupaciones urbanas que forman un núcleo central con edi-

ficaciones agrupadas a su alrededor
 Se su aprobada esta modificación el
 Censo de Entidades de población quedara
 establecido así: La Coduera (Capital), Baco
 co, El Marques de Barce de Babasa de Tojeto
 y La Vega

Después de amplia deliberación, la Cor
 poracion acuerda por unanimidad pres
 tar su aprobación a la modificación del
 nuevo Censo de Entidades de población
 propuesto por la Secretaria y que la docu
 mentación correspondiente se remita a la
 Delegación Provincial del Instituto Nacio
 nal de Estadística a los efectos procedentes

3. Inversión fondos de paro obrero en obras
 municipales Por el Presidente de la Corpo
 racion se informa a la misma que ha
 sido ya ingresada en arcas municipales la
 subvención de 100.000 ptas concedida por el
 Excmo Sr Gobernador Civil para mitigar
 el paro obrero, y propone la realización con
 dicha subvención de las siguientes obras de
 interes municipal: Enlucido, repavimentación
 y asentamiento del firme de la Calle Cruz
 Santa Maria de esta localidad, Cubrir y
 acurar la parte descubierta y con jarrol de la
 Calle Carretera de esta localidad y efectuar
 la reparación en parte del Camino de Chon
 dante que conduce desde esta localidad
 al Santuario de Nuestra Sra de Chondavila

v. Representación a S. E. el Jefe del Estado y al
 S. R. el Principe de España.

Por la Presidencia se da cuenta a la Cor
 poracion de que en el mes de julio pasado

dirigio telegramas de felicitacion a S. E. el Jefe del Estado Generalissimo Franco y a S. A. R. el Principe de España Don Juan Carlos de Borbon y Borbon con motivo de haberse propuesto por el primer a las Cortes Españolas y aprobarse por esta la designacion del Segundo sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey al vacar esta la Corporacion por afirmacion acuerda adherirse al telegrama de felicitacion dirigido a las Altas Jerarquias antes citadas, y expresar su adhesion a las Altas Jerarquias citadas, y su satisfaccion por que considera que esta designacion asegura la continuidad politica del Regimen y del Movimiento Nacional.

5. Concesion de Subvenciones: Por el Sr. Presidente se propone a la Corporacion la concesion de sendas subvenciones a la Delegacion Provincial de Juventudes y a la Universidad de Badajoz, de 1500 y 5.000 ptas respectivamente con el fin de contribuir al desarrollo de las compañías de formacion y promocion de juveniles españoles, que lleva a cabo la primera y para contribuir a la instalacion y funcionamiento del Superior Centro Docente de Extremadura que tanto ha significado y va a significar en el desarrollo cultural de la Provincia.

Tras amplia deliberacion y coincidiendo todos los Sres. Concejales en que la propuesta de la Presidencia es loable y responde a fines culturales, educativos de la provincia a los que no debe ser ajena la Corporacion municipal, se acuerda la Concesion de las subvenciones propuestas y como segun informa el Secretario Interventor actual, en el presupuesto

lo del corriente año no existe consignación presupuestaria, tramitar el correspondiente expediente de habilitación de crédito, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Y en el turno de ruegos, preguntas no interviene ningún vocal del Concejal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintuna horas y treinta minutos, y la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firmaron los Sr. Regidores de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Extraordinaria de 29 de Octubre de mil novecientos pesetas y nueve.

Senores Concejales En la villa de la Codosera a veintinueve de Octubre de mil novecientos pesetas y nueve en el Salón de actos del ayuntamiento de esta villa se reúne el pleno del ayuntamiento en sesión plenaria bajo la presidencia de don Sr. Alcalde don Luis Ochoa del don Celestino Rabo y don Andrés Alonso que la ha convocado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, concurren don Jacinto Borja y don Francisco de Santa de la sesión los Sr. Concejales que el

Don Juan Duro Celo marzen se expresan actuando como Secretario
 Percharge Astal el amoslar de la Secretaria Don Francisco Ruzero Sizaui
 Don Francisco Ruzero Sizaui.

Se abre el acto dandose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dentro del orden del dia se adoptan los acuer-
 dos siguiente

1º Acuerdo sobre contrato de obras. Por el Sr. Presi-
 dente se informa que el contrato de obras de
 reparacion, acondicionamiento de la Escuela
 Municipal de la Vega y Casa habitacion del
 Maestro, de propiedad municipal efectuado
 por concierto directo con el Alcañil Don Fran-
 cisco Fernando Viles en la suma de diez -
 mil pt conforme autoriza el Reglamento
 de Contratacion municipal en su artº 4º y
 que fue autorizado y aprobado por la Co-
 rporacion municipal en sesion de 10 de abril pasa-
 do, no pudo ejecutarse debido a las malas
 condiciones climatologicas que impidieron
 llevar a cabo la misma en el plazo es-
 tipulado y por posterior indisposicion
 del Contratista por lo que propone su
 rescision a peticion del interesado confor-
 me autoriza el numº 2 del articulo 6º
 del mismo Reglamento. La Corporacion
 acuerda su rescision y deje sin efecto di-
 cho contrato. Tambien a propuesta de
 la presidencia, para llevar a cabo las obras
 a que se refiere el anterior contrato, propo-
 ne que se lleve a cabo en cierto directo con
 el tambien Alcañil con ejercicio en esta
 Don Fernando Diaz Fernandez, en la misma
 suma de diez mil pt asi como la de blan-

que ordinaria dice extraordinario y revocacion de fachada y peso de dichos locales, en contrato independiente por la suma de tres mil doscientas ptas mediante la formalización del correspondiente contrato de concierto de obra, que se redactara conforme a las prescripciones del Reglamento de la Corporación aprueba el nuevo contrato, que es leído por mi el Secretario actual así como el segundo presupuesto, que serán suscritos por la Alcaldía, Secretaria conforme previene el art 49.º 2.º.

2.º Solicitud de revaloracion de Renta local Escuela: - Se da lectura de instancia que eleva al Ayuntamiento la vecina de esta villa Maria Isabel Mero Jelo (por) (el alquiler) como dueña actual del local sito en Calle Carretera planta principal en que esta instalada la Escuela de niñas n.º 27 Casa habitacion del maestro en la que de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de arrendamiento urbanístico texto refundido de 24 de diciembre de 1964, y disposiciones conexas se solicita la revaloracion de la renta de dicho local que corre a cargo del Ayuntamiento y en cuya instancia se señalan los porcentajes de elevacion que le corresponde aplicar a la renta basica e índices de incremento legal y de revaloracion. En el expediente tramitado obra el informe del Secretario actual de la Corporación en el que se muestra

conforme con los incrementos legales señalados en los decretos que cita en su instancia, y los índices de revalorización de la Ley suprimidos en cuanto a la cuantía de la renta básica, y se señala la renta revalorizada que corresponde pagar después de aplicados los porcentajes de elevación e índice de revalorización, que se fija en 4230 pts anuales a partir de 1.º de Enero de 1970, con aplicación para los sucesivos de los porcentajes de incremento correspondientes hasta llegar al total de la renta revalorizada.

También se acuerda consignar dicha cantidad como renta anual a pagar por el local Escuela en el año 1970 en el presupuesto del Ayuntamiento para dicho ejercicio y notificar este acuerdo a la solicitante en forma legal con indicación de los recursos que caben contra el mismo (Solicitud de venta) de terrenos de propiedad municipal.

En la lectura de la solicitud de venta de una parcela de terreno de los propios de este Municipio sita en Ejido de la Lina, que formula el vecino de esta villa Don Manuel del Solar Escameña, con el fin de destinarse a la construcción de un local comercial y viviendas. En Secretario informe que no procede por prohibición expresa de la Ley de Régimen Local, pues para la enajenación de los bienes municipales de propios debe acordarlo concretamente la Corporación y habrá de realizarse, si se acuerda mediante subasta pública, previa tasación de los te

orenos a enajenar, dando la debida pu-
 blicidad al anuncio de la subasta y
 siguiendose los demas tramites estable-
 cidos en la Ley de Regimen Local y Re-
 glamento de Bienes Municipales.
 A la vista de este informe y tras breve
 deliberacion, la Corporacion por unani-
 midad acuerda. No tomar en considera-
 cion y desestimar por improcedencia la
 solicitud de compra de terrenos formula-
 da por el Sr del Solar y que si la Corpo-
 racion en lo sucesivo o en el futuro adop-
 tara el acuerdo de enajenar parcelas
 de sus bienes de propios, con los trami-
 tes o requisitos legales, podria el Sr del
 Solar concurrir a la subasta de los
 mismos. Que se advierta al Sr ciudad
 de todo ello, se notifique al mismo este
 acuerdo.

12. Solicitud de anulacion de recibos de
 Impuesto de Circulacion de Vehiculos de mo-
 tor. Se ha lectura por mi el Secretario
 acata de la instancia que eleva al
 Ayuntamiento el vecino de esta locali-
 dad don Carlos Rabasa Campos solicitando
 la anulacion de un recibo del impuesto
 de Circulacion de Vehiculos de Motor corres-
 pondiente al corriente año y relativo al
 de su propiedad matricula BA.13719 que
 segun dice en su escrito fue vendido en
 29-8-1967 con destino a Aburguesque
 A la vista del informe emitido por la
 Secretaria Intercomunal y teniendo en cuen-
 ta que el solicitante justifica su peti-

con un certificado expedido por la Jefatura de Tráfico de Badajoz en el que se acredita que con la fecha indicada fue vendido dicho vehículo, tipo furgoneta marca IX de 7 HP al vecino de Alburquerque don Edoardo Jimenez así como lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967 y la Ordenanza Municipal del Impuesto, la Corporación acuerda la anulación de dicho recibo y que por la Secretaría Intervencora se practiquen las correspondientes anotaciones en la Contabilidad Municipal para la baja de este recibo en la liquidación de presupuesto de dichos ejercicios. Y que este acuerdo se promulgue al modo resado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída de conformidad con su contenido firmaron los señores reunidos de que certifique.

Sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1969
 Sres. Concejales En la villa de La Codocera a las veinte horas
 Alcalde Presidente del día tres de diciembre de mil novecientos
 don Luis Ochoa del Sesenta y nueve, en el Salón de actos del ayuntamiento de esta villa se reunió el pleno de la

D. Manuel Gomez Corporacion Municipal, convocado por el Sr
 D. Celestino Rodolfo Alcalde Presidente con arreglo a las facultades
 D. Andres Alonso des que se confiere el artículo 394 de la Ley
 don Juan Gallardo gente Ley de Regimen Local, para celebrar la
 don Francisco de reunion extraordinaria señalada para
 Sexta este día, cuya sesion preside el Sr Alcalde
 don Julian Mero don Luis Olvera del Solar, concurriendo a la
 Secretario actual misma los Sres Concejales que al margen
 don Francisco Rive se expresan actuando de Secretario el
 D. Escameo Funcionario administrativo don Francisco
 Escameo Rodicameo

Se abre el acto dandose cuenta y lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Se pasa despues a estudiar el orden del dia de la convocatoria, y dentro del mismo se adoptan los acuerdos siguientes:

1º Expedientes modificacion de Credito: En el punto 2º de la orden del dia, por el Secretario actual se da lectura de la Orden de la Presidencia, del Dictamen de la Comision de Hacienda del ayuntamiento de esta villa de quince del mes de Noviembre pasado, por el que se informa favorablemente la habilitacion de dos creditos, uno de 1500 pds para subvencionar las actividades de la Delegacion de Juventudes, conforme autoriza el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio y el otro de 5000 pds como ayuda economica a la juventud de Badajoz, a la vez de los beneficios que reportaria para el desarrollo cultural de la region y haciendo efectiva asi la colaboracion ofrecida en su dia por el ayuntamiento al Excmo Sr Gobernador Civil

de la provincia para la creación e instalación de dicho centro docente superior, entidad cultural a la que se estima que el Ayuntamiento debe contribuir. Enterados los Sres. Concejales y después de deliberar sobre el asunto, la Corporación acuerda aprobar dicho Expediente de habilitación de crédito, en las cuantías y para los fines que se indican, y que se ejecutó este acuerdo, dando al mismo los tramites previstos en el artículo 691 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local. Los créditos habilitados se situaron en las partidas que correspondan, dentro de la estructura del Presupuesto ordinario, lo que efectuará la Secretaría Intervención.

A continuación se da lectura por el Secretario accidental que certifica, por orden de la presidencia del dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, informando favorablemente el expediente de suplemento de crédito propuesto por la Secretaría Intervención por un importe de 3.200 pt, para reforzar las partidas 1.2105 "Asistencia Sanitaria a funcionarios." y 2.1103 "Gastos de Franquias, Timbres y analogos" del presupuesto actual, con cargo al Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1968. Después de breve deliberación y considerando que las partidas a suplementar corresponden a atenciones obligatorias e inevitables del Ayuntamiento y que se cumplen los requisitos exigidos por la vigente Ley de Régimen Local, la Corporación por unanimidad acuerda Aprobar el presente expediente de suplemento de crédito por la cantidad señalada que se nutrirá con el sobrante de la liquidación del Presupuesto de 1968.

por lo que se estima procedente recurrir al mismo para nutrir este expediente, que por las razones y lo expuesto anteriormente, se ejecuten estos acuerdos y se cumplan los trámites previstos en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local y 22 de la Ley 48/66 de 23 de julio de Rescisión contratos de limpieza por concuesto directo.

Se da lectura después por la Secretaría de orden de la Presidencia de un escrito que eleva al Ayuntamiento la vecina de esta localidad Julia Ramos Lucio que en la actualidad tiene realizando por concuesto directo los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias municipales, en la suma de 4800 limpieza de la oficina 10.000 de las limpieza semanal de las Escuelas y 2.000 de servicio de calefacción de las oficinas, alegando que ya no se encuentra físicamente en condiciones de efectuarlo normalmente por su edad avanzada, por lo que solicita de la Corporación la rescisión del concuesto directo que para la prestación de dichos servicios tenía establecido con el Ayuntamiento con efectos del 31 de diciembre de 1969.

Al propio tiempo se da lectura por mi el Secretario de la instancia que eleva al Ayuntamiento la vecina de esta localidad Julianna Ramos Exposito en la que con la autorización marital de su esposo solicita le sean adjudicados mediante concuesto directo los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias municipales si la Corporación accediera a la solicitud de rescisión formulada.

dado Dña Julia Ramos Lucio de la que he tenido conocimiento por información personal de la interesada en las mismas condiciones en que la misma se venía desempeñando.

Exhorta el Secretario en este acto que puede el Ayuntamiento aceptar la rescisión propuesta por Dña Julia Ramos Lucio y adjudicarlo directamente a la peticionaria Juliana Ramos ya que por tratarse de servicios cuyo coste anual no excede de 10.000 pt, está facultada para adjudicarlo directamente conforme al artículo 41 del Reglamento de contratación municipal pudiendo limitarse la formalización del contrato si el Ayuntamiento acordara la adjudicación de los servicios objeto del mismo, a la comunicación literal del acuerdo que se adoptara en el que consten las condiciones y la adjudicación, con el recibo conforme del contratista en el duplicado.

Después de amplia deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: acceder a la rescisión del contrato concertado con Dña Juana digo Juliana Ramos Lucio a la vista de su avanzada edad que le impide prestar con normalidad el servicio, y adjudicarlo a la solicitante Juliana Ramos Exposito en las condiciones siguientes por contrato directo.

a) Empresa local Escuelas: Comprenderá el Grupo de cuatro aulas y dependencias del Grupo de la Luz y la unidad independiente sita en Plaza de España y consistirá en barrido y limpieza de polvo base manual y fregado general de piso una vez a la semana.

b) percibira por este servicio la suma de dos mil pt anuales pagadera por mensualidad de dos mensualidades vencidas y sera subsistente mientras la Corporacion no acuerde su modificacion. Los aumentos se van acordados por el Pleno de la Corporacion, con sujecion al Reglamento de Contratos con Municipal.

c) su duracion sera indefinida y regira hasta que cualquiera de las partes acuerde su derogacion con tres meses de anticipacion.

d) tendra caracter administrativo y se regira exclusivamente por el citado Reglamento y sus disposiciones concordantes.

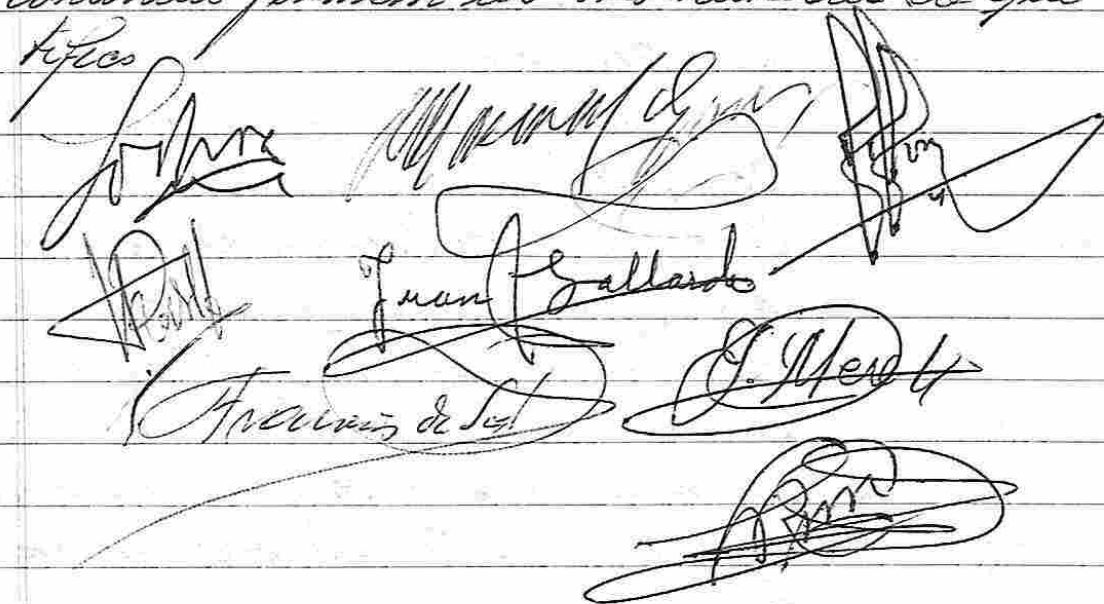
e) Dado el caracter de contrato directo y servicio contratado que se le reconoce no conferira a la adjudicataria ningun caracter de funcionario ni trabajador al servicio de la Corporacion por lo que no conferira ni creara derecho alguno en su favor en este sentido.

f) Empesara a regir en 1.º de Enero de 1970 - Con las mismas condiciones establecidas anteriormente con las excepciones que despues se diran se adjudica tambien en concreto directo a la expresada solicitante el servicio de limpieza ordinaria de la Casa Consistorial y sus dependencias, en el precio anual de 6.500 pt, y cuyo servicio consistira en el barrido diario, acamo de agua para bebida de los funcionarios y limpieza semanal de pisos.

Tambien se acuerda que se notifique este

acuerdo y sus condiciones al interesado con la citada autorización que la forma del duplicado de la notificación con el conforme de la misma se entenderá como aceptación del contenido, como formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintuna horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido forman los tres numerados de que consta.



 Manuel Gómez R.

 Juan Gallardo

 Francisco de Siete

 J. Merlo

 J. Merlo

Sesión Extraordinaria de 27 Diciembre 1967
 Alcalde Presidente En la Cotocera a veintisiete de Diciembre de
 don Luis Velasco del Solar mil novecientos sesenta y nueve Constituida la
 Concejalía Corporación Municipal en sesión pública es
 don Manuel Gómez R. extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Al
 don Celestino Rodolfo Alcalde don Luis Velasco del Solar con la asistencia
 de don Andrés Alonso Samia ca de los Sres. Concejales relacionados al don
 don Juan Gallardo M. gen, y asistido por mi el Secretario accidental
 don Francisco de Siete tal don Francisco Rivero tocando siendo las
 don Jacinto Borroja veinte horas señaladas en la convocatoria
 don José Pirujá Marques se dio principio a ella por lectura del ac
 Excusaron asistencia de la autoridad que fue aprobada.
 don Julián Merlo Zela Segundamente por mi el Secretario ac
 don Alonso Merlo Zela tal de orden de la Presidencia se dio lectura de

Secretario Actal la Comunicacion del Excmo. Gobernador
Don Francisco Rivas S. Omit de la provincia - Presidente de la Comu-
nion Provincial de Servicios Tecnicos numero 1
de 10 de diciembre de 1970 por la que se comuni-
ca a esta alcaldia haber sido preafada en el
Plom Provincial del Biemo 1970-71. la obra de
(para cuya financiacion) distribucion de aguas
y saneamiento para cuya financiacion se pre-
ve la aportacion municipal de ochocientas
mil pts equivalente al cuarenta por ciento
del proyecto.

Enalmente de lectura de los arti-
culos diez, veigo, diez y siete de la orden del
Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de
1960 por los cuales en garantia de la
realizacion de la aportacion municipal se
autoriza a las Delegaciones de referidos mi-
nisterio a presia conformidad expresa de los
Ayuntamientos para descontar en los men-
damientos de pago que se expidan a su
favor el importe de las aportaciones que les
correspondan en las obras de planes provin-
ciales, en la cuantia minima indispona-
ble para cubrir los importes parciales que
constan en las certificaciones de obras ejecu-
das.

Diligencia. Para hacer "La Corporacion teniendo en cuenta el benefi-
cioso que habiendo " es que esta obra supone para el Municipio
se padecido omisionen " asi como que no deben demorarse los trami-
la redaccion de las licitaciones para la consecucion de la misma y que
neces señaladas entre " por otra parte la tramitacion de la habilita-
Comillas, se consideraran con de credito para satisfacer la aportacion
anuladas y se redactan municipal antes del 1- de abril de 1970 jefe
univocamente a conti " para las entregas a metodos a medida que

debiéndose considerar
como texto precedente a.º se an interesadas, acuerdo por unanimidad " —

los apartados 3.º y 4.º

Badajoz 27-12-64

El Secretario Actua.



3.º Autorizar expresamente al Abn.º Delega-
do de Hacienda de la provincia para que con car-
go a los ingresos que este Ayuntamiento ha de
percibir de la delegación de su cargo, haga pago
a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de
las aportaciones que a este Municipio corres-
pondan en cada certificación de obra aproba-
da y a la simple presentación de un duplica-
do de la misma o de cualquier otro documen-
to fehaciente que la Comisión estime oportu-
no, esto con referencia a la obra que se se-
ñala y hasta llegar a la aportación propor-
cional al precio en que se haya rematado.

4.º Que se inicie la tramitación del oportuno
presupuesto extraordinario para habilitar
los recursos para financiar esta obra y con
la mayor urgencia a fin de que esté termi-
nada antes de 1.º de abril de 1970, para
que se pueda efectuar los ingresos con puntua-
lidad y evitar con ello que el Abn.º Dele-
gado de Hacienda tenga que hacer uso de
la autorización que se le concede.

∴ La Corporación teniendo en cuenta el bene-
ficio que esta obra supone para el Municipio, en
tanto que no deben demorarse los trámites para
para la consecución de la misma y que por
otro parte la tramitación de la habilitación
de crédito para satisfacer su aportación, en-
ge un período excesivamente largo, acuerdo
por unanimidad:

1.º Dejar expresa constancia del agrade-
cimiento de la Corporación al Excmo.º Gob.º
nador Civil de la provincia por la inclusión

en el Plan de esta obra tan necesaria para el municipio dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas del vecindario

2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y comprometiendo solemnemente a tener el crédito habilitado en cuantía necesaria para satis-
facer la aportación municipal ante el día 1 de Abril de 1970 y efectuar las entregas a metálico a medida que sean intercesadas

3º Convenio de servicios de servicios municipales

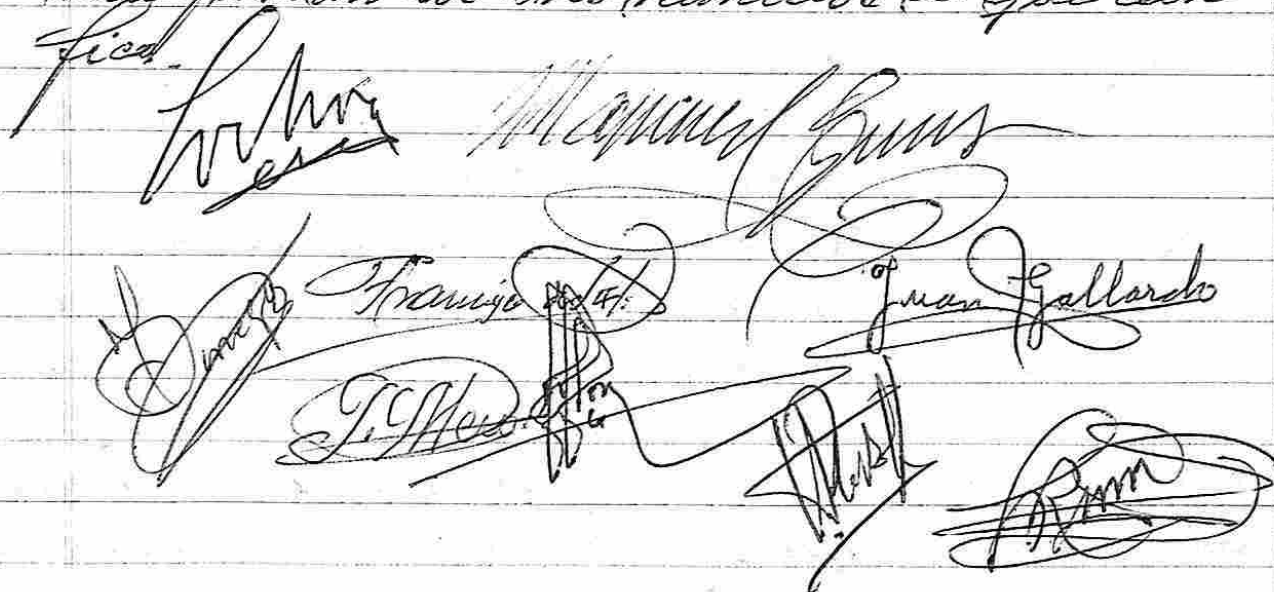
A propuesta de la Presidencia que aponiendo razones que existen para ello se acuerda formular contrato escrito con el que actualmente verificándose, para la realización por contrato directo los servicios municipales de limpieza diaria de vías públicas y de vigilancia, conservación y limpieza del Cementerio municipal, cuyos servicios están adjudicados directamente por no exceder ninguno de ellos de 10.000 ptas anuales, conforme está autorizado por el artículo 41, 6 del Reglamento de contratación municipal en el que concretamente constan los servicios y cometidos que debe prestar y realizar el autor del convenio y comprendido en las cantidades señaladas cuyo contrato se redactará y suscribirá por la Alcaldía y Secretaría y se someterá después a conocimiento de la Corporación

ra ratificación

3. Aprobación Padrón Beneficencia

Se da lectura del expediente instruido conforme a los artículos 61 a 65 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales para la confección del Padrón Municipal de Beneficencia correspondiente al próximo año en el que aparecen cumplidos los requisitos determinados en dichos preceptos y vista la lista confeccionada por la Junta Municipal de Beneficencia y que durante el periodo de información pública no se han formulado reclamaciones, se acuerda la aprobación definitiva de dicho Padrón que comprende cuarenta familias pobres, y que se le dé el trámite del artículo 65.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas y haciendo extender la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. reunidos de que certifica.



Sr. Concurrado Sesión extraordinaria de 2 febrero 1970
 Don Luis Ochoa del S. En la villa de La Cotojera a las veinte horas del
 Concejales día de febrero de mil novecientos setenta. En el
 Don Manuel Gomez lora de acto del Ayuntamiento celebra la Coto

Don Celestino Rodolfo por sesión extraordinaria convocada por
 D. Juan Gallardo solicitada por el Sr. Alcalde don Luis Ochoa de lo
 D. Jacinto Bonelo las conforme a las facultades de Comarca
 D. Andrés Alonso Samartina que le confiere el artículo 294 de la Ley de
 Don José Luis Marín Regimen Local y a la que asisten los Sres
 D. Francisco de Siete Concejales que al margen se expresan, ac-
 don Juan Menéndez cuando de Secretario el Sr. don Francisco
 Secretario actual Sr. don Francisco Rivero Escamón que acuden
 don Francisco Rivero V. talmente desempeña la Secretaría

Excusa su asistencia por ausencia el Concejal
 don Alonso Merofuentes

Se abre el acto dando se lectura del ac-
 ta de la anterior que es aprobada

Dentro del orden del día de la convocatoria
 se adoptan los acuerdos siguientes:

1.º Presupuesto extraordinario y contribu-
 ciones especiales.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía
 por la que se proponen los medios economi-
 cos para financiar la aportación comuni-
 cipal acordada en sesión plenaria de 27 de
 diciembre último a la obra de distribución
 saneamiento de esta localidad, aprobada por
 la Comisión Provincial de Servicios Técnicos e
 incluida en el Plan Bienal de Cooperación
 de Obras y servicios del bienio 1970-71 y que co-
 rresponde al 40% del importe del proyecto, así
 como del dictamen de la Comisión de Hacienda
 e informe del Secretario Interventor actual
 y la aprobación después de deliberar amplia-
 mente sobre el asunto, acuerda por unanimi-
 dad.

1.º Que por la Alcaldía Presidencia se pro-
 ceda a formalizar, asistida por el Secretario

Interventor actual el anteproyecto de presupuesto extraordinario para cubrir la aportación a dicha obra a cargo del Municipio. Constandose en la parte de gastos además del importe de la aportación de las Sumas de cinco mil pt para gastos imprevistos y 6900 para gratificaciones, de las cuales 500 corresponden al jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, 6000 de gratificación de la Secretaría Intervención.

2º Que el Ayuntamiento aporte para contribuir al coste de la aportación con cargo al Superavit de la liquidación del Presupuesto último ejercicio la suma de doscientas cincuenta mil pt e imputar para completar los ingresos del presupuesto extraordinario las contribuciones especiales a que se refieren los apartados a) y b) del artículo 457 de la Ley en la cuantía necesaria dentro de los límites establecidos para las primeras por el artículo 467-1. de la Ley de Régimen Local y para las segundas en el apartado 1 del 47º y cuando en cuantía que los porcentajes que los porcentajes a aplicar lo serán sobre el coste total de la obra, conforme señala el artículo 5º de la Ley 88/82 fijándose en consecuencia por estar dentro de dichos límites, 280950 pts por cada apartado.

3º Establecer como base única del reparto que para aplicar estas contribuciones haya de hacerse por considerarse la más justa y equitativa la superficie total de la fachada del local beneficiado por las obras y que esté situado en las calles por donde pasan las redes de distribución y saneamiento así como los locales situados en

aquellas por donde no pasen dichas redes y les sean construidas fuente para su mejor abastecimiento de aguas si bien estas cuotas se señalaron solo las del apartado a) en una cuantía del 50% con relación a las anteriores. -

No otorgar a los contribuyentes otro aplazamiento en el pago de las cuotas que les que correspondan, que su fraccionamiento en dos plazos durante la ejecución de la obra ya que el Municipio no tiene recursos para sufragar toda la aportación.

1.º Que en su día se formalicen por la oficina correspondiente para incluir al expediente los documentos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas locales, y se cumplan los requisitos de los artículos 37, 38 del mismo.

2.º Adquisición de un carro fúnebre por el Secretario actas, se da lectura de la oferta del Sr. Alcalde de Albuquerque de admitir gratuitamente a este Ayuntamiento un carruaje de tracción animal para que preste sus servicios en este pueblo donde existe necesidad de establecer el servicio de conducción de cadáveres al Cementerio Municipal, por lo que se acuerda aceptar la oferta, adquirir gratuitamente dicho carruaje, y que se desplace a retirarlo el Encargado del Cementerio, con la Caballería de Servicio de Limpieza al que se le satisficaran las dietas que correspondan.

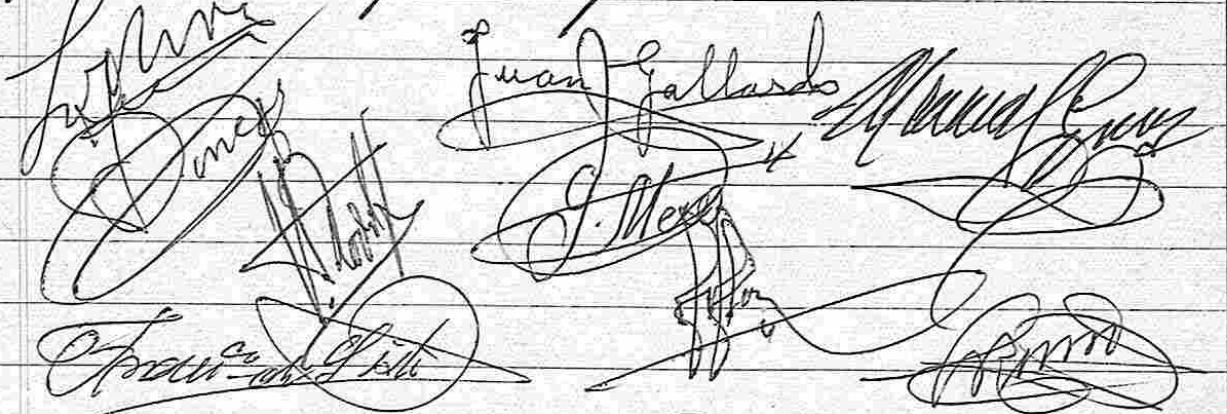
3.º Informe sobre visita de Economía Gobernador Civil. -

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de la recurrente oferta que ha efectua-

En esta localidad el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con el fin de observar personalmente y sobre el terreno el estado en que se encuentra el paso sobre el Rio Godosero para solucionar el problema que existe al no existir dicho Rio con ningun puente, asi como de sus indicaciones de que las cien mil ptas. asignadas de paro obrero se destinan para financiar obras de acondicionamiento en las vias que conducen al mismo para facilitar la circulacion hasta el Rio, cuya construccion se ha prometido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Los Sres. Concejales quedan doblemente informados y hacen constar su satisfaccion por la visita a nuestro pueblo de la primera autoridad de la provincia y por la mejora prometida por la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesion a las veinte y una horas de la cual se levanta la presente acta que una vez leida y de conformidad con su contenido firma el Sr. Alcalde con los Sres. reunidos de que certifico.


 Juan Gallardo
 Manuel Cruz
 J. Mesa
 Juan Luis Ochoa de S.

Sesion Extraordinaria de 18 de Marzo de 1970

Los Concejales En la villa de La Godosera a las veinte horas
 Alcalde Presidente del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos
 y setenta. En el Salon de actos del ayuntamiento
 Don Luis Ochoa de S.

He de Alcalde de esta villa se reúne el Pleno de la Corporación
 Don Manuel Gomes Municipal de esta villa convocada y presidida
 Don Celestino Rodes por el Sr. Alcalde Don Luis Octava del Pilar, en
 Concejales uso de las atribuciones que le confiere el art.
 Don Andre Alonso 294 de la Ley de Regimen Local, a la que
 Don Juan Gallardo concurren los Sres. Concejales que al margen
 Don Jacinto Boneta se relacionan, actuando de Secretarios el fun-
 Don Julian Montes como secretario administrativo Don Francisco Ruwet des-
 Don Francisco de Teso como. Excusa su asistencia por ausencia Don
 Secretario actual Alonso Meroliva, y no la excusa de Jose Viny
 Don Francisco Ruwet Marques

Hecho el acto se da lectura del acta de
 la anterior que es aprobada por unanimi-
 dad.

Seguidamente se pasa a estudiar el or-
 den del Dia de la convocatoria, y se adoptan
 los acuerdos siguientes

1. Subvencion a la Universidad de Badajoz

Seguidamente por el Sr. Presidente se da lectu-
 ra del escrito recibido del Patronato de la Uni-
 versidad de Badajoz participando que es una
 realidad la facultad de Ciencias, que fun-
 ciona en su segundo curso y la Escuela de
 Ingenieria Técnica Agrícola que ha abierto
 sus puertas en el presente así como las espe-
 ranzas fundadas de que se nos conceda pro-
 curamente la Facultad de Filosofía y Letras
 y posiblemente también la de Ciencias Eco-
 nómicas y que para la consecución de todos estos
 objetivos y para ayuda a los gastos que estas
 Facultades llevan consigo solicita ayuda econ-
 mica de esta Corporación

El funcionario que suscribe informa que es
 necesario obtener autorización del Excmo. Sr.

Ministro de la Gobernación para conceder la subvención con cargo al presupuesto ordinario al citado Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio

Deliberado sufragantemente el asunto por la Corporación esta por unanimidad acuerda:

1. Conceder una subvención de seis mil doscientas noventa y ocho pt durante cinco años a razón de dos pt por habitante y año; tomados de los habitantes de derecho del término en 31-12-58

2. Elevar solicitud al Excmo. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para si lo cree conveniente le preste su autorización y

3. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo

4. Subvención a la Delegación de Juventudes Por la Presidencia se propone la concesión de una subvención a la Delegación Provincial de Juventudes, accediendo así a la petición formulada por el Delegado Provincial, el departamento de acción Política de la Jefatura Provincial del Movimiento que se consignará en el Presupuesto ordinario de 1970 y sucesivos. Su forma es de carácter accidental que conforme al artículo 19 de la Ley 48/66 puede el Ayuntamiento conceder subvenciones a las Delegaciones de Juventudes, de la Sección femenina en atención a los fines especiales que persiguen y que para ello no es preciso en estos dos casos solicitar la autorización del Ministerio de la Gobernación. En su virtud, después de cumplir

deliberación la Corporación acuerda conce-
der una subvención de 3000 pta a la Dele-
gación de Juventudes y consignarla en el pre-
supuesto ordinario del corriente ejercicio. —

3.º Acuerdo sobre construcción de un coberte-
ro para cobijo de vehículos municipales. —

A propuesta de la Presidencia, que señala
que es necesario que estén resguardados de
las inclemencias del tiempo, tanto del Sol
como de lluvias, para su mejor conservación
la Corporación acuerda la construcción de
un cobertizo para resguardo y cobijo de los
dos carruajes de tracción animal que po-
see el Ayuntamiento es decir, el de lim-
pieza y el recientemente donado por el
Ayuntamiento de Albuquerque, para con-
ducciones funebres con cargo a la consigna-
ción de conservación limpieza y entrete-
nimiento de edificios municipales. Este cober-
tizo se construirá dentro del recinto del Co-
ral de Concejo y se encargará de su confec-
ción al Presidente a quien se faculta para
contratar la construcción con los albañiles
de esta localidad. La obra consistirá en un
techo de uralita ensamblamiento del por-
ton y colocación de una puerta de madera
o metal.

También se acuerda substituir la puer-
ta y ventana del depósito judicial de cada
votos afecto al Cementerio municipal ya
que las actuales se encuentran completa-
mente deterioradas por el tiempo y las con-
diciones atmosféricas, encomendándose a la
Presidencia que gestione su construcción.

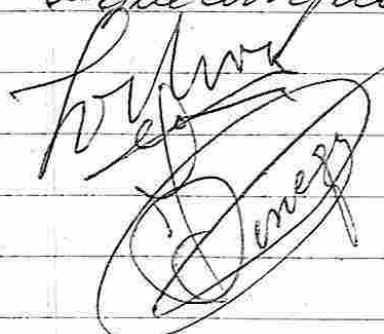
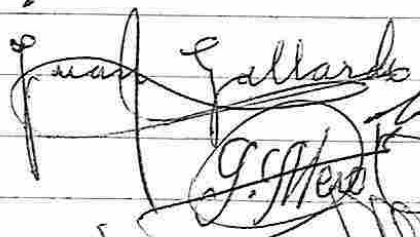
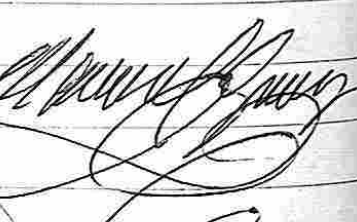
en hierro y madera y recabe presupuesto de construcción de los computadores y herramientas de esta localidad interesando presupuestos y escogiendo los que resulten más beneficiosos para el Ayuntamiento


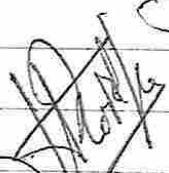

4: Gratificaciones voluntarias a funcionarios del año 1969. Al propuesta de la Presidencia y previa lectura por mi el Secretario actual de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero pasado (100) de la provincia de 11 de febrero (n.º 34) y conforme se autoriza en el punto 4.º de la Regla 3.ª de la misma, se acuerda conceder a los funcionarios de este Ayuntamiento en servicio activo con cargo al sobrante de la consignación de Resultas del Capítulo 1.º Concepto 1.18 después de abonados las diferencias de sueldos conforme a la Escala del Decreto Ley 23/69 y las de cotización a la Mampol, incluida la complementaria por una sola vez, referida al ejercicio de 1969 en cuantía de 20.000 pt para los auxiliares administrativos y 15.000 para los de servicios especiales Policía Municipal teniéndose en cuenta los criterios señalados en la Regla 21.1 de dicha circular y acordándose dar cuenta de su concesión a dicho Centro Directivo por conducto del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento.

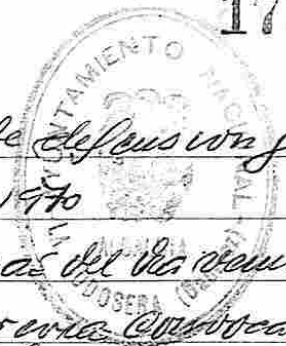
5: Concesión de gratificaciones voluntarias del ejercicio de 1970. También a la vista de dicha circular se acuerda conceder con el informe de la Secretaría Intervención a los funcionarios en servicio activo unas gratificaciones voluntarias de 35.000 pt (treinta y cinco mil) anuales a los funcionarios administrativos y de

veinticinco mil pt. para para los de ser-
vicios especiales (Policia Municipal) confor-
me autoriza la Regla 18 en relacion con la
20^a de la citada Circular, teniendo en cuen-
ta que no se rebasan los porcentajes de
gastos de personal sobre los presupuestos de
ingresos del corriente ejercicio, tal como se
calculan conforme a las normas 19 y 20 de
la circular de referencia y que estas gratifica-
ciones no superen tampoco los porcentajes
del apartado 1.º de la Regla 20^a de la
circular acordandose fijar estas canti-
dades en el presupuesto del corriente ejerci-
cio, asi como dar cuenta de su concesion
a la Direccion General de Administracion lo-
cal, conforme a lo dispuesto en la Regla 20.º
y se conceden para estimular su mayor ren-
dimiento en el trabajo y dedicacion de los
funcionarios

En habiendo mal asunto de que tratar se
levanto la sesion a las veintuna horas y trece
minutos acordandose actuar de la presen-
te acta que una vez leido y de conformidad
con su contenido firman los Sres. reunidos
de que certifico



Los concurrentes Acta de la sesión especial / pública de discusión y
 don Luis del Real de la aprobación del presupuesto ordinario de 1970
 He de Alcalde En la Convocatoria a las veintido horas del día veinte
 don Manuel Lomas Marcos de mil novecientos setenta proveyó al efecto
 & Celestino Rodríguez y era al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se
 Concejales constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde
 don Andrés Alonso y Concejales que al margen se expresan, componyentes
 don Juan Gallardo del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de pro-
 don Jacinto Borrero cedet a la discusión y aprobación del presupuesto
 don Francisco Leste ordinario de este Municipio para el ejercicio de
 don Julian Mero 1970 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo
 Secretario actual a lo prevenido en el artículo 68º del Texto refundi-
 don Francisco Rivero do de la Ley de Régimen Local y disposiciones con-
 cordantes

Hecha públicamente la sesión por el Sr. Presidente,
 yo el infrascrito Secretario de orden del mismo
 procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingre-
 sos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas
 cifras fueron ampliamente discutidas por la
 Corporación y encontrandolos ajustados a las
 disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos
 de la localidad se acordó, por unanimidad, apro-
 bar en todas sus partes, sin la menor modificación
 el referido presupuesto quedando en su virtud fi-
 jados definitivamente los ingresos y los gastos
 del mismo en los términos que se expresan el si-
 guiente resumen por Capítulos

Presupuesto de gastos	918.079
Cap 1º Personal activo	226.940
2º Material y bienes	
3º Clases pasivas	49.345
4º Venta	
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	20.430

Cap 6º Extraordinario de Capital	44.281
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	31.397
Total presupuesto de gasto 1290.479	
Presupuesto de ingresos	
Cap 1º Impuestos directos	77.598
2º Idem indirectos	50.000
3º Tasas y otros ingresos	1.82700
4º Subvenciones y participa- ciones en ingresos.	924.126
5º Ingresos patrimoniales	1.000
6º Extraordinario de Capital	55.155
7º Eventuales e imprevistos	

Total del presupuesto de ingresos 1290.479.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordenada por el artículo 10º de la Ley de Régimen Local por el plazo de quince días hábiles el presupuesto aprobado, previendo además en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de Ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que trata se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes, como el Secretario que certifica.

[Signature]

Juan Gallardo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tres Concurrerats Sesión Extraordinaria de 6 de Abril de 1970
 Alcalde Presidente En la villa de La Obisera a las veintuna horas del
 día seis de abril de mil novecientos setenta. En el Sa-
 lón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa
 don Manuel Gómez y como el pleno de esta Corporación Municipal con
 don Celestino Rodolfo vocado / presidida por el Sr. Alcalde don Luis de Irujo
 Concejales del Poder en uso de las atribuciones que le confiere
 don Juan Gallardo el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, con
 don Andrés Alonso el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 don Jacinto Borroga de para este día, a la que concurren los Sres.
 don Juan Martínez, Concejales que al margen se expresan actúan
 don Francisco de Irujo de Secretario el funcionario administrativo don
 Secretario actual Francisco Rivero Triguero. Los Concejales que no con-
 curran don Alonso Mero Leñero y don José Ruf Mar-
 ques no excusan su asistencia

Se da lectura del acta de la anterior que es aproba-
 da por unanimidad

En el punto número de la orden del día: Proyecto
 de Presupuesto extraordinario para aportación
 municipal a obras de distribución y saneamiento
 de orden del Sr. Presidente el Secretario da lectura
 del anteproyecto de Presupuesto extraordinario (para
 aportación) formado por el Sr. Alcalde Presidente, asis-
 tido del Secretario accidental, para cubrir la aporta-
 ción que corresponde al ayuntamiento en el proyec-
 to de obras de saneamiento, distribución de aguas
 a esta localidad. incluida por la Comisión Provincial
 de Servicios Técnicos en el Plan Provincial de obras y
 Servicios para el Ejercicio 1970-71, así como al Dicta-
 men de la Comisión de Hacienda e informe del Secre-
 tario Interventor actual y cuyas consignaciones en
 todas sus partes de gastos e ingresos son las si-
 guientes. Gastos: Gratificaciones locales: Al Ser-
 vicio Provincial de Inspección y Asesoramiento

500 p^{tas}. A los funcionarios Municipales de Cuerpo nacional 6.400.- A la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a portación del Ayuntamiento a la obra expresada. 800.000 p^{tas}. Para gastos de carácter Imprevisto 5.000 p^{tas} - Total 811.900 p^{tas} Gastos: Contribuciones especiales a establecer por la red de alcantarillado conforme al artículo 467, 1 de la Ley de Régimen Local. 280.950 p^{tas} Idem por incremento de valor de fincas, apartado a) del artículo 467, en relación con el 467, 1º 280.950 (Aportación del Ayuntamiento hasta cubrir gasto con cargo al Superavit de la liquidación del presupuesto de Ejercicio de 1969. 250.000 p^{tas} Se hace constar a los efectos del artículo 205, 3º de Reglamento de Haciendas locales que la Corporación se compone de dos miembros de derecho, y de hecho ha tenido asistido ocho

Después de discutir el Proyecto la Corporación por unanimidad, por tanto con el quorum de mayoría exigida por el artículo 204 del Reglamento de Haciendas locales, 687 de la Ley de Régimen Local acuerda:

1º Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario que ha sido leído en los propios términos en que aparece redactado, y que dando en consecuencia elevado a proyecto, y de que se exponga al público por término de quince días para cumplimiento de lo dispuesto en el nº 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local

No siendo otro el objeto de la reunión se ha por terminada y se extiende la presente acta que una vez leída, de conformidad con su contenido

firmar los Tres Concurrantes de que certifico

En la villa de La Alcañete a veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta Trece convocamos al efecto, siendo las veintuna horas del día señalada se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar con la asistencia de los Sres que al margen se expresan, constando que se han excusado de su asistencia Don Alonso Merlenguero por ausencia y don Juan Merlenguero al objeto de tratar del proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación señalada al Ayuntamiento en el proyecto de obras de distribución y saneamiento en esta localidad incluída por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el Plan Provincial del Bienio 1970-71:

A los efectos del artículo 20.5.º del Reglamento de Haciendas Locales, se hace constar que esta Comisión se compone de dos miembros de derecho y nueve de hecho.

Abierto el acto por la Presidencia por el Sr. Tres Concurrantes secretario accidental, de su orden se da lectura de

Alcaldé Presidante los documentos que constituyen el expediente y el Sr. Luis Ochoa del Solar proyecto de presupuesto extraordinario objeto de esta sesión del que resulta:

Don Manuel Gome R que aprobada la obra de referencia y señalada y Celestino Rodolfo la aportación que para su ejecución correspondió al Ayuntamiento, se procesó para hacerla efectiva la obra de distribución del presupuesto extraordinario al tra-
Don Juan Gallardo Ayuntamiento, se procesó para hacerla efectiva la obra de primer establecimiento -
Don Andrés Alarcón. tramitación del presupuesto extraordinario al tra-
Don José Luis Marín. farse de una obra de primer establecimiento -
Don Francisco de Soto que por la Alcaldía, asistida del Secretario Ju-
Don Jacinto Borreja ferrentor actual, se formó el anteproyecto del pre-
supuesto de presupuesto conforme determina el ar-

Artículo 696 de la Ley de Régimen Local, establece
 cuéntenose como medio económico para nutrir el
 estado de Ingresos 250.000 pbs con cargo al Supe-
 ravite de la liquidación del presupuesto ordina-
 rio del ejercicio ordinario de 1969 y 280.950 por las
 contribuciones especiales que el Ayuntamiento ha
 acordado establecer conforme a los artículos 451, a y
 b) del Reglamento de Hacienda ^{traj} de la propia
 Ley de Régimen Local, estableciéndose se igual can-
 tidad por cada una de ellas con lo que el proyec-
 to como es preceptivo aparece nivelado. Y que
 el expediente se ha tramitado conforme pres-
 criben la Ley de Régimen Local y Reglamento
 de Haciendas Locales

Y considerando la Contracción que:

1.ª La obra a que se refiere este presupuesto
 está comprendida en el artículo 198 del Regla-
 mento de Haciendas Locales y que el Ayunta-
 miento está facultado para acordarlo confor-
 me al citado precepto y el artículo 694 de la
 Ley de Régimen Local

2.ª Que en el presente estado de ingresos.
 figuran conceptos que están autorizados en
 el artículo 695 de la Ley y que los gastos se
 han calculado teniendo en cuenta lo prescrito
 en el 199 del Reglamento de Haciendas Loca-
 les

3.ª Que se estima procedente aprobar el pro-
 yecto ya que la obra que lo motiva se considera
 se considera útil y necesaria para el pueblo y con-
 a colocar una de las más sentadas aspiraciones
 de secundario contribuirá notablemente a me-
 jorar el progreso y a aumentar el bienestar
 así como mejorar sus condiciones higienico-

sanitaria

que en forma esta actividad de un expediente
 de, contra el anteproyecto de presupuesto, que se ex-
 puso al público en la forma, por el plazo reglamen-
 tario no se formuló reclamación de clase alguna.

Acuerda por unanimidad en votación ordinaria
 y por consiguiente con la mayoría legal absoluta rei-
 quida por la Ley, de acuerdo con el artículo 697 de la
 Ley. d) Aprobar el proyecto de Presupuesto extra-
 ordinario para cubrir la aportación municipal a la
 obra de distribución de aguas y saneamiento de esta
 localidad fijándose los ingresos y los gastos por
 capítulos en las cantidades que figuran a con-
 tinuación.

Capítulo	Explicación Gastos	Importe Ptas
1º	Personal activo (Gratificaciones autorizadas)	6900
6º	Extraordinarios de Capital (Aportación municipal a la obra)	800.000
7º	Imprevistos (Gastos no previstos en su vigencia)	5.000
	Importe total de gastos	811.900

Ingresos.

3º	Tasas y otros servicios (Contribuciones especiales por obras, im- talaciones y servicios)	581.900
6º	Extraordinarios de Capital (Aportaciones de otros presupuestos)	250.000
	Importe total de los ingresos	811.900

Resumen.

	Importe total de los gastos	811.900
	Idem ídem de los ingresos	811.900
	Diferencia	Quelado

b) Que se exponga dicho presupuesto al público con sus anexos durante quince días, se surte el correspondiente edicto al Excmo Sr Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia fijándose otro en el Tablon de anuncios del Ayuntamiento, y finalizado el plazo se remita expediente al Ilmo Sr Delegado de Hacienda conforme al artículo 699 de la Ley.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levanta a las veintidós horas acordándose extender la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres reunidos de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria de 4 del mes junio de 1970 de designación de Comisionario

Sres Concurrentes En la Casa Consistorial de la Cotuésa, siendo don Luis de la Cruz a las diez horas del día cuatro de junio de mil noventa y siete, se reúne en sesión extraordinaria convocada por primera convocatoria, el Ayuntamiento de Badajoz a Pleno, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Gallardo Curs Ochoa del Solar con asistencia de los Sres don Juan Men Concejales don Manuel Gomez Rollans don Celestino Rodolfo y don Francisco de Sute y no Rodolfo Gonzalez don Andres Albaso Larría don Juan Gallardo Morro don Juan Men Telo don Francisco Rivas y don Francisco de Sute y no haciendo

lo Don José Luis Marques; Don Jacinto Borega sin
excusar su asistencia; excusando la por ausencia
Don Alonso Merino Lezcano actuando como Secretario
Don Francisco Rentero Becano que accidentalmente
desempeña la Secretaría de la Corporación.

Declarada abierta la Sesión por la Presidencia -
y conocido el objeto de la reunión que es el de
proceder en forma legal a la designación de
un Compromisario entre los miembros de la
Corporación para que participe en la elección
de Procurador en Cortes representante de los mu-
nicipios de la provincia lo cual debe realizarse
de forma secreta y por medio de papeletas se
reparte una de estas a cada una de los miem-
bros presentes del Ayuntamiento advirtiéndoles
que deben señalar claramente uno de los
nombres figurados en las mismas precisa-
mente aquel que elijan para actuar de Com-
promisario entendiéndose que en el supuesto
de que al verificar el escrutinio alguna pa-
pелeta no apareciera con el nombre señalado
se sobreentenderá la votación efectuada a fa-
vor del figurado en primer término de la
relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno
de los Pres asistentes al acto las correspon-
dientes papeletas, se procede por la presiden-
cia al escrutinio que muestra los siguientes
resultados

Numero de votantes Siete

Numero de votos obtenidos por cada uno de
los miembros que han obtenido sufragios

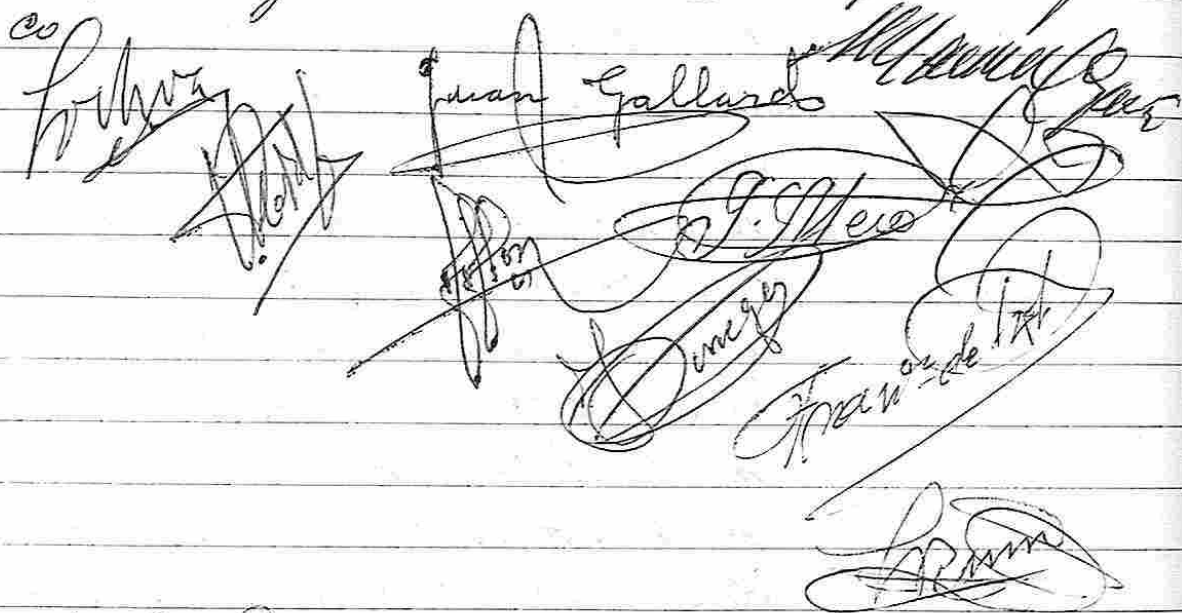
Don Juan Gallardo Morro cinco

Don Manuel Gomez Rollano uno

Don Andrés Alonso Larra una

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Juan Gallardo Morro por haber obtenido mayor número de votos, al que se hace entrega por la Secretaria, de la Correspondiente credencial que le acredite como tal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se le vanta la presente que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Pres Concejales concurrentes de que certifico


 The block contains several handwritten signatures in black ink. The most legible one is 'Juan Gallardo'. Other signatures are more stylized and difficult to read, but some appear to include 'M. Alonso' and 'F. J. Merino'.

Acta de la Sesión extraordinaria de 2 Septre 1970

En la villa de La Codocera, siendo las veinte horas del día dos de Septiembre de mil novecientos setenta, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ochoa del Solar, quien la ha convocado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, a cuya sesión asistieron los Sres. Concejales que al margen, se expresan, excusando su asistencia por ausencia don Alonso Merino Centeno y no excusando a don José Luis Márquez. Actúa de Secretario don

Francisco Rivero Urcarino Secretario accidental
de la Corporación

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión
para la lectura del acta de la anterior, que es
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa a estudiar el orden del
día de la convocatoria, se adoptan los acuerdos
siguientes

1.º Propuesta de creación de la plaza de Ba-
rrendero Sepulturero.

Se da lectura a la moción de la Alcaldía
en la que se expone que del desarrollo y ejecución
durante los últimos años del Servicio diario de
limpieza de vías públicas, recogida de basuras y
limpieza de vestideros así como del de conserva-
ción, limpieza y argamencia del Cementerio mu-
nicipal, se ha llegado a la conclusión que, para
que puedan prestarse con efectividad y satis-
facción del vecindario, se estima preciso la de-
dicación diaria con jornada normal de traba-
jo, de una persona que le dedique toda su
actividad, pues actualmente su prestación
resulta deficiente, ya que la escasa cantidad
en que está concertada su prestación impide la
dedicación plena de un funcionario a tal fin.
Y considerando que la limpieza del pueblo y sus
accesos es un servicio de fundamental importan-
cia tanto en el orden sanitario como por la fa-
vorable impresión que causa a los forasteros que
cada vez en mayor número visitan el pueblo.

Por ello propone se adopte el acuerdo de que
se modifique la plantilla de personal al ser-
vicio de este Ayuntamiento, creando en la mis-
ma la plaza de Barrendero Sepulturero en

el grupo D/ subalternos de la misma con el fin de dedicar a un funcionario con dedicación plena a la prestación de tan importantes servicios y en caso de ser aprobada recomendar los conciertos con los que a su se presta el Servicio La Corporación delibera sobre la propuesta presidencial y se produce un amplio cambio de impresiones llegando a la conclusión que en beneficio de los servicios y del vecindario, es procedente la dedicación de un funcionario a dichos cometidos y en su virtud por unanimidad acuerda: Modificar la plantilla de personal al servicio del ayuntamiento, creando dentro de la misma la plaza de Canero de Sepultura en el Grupo D subalternos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.º del vigente Reglamento de funcionarios de administración local, solicitar la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local: Que por la presidencia se eleve la correspondiente solicitud al Centro directivo acompañada de copia certificada de este acuerdo

13. Propuesta para rebasar los porcentajes autorizados de gratificaciones a funcionarios
 Para la Presidencia se expone a la Corporación que el funcionario administrativo Don Francisco Rivero Uscoano desempeña actualmente y con carácter accidental por vacante la Secretaría Intervención de la Corporación para la que fue habilitado por esta en sesión de 12 de febrero de 1965 (1965) percibiendo conforme al artículo 41, 4 del propio Reglamento

to la diferencia de emolumento básico entre
 ambos cargos así como el 25% del mismo por de
 sempeño de la Intervención de fondos. que es
 indudable que el desempeño de este puesto
 de trabajo supone para dicho funcionario una
 mayor de dedicación, responsabilidad y atención y lo
 hace a plena satisfacción de la Corporación que
 existiendo la vacante de Secretario, cubierta acci-
 dentalmente por el mismo, a la mayor responsabi-
 lidad y atención que le supone ha de analizarse el
 ejercicio de las manuales y burocráticas propias
 del auxilio de Secretario: que como la norma
 30ª de la circular de la Dirección de Admin. Local
 de 4 de febrero de 1970 (Bo de la provincia del día
 11 del mismo) solo autoriza a las Corporaciones el
 establecimiento de gratificaciones voluntarias que
 no rebasen el 100% de la cuantía del emolumento
 básico que es el que corresponde a este municipio
 por su población (Regla 20ª de la Circular) este por-
 centaje ya se considera cubierto en lo que respecta
 a este funcionario con las diferencias de sueldos
 antes aludidos y le resulta legalmente imposi-
 ble percibir la gratificación voluntaria concedida
 por la Corporación a sus funcionarios en posesión de
 18 de marzo de este año al amparo de la Regla 18
 3ª y que ya disfrutaban esto, con lo que queda en
 una situación de inferioridad económica respecto
 a los mismos que se considera injusta, ya que
 su mayor responsabilidad y atención que el desem-
 peño del cargo superior le exige, no está debida-
 mente compensado puesto que económicamente
 no tiene ventaja alguna respecto a los demás.
 Por todo ello propone a la Corporación que se so-
 licite de la Dirección General de Administración

Local la oportuna autorización para rebasar el porcentaje del 100% de gratificación voluntaria, señalado en la Regla 50.ª en la cuantía precisa para que el expresado funcionario pueda percibir la gratificación voluntaria de 35 000 pts acordada en sesión de 18 de marzo pasado teniendo en cuenta que esa cantidad figura dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio y que no se rebasen los porcentajes de gastos de personal calculados conforme a la Regla 19.ª. La Corporación después de deliberación sobre el asunto acuerda por unanimidad: aceptar la propuesta del Sr. Presidente por considerarla justa y solicitar de la Dirección General la oportuna autorización para rebasar en lo que respecta al funcionario don Francisco Riquero Stricaino, los límites de gratificaciones voluntarias señalados en la citada Regla 50.ª en la cuantía precisa para poder hacer efectiva al mismo la gratificación voluntaria de 35 000 pts acordada por la Corporación en la sesión de anterior referencia y compensar así la mayor responsabilidad que tiene sobre sí y la mayor atención que requiere el ejercicio del cometido del Secretario, estimando así cumplir un deber de justicia respecto al mismo. Que por la Presidencia, de acuerdo con la Regla 20.ª num. 1.ª se dese la oportuna propuesta a la Dirección General acompañando copia de este acuerdo y por último, que esta autorización para rebasar dichos límites alcance al percibo de la gratificación que legalmente pudiera corresponderle en la confección

y redacción de presupuestos extraordinarios.
 Acuerdo de adquisición de mobiliario. A petición
 del Secretario accidental quien informa del mal es-
 tado en que se encuentra el mobiliario de la oficina
 tanto el del despacho de la Alcaldía como el
 de los funcionarios, que están ya deteriorados
 y gastados por el uso y presentan un aspecto de
 polvosa y de fuera de uso que hace imprescin-
 dible su sustitución, así mismo considera precisa
 la reparación de los sillones de la Sala de Sesio-
 nes que deben ser tapizados y pintados de nuevo
 y por último, la adquisición de sillones para el
 despacho de la Alcaldía y sillas para la oficina
 de los funcionarios. Apoyada la petición
 por la Presidencia y conocida de todos los reunidos
 la necesidad de adquirir este mobiliario la Cor-
 poración por unanimidad acuerda facultar
 al Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con
 el Secretario accidental adquiera el mobilia-
 rio que se estime preciso para las necesidades
 de las oficinas, su adecuada instalación, con
 cargo a la correspondiente consignación presu-
 puestaria, que de resultar insuficiente, se
 suplementaria en la cuantía precisa dentro
 de los requisitos legales.

Informe sobre concesión de subvenciones. Se da
 cuenta por la Alcaldía de que por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, se ha concedi-
 do recientemente al ayuntamiento una sub-
 vención de 10000 ptas para mitigar el paro obre-
 ro y tras deliberar ampliamente sobre la for-
 ma de invertirla, se acuerda a propuesta de
 la Presidencia, que sean destinadas a las obras
 de reparación y acondicionamiento del Cami-

no vecinal, y accesos al Río Godocero de esta localidad obra que se considera de gran interés por el gran tráfico tanto de personal como de ganado y carruajes que por allí circulan.

Aprobación Cuentas Municipales. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobar la en la forma que se presenta redactada y cuya aprobación tiene carácter de provisional, ya que la aprobación definitiva corresponde al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuenta de Patrimonio. Seguidamente se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta de gestión del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los tres asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo

do por unanimidad aprobada en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta de valores auxiliares e independientes presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debiéndose a la aprobación de la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1969 rendido por el depositario don Tomás Márquez Pérez la cual es conforme según ha informado el Secretario Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a aprobación la cuenta correspondiente al ejercicio de 1969 referente a valores independiente y auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. depositario de la Corporación don Tomás Márquez Pérez fue aprobada por unanimidad. - por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada y la expresada cuenta.

Informe sobre solicitud licencia municipal

Se da cuenta del expediente instruido a instancias del vecino de esta localidad don Joaquín Fernández Ramilo solicitando licencia municipal para la instalación en Calle Carretera de esta localidad, de un taller electromecánico de reparación de herramientas y accesorios y fabricación de utensilios mecánicos y metálicos, y considerando que el emplazamiento propuesto en el proyecto de instalación que se pretende realizar, de la actividad expresada, están conformes con la orde

margas municipales y a juicio de la Corporación de acuerdo con el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 habiéndose constatado que en la zona de emplazamiento no existen obras, ni talas cuvas o análogas que puedan producir efectos adversos. - Que durante el periodo de información pública no se han formulado objeciones ni reclamaciones de clase alguna. Por ello la Corporación es del parecer que es procedente la concesión de la licencia solicitada y en consecuencia que sea autorizada la instalación de la actividad a que se refiere, a efectos de lo dispuesto en el apartado c) del num 2 del artículo 30 del Reglamento.

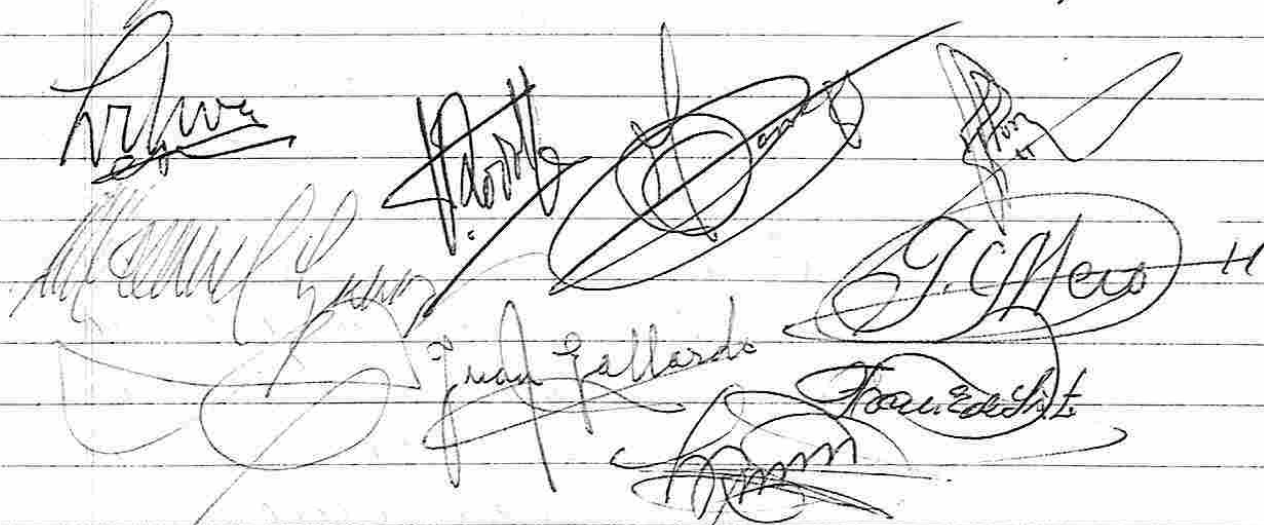
Ruegos y preguntas En este turno, el Concejal Sr. Gallardo interviene para exponer el mal estado en que se encuentra el tramo de vía o travesía de acceso al Cementerio Municipal y la necesidad de su reparación y acondicionamiento para facilitar el tránsito al mismo desde la calle Ramón y Cajal. Se toma en consideración dicha sugerencia y se acuerda efectuar la reparación con cargo a los fondos del Pazo obrero para lo cual por la Alcaldía se solicitara el oportuno permiso de la Dirección General de Empleo.

Se expone por varios Concejales la necesidad de que por el Ayuntamiento se dicten las oportunas normas para regular el tráfico rodado dentro del Casco de la población dado el incremento de la circulación producido por el mayor número de vehículos automociles criterios que como parte la Corporación y tras considerar el problema en toda su extensión, se acuerda designar una

comisión compuesta por miembros del Ayuntamiento que posean vehículos automóviles, dos o tres conductores profesionales, un Guardia Municipal, asistida del Secretario actual, y cuyos componentes designara y nombra el Sr. Alcalde con el fin de que elabore un estudio propuesto de dicha regulación y ordenación y la lleve después al Ayuntamiento para que a su vista adopte la resolución que proceda.

Se expone por la Secretaría el ruego de que se efectúe un estudio sobre las disponibilidades de terreno de propiedad municipal que existen en el Ejido de la Fuente con el fin de una futura urbanización de la citada zona, repartiendo como es lógico, la parcela cedida a la Guardia Civil, y armonizando el terreno disponible para hacer posible también la creación de una plaza con fuente pública cuando se instalen las aguas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión acordándose extender de lo tratado en la misma la presente acta que una vez leída y de conformidad con su contenido firman los Sres. reunidos de que certifico.



* Acta de la Sesión extraordinaria del 25 de octubre de 1970.
 con la Codicera y minutos de octubre de mil novecientos
 setenta: siendo las diez horas del día indicado, en la Casa

Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don -
Luis Ochoa del Zóbar, se reunen el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores con-
dus al margen:-

Ses. concurrentes.

Don: Luis Ochoa del Zóbar

Manuel Gomez Quintana

Celestina Rodolfo González

Juan's Borroja Menso

Juan Gallardo Morro

Julián Mesa Zúñiga

Fernando de Arte

Secretario-Artal

Don: Francisco Rivero Pascual

Ocho y media la sesión a las once horas y aprobada, después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente preside hasta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de diez de septiembre publicado en 1969 con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación:-

Los leídos el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen judicial de los Ayuntamientos de 17 de marzo de 1958 y Decreto 2.483 de 22 de agosto último:-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; habiéndose cuenta de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento:-

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:-

Grupo de casetas de familia:

Don: Andrés Alonso Larrío:-

Grupo de representación Sindical

Don José Pardo Márquez

Grupo representativo de entidades culturales y profesionales.

Don: Alfonso Albero Centeno

Después de acordar que sea remitida certificación de esta acta al Registro Civil de la provincia y a la Junta del Consejo electoral conforme esta ordenación, finalmente se repite a las once horas, después de lo cual, el Secretario, certifica:-



Acta de la Sesión extraordinaria día 25 Octubre 1970.

Con la Coduera a reuniones de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las tres horas del día indicado en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Ormaeón Díaz, se reunió en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los dos concejales concurrentes al margen. -

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Luis Ormaeón Díaz.

Concejales.

D. Manuel Gama Rollano

D. Celestino Rodolfo González

D. Juanito Bontón Manso

D. Julián Negro Polo

D. Francisco de Este Trujillo

Secretario - Vocal

D. Francisco Rivera Krescimo

Primer al acto se da lectura al acta de la anterior que es aprobada. -

Con el punto unico de la orden del día se trata de lo que sigue:

Sustitución de una Estación de Servicios. - Se da cuenta del expediente instruido e instruido en virtud de esta Realización Don

Juan Gallardo Moreno, que solicita la concesión de Licencia Municipal

para la instalación en esta localidad, para el kilómetro

18:00 de la carretera o camino vecinal de esta a San Vicente de

Alcantara, de una Estación de Servicios para la venta de carburantes

a Automóviles y vehículos de motor, consideración que el empresario

presente propone en el proyecto, en que se pretende justificar la

actividad solicitada, así como conforme con las Ordenanzas Municipales

y a juicio de esta Corporación de comercio con los preceptos del

Reglamento de Actividades, Mercaderías, Molestas, Peligrosas, y re

haja acreditado en el expediente que el proyecto por instalación

no ha sido impugnado durante el período de información

pública en que estuvo sometido, así como que no existen otras

actividades similares que puedan producir efectos similares. -

Por todo ello la Corporación en este momento de que es

presente la concesión de la licencia solicitada, autorizar la

instalación en la expresada actividad, a las debidas prevenciones

en el art. 21 del número 2, artículo 31 del Reglamento.-
 Queda fincado otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde se
 dio por terminado el acto, levantándose el presente acta, que
 firmen todos los Pres. señores.-

The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, they appear to be: a signature that looks like 'Juan...', a signature that looks like 'J. Mero...', a signature that looks like 'José...', and a signature that looks like 'Don...'. There are also some scribbles and other marks on the page.

Sesión extraordinaria de 28 de Noviembre de 1970

En la villa de La Codornera a las veinte horas,
 en el Salón de Actos del Ayuntamiento, se reunió
 el Pleno de la misma, en sesión extraordinaria,
 convocada y presidida por el Sr. Alcalde Presidente
 del Ayuntamiento de esta villa Don Luis Ochea
 del Solar, asistido de un Secretario accidental,
 al objeto de celebrar la sesión convocada por la
 presidencia para este día.-

Asistieron a la sesión, los Sres. concejales que al
 margen se expresan: no excusando su ausencia
 los Sres. Pinar Márquez y Mero Centeno,-
 se abre el acta dándose, lectura del acta de
 la anterior que es aprobada por unanimidad.-
 En el punto 2º MODIFICACIONES DEL CRÉDITO: Se da
 lectura por el Secretario del dictamen de la Comi-
 sión de Hacienda, emitido favorablemente en el expe-
 diente de suplementos de crédito para dotar a
 partidas del presupuesto que han resultado insuficien-
 temente dotadas inicialmente, conforme se indica
 en la memoria exposición de la Secretaría.-

Intervención que encabeza el expediente y que importa 81.014 pesetas
 Y considerando que las partidas a suplementar corresponden a atenciones de carácter del Ayuntamiento y que se estiman cumplidos los requisitos determinados en la Ley del Régimen Local, así como en la liquidación del ejercicio de 1969 existe superavit suficiente para atender este suplemento, según certifica la Secretaria,

EL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD ACUERDA, APROBAR el presente expediente de suplemento de crédito por la cantidad indicada, que unitaria con el sobrante de la liquidación del Presupuesto de 1969 y que de acuerdo se ejecute con observancia de las disposiciones vigentes"

(Y para que conste, y una al expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y visada por el Sr. Alcalde de Las Cososeras a treinta de Noviembre de 1970)

Se da lectura por el Secretario, del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, en el expediente de habilitación de crédito tramitado por iniciativa de la Secretaria Intervención aprobada por Decreto de la Alcaldía del 17 del corriente, por pesetas 2.500 y 11.500 respectivamente para pagos de atenciones de gastos de pensión de viudedad de Martina Marquillon, del periodo 1-1-68 a 31-5-68 el primero y de 1-6-68 a 31-12-69 el segundo, según saldo a favor de la Mutuallidad de A. Local en 31-12-69 y expediente de liquidación de pensiones remitido a esta Corporación por la misma, respectivamente, cuyas cantidades se propone habilitar con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto de 1969 donde hay remanente suficiente, conforme se acredita en el expediente.- La Corporación, despues de examinar

el expediente y los antecedentes que lo documentan, acuerda por unanimidad APROBAR EL MISMO, en los términos y para los fines indicados y que se ejecute este acuerdo al que se dará el trámite previsto en las disposiciones siguientes. - Los créditos habilitados se situaran en los partidas que se crearan en el presupuesto vigente, a que correspondan según su estructura, lo que se efectuará por la Secretaría Intervención.

3º Informe sobre señalización y regulación de la circulación en el casco urbano. -

Se da lectura del estudio propio realizado por la Comisión nombrada por el Sr. Alcalde, según acuerdo tomado en la sesión de fecha 2 de Septiembre del corriente año por este pleno, sobre regulación de la circulación de vehículos en el casco urbano de esta población, que se considera necesaria dado el incremento que va tomando el parque de vehículos de la localidad y el incremento de los que llegan a la misma desde otros puntos, cuya comisión se compuso de dos conductores profesionales, un comisionero, el Guardia Municipal D. Francisco Herrera y los concejales propietarios de vehículos, Don Celedino Rodolfo y Don Juan Gallardo la cual efectuó un anteproyecto de señalización y regulación, que es discutido por los Sres. reunidos a cordarse dejarlos sobre la mesa para la próxima sesión a fin de que por los Sres. Concejales se puedan proponer sugerencias u observaciones al mismo y llegar a un proyecto definitivo.

Estudio sobre posible urbanización Ejido Luz.

En cuanto a este proyecto, se informa por la Alcaldía que ha tomado unos datos y antecedentes previos respecto a un posible plan de Urbanización de

la Zona de terrenos de propiedad municipal que existen en Calle Ejido Luz y estima que por tratarse de un asunto que considera de mucha importancia, debe dejarse sobre la mesa para hacer oportunamente un estudio más a fondo de las posibilidades que dicho problema presenta para ser urbanizado. - Así se acuerda por unanimidad. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas, acordándose extender la presente acta que una vez leída y hallada conforme firman los señores reunidos de que certifico. - Y para que conste y unir al expediente de su razón, expedido la presente certificación, de orden y visada por el Sr. Alcalde de LA CODOSERA a treinta de Noviembre de 1970. - Lo transcrito entre comillas, que en el texto transcrito está entre paréntesis: no vale.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia: Para hacer constar que se cumplió el
firmante hizo por insubscripción para el pose
por esta y de la sesión siguiente estubo y
se procederá en la apertura de nuevo Libro
de actas para sesiones. -
En Huelva a 8 de Mayo 1971
El Secretario. *[Firma]*



[Firma]